

**UNASUR**

**Pablo Enrique de Rosas**

***UNASUR***

**Democracia, Desarrollo y Paz en América del Sur**



**Editorial de la  
Universidad del Aconcagua**

de Rosas, Pablo Enrique

UNASUR : democracia, desarrollo y paz en América del Sur. - 1a ed. - Mendoza :  
Universidad del Aconcagua, 2010. 206 p.; 21x16 cm.

ISBN 978-987-1511-22-8

1. Relaciones Internacionales . 2. Organizaciones Internacionales. I. Título  
CDD 327.1

Diagramación y diseño de tapa: Arq. Gustavo Cadile.

Copyright by Editorial de la Universidad del Aconcagua

Catamarca 147 (M5500CKC) Mendoza

Teléfono (0261) 5201681

Correo electrónico: editorial@uda.edu.ar

Correo electrónico autor: pderosas@derosas.com.ar

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723.

Impreso en Argentina

Primera edición: Noviembre de 2010

ISBN: 978-987-1511-22-8

Reservados todos los derechos. No está permitido reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir ninguna parte de esta publicación, cualquiera sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

*A mis queridos padres, Enrique y María Elena por su sincero cariño y en agradecimiento a la educación que, con gran esfuerzo, me dieron.*

*A mi eterna esposa María Andrea, por brindarme su amor todos los días de mi vida.*

*A mis hijos María Guadalupe, Magdalena y Rafael Pablo, por su cariño sin medida de tiempo y espacio.*

*Al Doctor Juan Farrés Cavagnaro quien con su apoyo franco e indiscutido, me impulsó a publicar este libro.*

*Al Profesor Arq. Gustavo Cadile, por su gran dedicación, sabios consejos y notoria ayuda con la diagramación y edición de este libro.*

*A todos los que, con su esfuerzo notorio o silencioso, colaboran con la Democracia, Desarrollo y la Paz de América del Sur.*

## Índice

<b>Prólogo</b> .....	<b>13</b>
<b>Prefacio del autor</b> .....	<b>17</b>
<b>1. Introducción</b> .....	<b>21</b>
<b>2. UNASUR – UNION DE NACIONES SURAMERICANAS.</b>	
<b>El Proyecto de Integración Regional</b> .....	<b>25</b>
2.1. La integración en América del Sur. ....	25
2.2. UNASUR: UNION DE NACIONES SURAMERICANAS. ....	27
2.3. Antecedentes para la creación de la UNASUR. ....	28
2.3.1. Primera Reunión de Presidentes de América del Sur (Brasil, 2000). ...	29
2.3.2. Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur (Ecuador, 2002).....	30
2.3.3. Tercera Reunión de Presidentes de América del Sur (Perú, 2004). ....	31
2.3.4. Primera Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Brasil, 2005).....	32
2.3.5. Segunda Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Bolivia, 2006).....	33
2.3.6. Primera Cumbre Energética Sudamericana (Venezuela, 2007).....	34

2.3.7. Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (Brasil, 2008). .....	34
2.4. Objetivos de la UNASUR.....	37
2.5. Estructura Institucional de la UNASUR. ....	40
2.5.1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.....	40
2.5.2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. ....	41
2.5.3. El Consejo de Delegadas y Delegados.....	41
2.5.4. La Secretaría General.....	42
2.5.5. INICIATIVA PARA LA INTEGRACION DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUDAMERICANA (IIRSA) ...	43
2.5.5.1 El Plan de Acción de IIRSA .....	43
2.5.5.2. Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs) .....	44
2.5.5.3 Procesos Sectoriales de Integración (PSIs).....	45
2.6. Principales indicadores de la UNASUR. ....	46
<b>3. Mercado Común del Sur.....</b>	<b>51</b>
3.1. MERCOSUR. MERCADO COMUN DEL SUR. ....	51
3.2. El concepto de integración, efectos. ....	51
3.3. Etapas de los procesos de integración. ....	53
3.3.1. Zona de libre comercio. ....	53
3.3.2. Unión Aduanera.....	54
3.3.3. Mercado Común. ....	55
3.3.4. Unión Económica. ....	56
3.4. Antecedentes de la integración Latinoamericana.....	56
3.4.1. Precursores.....	56
3.4.2. Los primeros ensayos.....	57
3.4.3. ALALC.....	58
3.4.4. ALADI.....	59
3.5. Formación del MERCOSUR. ....	60
3.5.1. Antecedentes.....	60
3.5.2. Elementos Fundacionales. ....	61
3.5.2.1. Tratado de Asunción.....	61
3.5.2.2. Protocolo de Ouro Preto. ....	63

3.5.2.2.1. Sistema de toma de decisiones. ....	64
3.5.2.2.2. Sistema para la solución de controversias. ....	64
3.5.2.2.3. Presupuesto. ....	65
3.5.2.2.4. Idiomas oficiales MERCOSUR. ....	65
3.5.2.2.5. Vigencia. ....	66
3.5.2.3. Protocolo de Olivos. ....	66
3.5.2.4. Protocolo de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela. ....	67
3.6. Estructura Institucional del MERCOSUR. ....	67
3.6.1. Consejo de Mercado Común. ....	69
3.6.1.2. Reunión de altas autoridades en el area de derechos humanos. ....	70
3.6.2. Grupo de Mercado Común. ....	71
3.6.1.1. Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR. ....	72
3.6.3. Comisión de Comercio del MERCOSUR. CCM. ....	74
3.6.4. Parlamento del MERCOSUR. ....	74
3.6.5. Foro Consultivo Económico Social. ....	78
3.6.6. Secretaría del MERCOSUR. ....	78
3.6.7. Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR. ....	79
<b>4. UNASUR y MERCOSUR.....</b>	<b>83</b>
4.1. El contexto regional. ....	83
4.2. MERCOSUR y sus convergencias en el relacionamiento externo. ....	86
4.3. UNASUR: ¿diluye o complementa al MERCOSUR? .....	89
4.4. Los objetivos comunes. ....	91
4.5. Políticas de la UNASUR que se relacionan con el MERCOSUR. ....	92
4.5.1. Sector político. ....	94
4.5.2. Sector económico. ....	96
4.5.3. Sector social. ....	105
<b>5. Conclusiones y prospectivas.....</b>	<b>109</b>
<b>6. Fuentes de información.....</b>	<b>113</b>

Bibliografía consultada: .....	113
Web sites institucionales recomendados:.....	114

## **7- Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) 115**

Preámbulo .....	115
Acuerdan:.....	117
Artículo 1: Constitución de UNASUR .....	117
Artículo 2: Objetivo .....	117
Artículo 3: Objetivos Específicos .....	118
Artículo 4; Órganos .....	120
Artículo 5: Desarrollo de la Institucionalidad .....	121
Artículo 6: El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno .....	121
Artículo 7: La Presidencia Pro Tempore .....	122
Artículo 8: El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores ...	123
Artículo 9: El Consejo de Delegadas y Delegados .....	124
Artículo 10: La Secretaría General .....	125
Artículo 11: Fuentes Jurídicas .....	126
Artículo 12: Aprobación de la Normativa .....	127
Artículo 13: Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas.....	128
Artículo 14: Diálogo Político.....	129
Artículo 15: Relaciones con Terceros.....	130
Artículo 16: Financiamiento .....	130
Artículo 17: Parlamento.....	131
Artículo 18: Participación Ciudadana .....	131
Artículo 19: Estados Asociados .....	131
Artículo 20: Adhesión de Nuevos Miembros .....	132
Artículo 21: Solución de Diferencias.....	132
Artículo 22: Inmunidades y Privilegios .....	133
Artículo 23: Idiomas .....	133
Artículo 24: Duración y Denuncia.....	134
Artículo 25: Enmiendas .....	134



Artículo 26: Entrada en Vigor .....	135
Artículo 27: Registro .....	135
Artículo Transitorio .....	135
<b>8- Anexo Documental.....</b>	<b>137</b>
Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de septiembre de 2005. ....	137
Declaración de Ayacucho 2004. Pampa de La Quinua - Ayacucho, 9 de diciembre de 2004 .....	139
Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana. Cusco, 8 de diciembre de 2004.....	143
Declaración Final de la Reunión Extraordinaria del Consejo de jefes y jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas. Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, 4 de mayo de 2010 .....	149
Declaración sobre Integración en el Área de Infraestructura. Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de septiembre de 2005. ....	157
Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur. Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de setiembre de 2005 .....	161
Un nuevo modelo de integración de América del Sur. Hacia la Unión Sudamericana de Naciones. ....	163
Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión .....	165
1. Introducción .....	165
1. 1. La integración de América del Sur: oportunidades .....	166
1.2 La integración de América del Sur: desafíos .....	169
2. Principios rectores y elementos de la integración sudamericana...	170
3. Objetivos de la integración sudamericana .....	171
4. Arquitectura institucional .....	178
5. Relacionamiento externo de la Comunidad Sudamericana de Naciones .....	181
ANEXO: Informe del grupo de trabajo sobre integración financiera	182
Sistema financiero sudamericano .....	182

Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de setiembre de 2005.....	187
XI Reunión ministerial de IIRSA .....	195
Declaración de Buenos Aires sobre la situación en Ecuador. ....	197
Observatorio de la democracia del MERCOSUR.....	199
Declaración política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de paz...	203

## Prólogo

Resulta para mí una grata tarea prologar este libro sobre UNASUR Democracia, desarrollo y paz en América del Sur, de Pablo E. DE ROSAS, que publica la Editorial de la Universidad del Aconcagua (Mendoza, Argentina). El subtítulo expresa de manera perfecta la tarea emprendida a nivel continental; porque difícilmente puede producirse la integración regional si sus protagonistas (en este caso 12 Estados) no parten de la democracia, si no buscan con afán el desarrollo en todas sus dimensiones y si no propician la más completa y nítida de las paces entre sí.

En el complejo fenómeno de las Organizaciones Internacionales sin duda América Latina ha sido pionera; pero, por extraño que pueda parecer, la vida de numerosas de ellas en esta zona del planeta (salvo importantes excepciones) resulta efímera o inestable o padece simultáneamente ambos síntomas de debilidad. Al menos así lo constata un observador externo como quien ahora escribe que, aun sin proyectar sus visiones de la Unión Europea (que no son extrapolables), no se olvida de ella.

Desde luego conviven en el espacio geográfico latinoamericano diversas Organizaciones Internacionales (que el autor de esta monografía analiza en sus principales aspectos, observando sobre todo sus

interacciones). Aunque “ninguna ha logrado crear o emular” a la Unión Europea, aparece ahora el momento propicio para la racionalización y la profundización en la integración, a través de la Unión de Naciones Suramericanas.

Afirmo que es el momento propicio para la integración porque al menos confluyen de modo simultáneo cuatro elementos muy importantes para realizar una tarea de tal magnitud:

- En general, la democracia reina en la zona, con algunos sobresaltos;
- El nacionalismo no provoca tentaciones desintegradoras en los Estados actuales;
- Las diferencias territoriales o de otro tipo entre los Estados son escasas o de menor cuantía; y
- Se parte de “una historia compartida y solidaria” de las naciones suramericanas, como observa textualmente el preámbulo del Tratado constitutivo de la UNASUR. No debe olvidarse que en el caso europeo se comenzaba desde una historia construida a base de enfrentamientos bélicos; en setenta años Francia y Alemania mantuvieron tres sangrientas, mortíferas e irracionales guerras (dos de ellas universalizadas); por tanto, la UNASUR dispone de una gran ventaja en esta materia.

La obra de Pablo E. de Rosas plantea la cuestión fundamental de qué hacer con las Organizaciones Internacionales existentes, sobre todo con la más pujante de todas ellas, el MERCOSUR. Desde luego, hay que concluir con el autor que la puesta en funcionamiento y el desarrollo de la UNASUR no tiene por qué hacer desaparecer al MERCOSUR a corto y medio plazo; pero, si esta Organización tiene éxito, como es de esperar, a largo plazo tampoco tendrá sentido la duplicidad de esfuerzos, personal, presupuestos, representación internacional, etc.; es más, tal duplicidad resultará perjudicial para los intereses suramericanos.

La UNASUR, “una iniciativa de fuerte perfil político”, que “incluye su proyección internacional”, como acertadamente señala el Profesor Pablo Enrique de Rosas, sin duda está llamada a jugar un destacable rol en una Comunidad Internacional tan globalizada como la actual.

Pero, además de una Unión de Naciones, es muy deseable que alcance el estadio de una Unión de personas, en la que se consolide “una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana”, como expresamente afirma el preámbulo del Tratado constitutivo. En realidad, un proceso de integración que se olvide de las personas se halla condenado al fracaso, antes o después.

Señalaba al comienzo que es para mí una muy grata tarea prologar esta relevante monografía por un doble motivo: En primer término, porque sigo desde hace tiempo el fenómeno de la integración suramericana, observando avances sustantivos; en segundo lugar, porque estoy firmemente convencido de que el análisis del Profesor de Rosas (explicitando los parámetros de la integración suramericana) resulta oportuno en este momento, imprescindible para intentar avances futuros y muy sugerente para el necesario debate intelectual y ciudadano.

Ángel G. Chueca Sancho<sup>1</sup>  
Zaragoza (España),  
Septiembre de 2010.

---

<sup>1</sup> Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Universidad de Zaragoza (España).

## **Prefacio del autor**

La propuesta de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) se inserta en una historia de reuniones presidenciales que se iniciaron en el año 2000. La iniciativa para la creación de la UNASUR tiene un importante acento brasileño, donde Brasil tiene la intención de consolidar su liderazgo sudamericano. Es un proyecto que se pone en marcha por el giro de la política exterior brasileña de la última etapa del gobierno del ex Presidente Fernando Enrique Cardoso, pero que toma fuerte impulso durante el primer mandato de Luiz Inacio “Lula” da Silva.

La idea de una Comunidad Sudamericana se lanzó en 2004, para promover la integración política entre los doce países de la región, en un nuevo marco de cooperación internacional-interregional.

En el año 2007 a este proceso se lo nombra como UNASUR y en mayo de 2008 los 12 presidentes de Sudamérica firman en Brasilia el Tratado Constitutivo.

Creo que UNASUR es y será muy importante para la Argentina, especialmente desde el impulso dado por la designación en mayo 2010 del ex Presidente Dr. Néstor Kirchner como primer Secretario General de UNASUR, se presenta como un nuevo reto por impulsar la “concertación y

coordinación política y diplomática” a través de la convergencia entre el MERCOSUR, la CAN y Chile, a los que se les asocia Guyana y Surinam.

El MERCOSUR ampliado y UNASUR, poseen objetivos comunes, especialmente en la protección y desarrollo de la democracia, los derechos humanos, la seguridad hemisférica y la integración económica de sus Estados miembros.

Estoy seguro que si a la UNASUR se le da el impulso necesario, podría terminar afectando (diluyendo o complementando) de alguna manera al MERCOSUR en sus políticas sociales. Por ello en este ensayo se estudia su estructura, funcionamiento, objetivos y analizando el posible impacto en el MERCOSUR.

Al cierre de esta edición, se sucedían en Quito los lamentables hechos en contra de la institucionalidad ecuatoriana y contra el Presidente de Ecuador, y Presidente Pro Tempore de UNASUR Rafael Correa.

Los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2010, en Buenos Aires y Quito, los Presidentes y los Cancilleres de UNASUR se comprometieron a debatir en noviembre de 2010, un Protocolo Adicional sobre “Cláusula Democrática” para UNASUR, en la reunión a realizarse en Georgetown, Guyana en noviembre próximo.

Seguramente que la experiencia del MERCOSUR en cuanto a Cláusula Democrática con el Protocolo de Ushuaia y con el ODM (Observatorio para la Democracia del MERCOSUR) serán el faro a seguir para la redacción de este nuevo instrumento de UNASUR.

Creo finalmente que una visión multipolar de la política exterior internacional de los Estados de UNASUR ha creado en ésta un organismo referente de política y relaciones internacionales desde el “Sur”, en que se rechaza la idea de Estados Unidos de América como único poder

generador de políticas generales que favorezcan a los pueblos del mundo, y de América

Creo que este breve ensayo intenta ayudar a demostrar que la hora sudamericana ha llegado con UNASUR, y para quedarse en nuestros pueblos, nuestras culturas, nuestras etnias y nuestros idiomas. Ojala sepamos aprovecharla para nosotros y las futuras generaciones.

Pablo Enrique de Rosas  
Mendoza, República Argentina,  
Octubre de 2010



## **1. Introducción.**

Sudamérica intenta en el siglo XXI transitar por su propio camino, sin recetas ajenas a esta parte del mundo.

En estas cinco décadas pueden distinguirse por lo menos dos etapas en el desarrollo de la integración regional. Como idea estratégica los precedentes de la integración regional se remontan, por cierto, al siglo XIX.

Una primera etapa de concreciones, empieza a manifestarse con la negociación y luego firma del Tratado de Montevideo de 1960 – resultado de iniciativas y negociaciones durante los dos años precedentes -, que crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). La incorporación de México, no prevista en los planteamientos originales que tenían un alcance sudamericano, extendió esta iniciativa de integración comercial al espacio “latinoamericano”. Simultáneamente los países centroamericanos retomaban su propio proceso de integración sub-regional, de profundas raíces históricas, el SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).

Una segunda etapa de la integración regional se inicia con la transformación de la ALALC en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante el Tratado firmado también en Montevideo en 1980.

Resultó de la constatación que una zona de libre comercio entre un grupo numeroso de países –en aquel entonces menos conectados y más distantes que ahora-, con fuertes asimetrías de dimensiones y grados de desarrollo, era inviable.

En cierta forma, la creación del Grupo Andino con la firma en 1969 del Acuerdo de Cartagena fue una primera expresión de tal reconocimiento. Y en tal sentido lo que ocurrió con la ALALC, fue un precedente de lo que luego se constató con el fracaso de la iniciativa americana de una zona de libre comercio de un alcance hemisférico (ALCA), es decir más amplia aún que la otra.

Pero la transformación de la ALALC en la ALADI tuvo un significado más profundo: el de aceptar que las diferencias existentes, requerían aproximaciones parciales, de múltiples velocidades y de geometría variable. Ello implicó reconocer la realidad de distintas sub-regiones y de sectores, con densidades de interdependencia e intereses que no necesariamente se extendían al resto de los países.

Se invirtió entonces el enfoque original de la ALALC, según el cual los instrumentos regionales eran la regla, y los sub-regionales y sectoriales la excepción. Por el contrario, se hizo de lo parcial –grupo de países o sectores determinados– la regla principal, siendo lo regional el marco y, a la vez, un objetivo final no demasiado definido ni en su contenido, ni en sus plazos.

Esta segunda etapa abrió el camino a profundas transformaciones en la estrategia de integración regional que maduraron en los años siguientes. Además, en contraste con la etapa anterior, se observa a partir de los años ochenta y en particular de la década de los 90, una mayor sensibilidad a las demandas diferenciadas planteadas a los países latinoamericanos por nuevas realidades internacionales. Esto produjo, como

consecuencia, respuestas también diferenciadas en el plano de las políticas comerciales externas y de las estrategias negociadoras.

En esta nueva etapa que se extiende hasta el presente, se destacan, entre otros hechos relevantes, los siguientes: 1. se reconvierte el original “Grupo Andino” en la Comunidad Andina de Naciones (CAN); 2- se inicia el proceso bilateral de integración entre la Argentina y el Brasil, con fuerte énfasis en determinados sectores, como por ejemplo, el automotriz; 3- se crea luego el Mercosur; 4- se incorpora México al área de libre comercio de América del Norte (NAFTA), 5- comienza el proceso de concreción de acuerdos comerciales preferenciales bilaterales con países del resto del mundo, comenzando con los EEUU y con la Unión Europea.

Surge además un interesante precedente de conciliación, entre la integración de un espacio geográfico regional y la inserción a terceros países a través de acuerdos comerciales preferenciales. Tal precedente resulta del acuerdo de libre comercio entre los países centroamericanos y la República Dominicana con los EE.UU. (CAFTA-DR).

En el inicio y en la evolución de esas dos primeras etapas de la integración regional latinoamericana, tuvieron un impacto significativo los cambios que simultáneamente se operaban en el contexto global, dado que en las últimas dos décadas, el mundo post-guerra fría y su reflejo en una competencia económica más multipolar; el cambio de estrategia comercial global de los Estados Unidos con el impulso de su propia red de acuerdos preferenciales; la ampliación de lo que luego sería la Unión Europea; el creciente protagonismo de economías emergentes y re-emergentes – tal el caso de China -; la conclusión de la Rueda Uruguay y la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y el desarrollo de redes de producción y cadenas de suministro de alcance transnacional fueron, entre otros, factores que alteraron profundamente el entorno externo en el que se

ha desarrollado la integración latinoamericana y, en particular, la sudamericana.

A ello se suman las profundas transformaciones sociales económicas y políticas que han operado en nuestra Región y en cada uno de sus países. Transformaciones que en el siglo XXI se observan con una mirada propiamente “Suramericana”, y bajo el amparo de la democracia y las instituciones constitucionales que cada Estado Sudamericano ha sabido conseguir y preservar con valor y firmeza.

La UNASUR en esta etapa de Sudamérica, ciertamente colaborará para una verdadera integración en paz y democracia, donde la ley, los derechos humanos y el diálogo sean los únicos parámetros que guiarán a los gobernantes y sus pueblos a lograr la “Patria Grande de América del Sur” que soñaron San Martín, Bolívar, Sucre, y O’Higgins.

## **2. UNASUR – UNION DE NACIONES SURAMERICANAS El Proyecto de Integración Regional**

### **2.1. La integración en América del Sur.**

Desde hace varios siglos, han existido ideas integracionistas y de cooperación entre países, especialmente entre aquellos que comparten un territorio continental en común.

Probablemente en América del Sur no hayamos sabido cómo integrarnos y qué integrar, y ante esta confusión se haya perdido el horizonte de para qué integrarnos.

Desde hace más de medio siglo los sudamericanos estamos repitiendo constantemente que en nuestra región, la integración constituye uno de los principales medios para acelerar el proceso de desarrollo económico y que debería servir para crear un mercado común latinoamericano. Como consecuencia, se han venido experimentando iniciativas integracionistas donde hay una multitud de acuerdos, reuniones, documentos, declaraciones y burocracia internacional, algunos exitosos en aspectos específicos, pero todos frustrados en relación al objetivo principal que estos persiguen: la integración verdadera de esta parte del mundo.

Uno de los graves problemas de esta Región es el de creer que todo se soluciona con comisiones, organismos, acuerdos multilaterales, etcétera, en circunstancias de que el problema es más radical: se necesita una toma de conciencia cultural sobre los valores de la democracia y hacer que los gobiernos sean menos presidencialistas, más abiertos y participativos a sus pueblos.

En la actualidad, estas mismas naciones cuentan con organismos multilaterales de cooperación económica y política como la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), el Pacto Andino, hoy Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), Grupo de los Tres, la Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA), Grupo de Río, OEA, etcétera, donde ninguna ha logrado crear o emular una sociedad de Naciones de Sudamericana que se asemeje a la Unión Europea, que costó dos guerras mundiales, vencer al fascismo, al comunismo y cincuenta años de negociaciones.

Pero las múltiples iniciativas sudamericanas parecen tomar fuerza nuevamente con la creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en el Tratado Constitutivo del bloque firmado en Brasilia, el 23 de mayo de 2008 los Jefes de Estado y de Gobierno de los 12 países sudamericanos -Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela- afirman su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.

A octubre de 2010 solo 7 Estados miembros han ratificado el Tratado de Brasilia (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Guyana, Peru y Venezuela. Se necesitan 9 países sobre los 12 Estados miembros, para que

entre en vigencia el Tratado de Brasilia. A fines de noviembre de 2010 se realizara la Cumbre UNASUR en Georgetown, Guyana, y se espera contar para esa fecha con las 2 ratificaciones faltantes para poder lograr la plena vigencia del Tratado de Brasilia.

En este ensayo, y en relación con el MERCOSUR, corresponde plantear un debate sobre cómo se articulará UNASUR con MERCOSUR, dado que existe -por cierto- la posibilidad de que la UNASUR termine diluyendo los objetivos no económicos del MERCOSUR, objeto principal de este trabajo y que abordaremos oportunamente.

## 2.2. UNASUR: UNION DE NACIONES SURAMERICANAS.



La Unión de Naciones Suramericanas (conocida por su acrónimo UNASUR, en portugués, União Sul-Americana de Nações, UNASUL)) es una comunidad política y económica que integra a los doce países independientes de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela). Constituida el 8 de diciembre de 2004 en la ciudad del Cusco, Perú durante la III Cumbre Sudamericana, con el nombre de Comunidad Sudamericana de Naciones.

En la I Cumbre Energética Suramericana, celebrada entre el 16

y 17 de abril de 2007 en Isla de Margarita (Venezuela), los mandatarios sudamericanos decidieron que la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) pasara a denominarse **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)** y que se creara una **secretaría permanente con sede en la ciudad de Quito (Ecuador)**.

El bloque fue finalmente constituido el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia, Brasil, donde se estructuró y oficializó la organización. Para que entre en vigencia debe ser ratificado por al menos nueve países, como se mencionaba en el punto anterior.

La UNASUR nace con cuatro idiomas oficiales: castellano, inglés, portugués y holandés (neerlandés).

UNASUR cubre 17,7 millones de km<sup>2</sup>, con una población de 382 millones de personas y un PBI total de 1,9 billones de dólares.

### **2.3. Antecedentes para la creación de la UNASUR.**

La propuesta de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) se inserta en una historia de reuniones presidenciales que se iniciaron en el año 2000. La iniciativa para la creación de la UNASUR tiene un importante acento brasileiro, impulsado por la Cancillería de Brasil (Itamaraty), donde Brasil tiene la intención de consolidar su liderazgo sudamericano. Es un proyecto que se pone en marcha por el giro de la política exterior brasileña de la última etapa del gobierno de Cardoso, pero que toma fuerte impulso durante el primer mandato de Lula da Silva y el mandato del ex Presidente argentino Néstor C. Kirchner.

La idea de una Comunidad Sudamericana se lanzó en 2004, para promover la integración entre los doce países de la región.



### **2.3.1. Primera Reunión de Presidentes de América del Sur (Brasil, 2000).**

Celebrada en Brasilia (Brasil), el 1 de Septiembre de 2000, la misma fue convocada por el ex Presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso.

Realizada en el contexto de las conmemoraciones de los 500 Años del Descubrimiento de Brasil, la Reunión de Presidentes de América del Sur, reafirmó el espíritu de entendimiento y armonía que identifica las relaciones entre los países suramericanos y que debe ser constantemente promovido. El encuentro representó un importante estímulo para la organización de la convivencia en el espacio común suramericano y para seguir apoyando, en América del Sur, la configuración de un área singular de democracia, paz, cooperación solidaria, integración y desarrollo económico y social compartido.

Los doce Presidentes que componen la UNASUR recordaron que los procesos de carácter subregional en América del Sur, en particular el MERCOSUR, sus procesos de asociación con Bolivia y Chile, la Comunidad Andina, la ALADI, el Mercado Común Centroamericano y el CARICOM, entre otros, han sido los elementos más dinámicos de la integración latinoamericana y caribeña. Articular América del Sur significa, por lo tanto, fortalecer América Latina y el Caribe.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Texto completo de la Declaración en [http://www.comunidadandina.org/documentos/dec\\_int/di1-9-00.htm](http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/di1-9-00.htm)

### **2.3.2. Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur (Ecuador, 2002).**

Atendiendo la invitación del Presidente de la República del Ecuador, entonces Gustavo Noboa Bejarano, los doce Presidentes se reunieron en Guayaquil el 26 y 27 de Julio de 2002, con el motivo de tratar temas sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo.

En el contexto de la Convocatoria destacaron que es voluntad de América del Sur, fiel al mandato de sus Libertadores y a su identidad como región con historia común y herencia cultural compartida, construir de manera coordinada un espacio integrado, mediante el fortalecimiento de las conexiones físicas y la armonización de los marcos institucionales, normativos y regulatorios. En el documento sobre esta reunión afirman que la consolidación de este objetivo permitirá que la región participe más ampliamente en las corrientes internacionales de capital, bienes, servicios y tecnología, ya que su geografía constituye una extraordinaria base física para la intensificación de los esfuerzos de integración productiva, comercial y de infraestructura.

Los Jefes de Estado reafirmaron la vigencia e importancia estratégica de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur (IIRSA), como instrumento viable para la integración multisectorial, tanto de las distintas áreas costeras del Caribe, del Pacífico y del Atlántico, como de las zonas internas de América del Sur, entre sí, y ratificaron el más amplio apoyo a su implementación.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Texto Completo del Consenso de Guayaquil en [http://www.comunidadandina.org/documentos/dec\\_int/Consenso\\_guayaquil.htm](http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/Consenso_guayaquil.htm)

### **2.3.3. Tercera Reunión de Presidentes de América del Sur (Perú, 2004).**

El 8 de diciembre de 2004, los presidentes de Sudamérica, reunidos en la ciudad de Cusco, Perú, fundan la Comunidad Sudamericana de Naciones, sobre la base de la convergencia **entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio. Los Gobiernos de Surinam y Guyana también participan de este proceso.**

La Comunidad Sudamericana de Naciones se establece teniendo en cuenta, dice parte de la Declaración de Cusco: “La historia compartida y solidaria de las naciones, la convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad, su compromiso esencial con la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos”.

Teniendo en cuenta, además, que “la integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos”.

El objetivo fue crear una unidad política, económica y comercial en un territorio compuesto por los doce países sudamericanos.

Mediante la mencionada Declaración del Cusco, los países miembros de la Comunidad se comprometieron a impulsar procesos como la “profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la CAN y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, la integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica, y la transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia,

educación y cultura, además de la armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario”.<sup>4</sup>

#### **2.3.4. Primera Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Brasil, 2005).**

Nueve meses después de crearse la Comunidad Sudamericana de Naciones y en cumplimiento de lo acordado en la Declaración Presidencial del Cusco del 8 de diciembre de 2004, los Presidentes reunidos en Brasilia los días 29 y 30 de septiembre de 2005, firmaron una nueva declaración y redactaron la primera agenda prioritaria de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Fueron establecidas ocho áreas de acción:

- el diálogo político
- la integración física
- el medio ambiente
- la integración energética
- las asimetrías
- los mecanismos financieros sudamericanos
- la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social
- las telecomunicaciones.

En aquella ocasión se encargó a las “Instituciones Regionales de Integración que presenten a las Cancillerías y a los Ministerios

---

<sup>4</sup> Texto Completo de la Declaración de Cusco en [http://www.comunidadandina.org/documentos/dec\\_int/cusco\\_sudamerica.htm](http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/cusco_sudamerica.htm)

relacionados sugerencias para desarrollar propuestas y planes específicos de trabajo sobre los temas mencionados.<sup>5</sup>

### **2.3.5. Segunda Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Bolivia, 2006).**

A dos años de la Declaración de Cusco y a un año de haber aprobado la agenda prioritaria de Brasilia, los Presidentes de las Naciones de Sudamérica reunidos en Cochabamba, Bolivia, deciden darle impulso al proceso de integración Sudamericano Firman la “Declaración de Cochabamba”, en la misma se establecen los fines de la integración, objetivos y reuniones de Jefes de Estados, entre otros. La misma establecería las bases y la piedra fundamental sobre la cual esta constituida la UNASUR.

La mencionada Declaración establece “un nuevo modelo de integración que comprende el ámbito comercial y una articulación económica y productiva más amplia, así como nuevas formas de cooperación política, social y cultural, tanto públicas y privadas, como de otras formas de organización de la sociedad civil. Se trata de una integración innovadora que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos del MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Surinam, yendo más allá de la convergencia de los mismos. El objetivo último de este proceso de integración es y será favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.”<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Texto Completo de la Declaración de Brasilia en [http://www.comunidadandina.org/documentos/dec\\_int/casa\\_2005\\_3.htm](http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/casa_2005_3.htm)

<sup>6</sup> Texto Completo de la Declaración de Cochabamba en [http://www.comunidadandina.org/documentos/dec\\_int/declaracion\\_cochabamba.htm](http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/declaracion_cochabamba.htm)

### **2.3.6. Primera Cumbre Energética Sudamericana (Venezuela, 2007).**

El 17 de Abril, en la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, dentro del marco de la 1ª Cumbre Energética Sudamericana, donde los Presidentes otorgaron claros mandatos para profundizar la integración. Asimismo, una Comisión Estratégica de Reflexión aportó las bases para el establecimiento de UNASUR. En aquella oportunidad, se creó el “Consejo Energético de Suramérica”, que según el artículo 5 del Tratado es parte de UNASUR.

Se abordaron diversos temas de la integración de Sudamérica, tomándose las siguientes decisiones por consenso:

- Nombrar este esfuerzo integrador de Suramérica, como “Unión de Naciones Suramericanas” (UNASUR).
- Designar una Secretaría Permanente, que tendrá como sede la ciudad de Quito, República de Ecuador.

### **2.3.7. Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (Brasil, 2008).**

El 23 de Mayo de 2008 los Presidentes y representantes de doce países sudamericanos subscribieron en la ciudad de Brasilia el Acta Constitutiva de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), que otorga personalidad jurídica internacional.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Texto Completo de la Declaración Constitutiva de la UNASUR en [http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado\\_constitutivo.htm](http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm)

La presidencia "pro tempore" del organismo quedó en manos de Chile, ya que Colombia había rechazado el puesto a raíz de sus divergencias con Ecuador y Venezuela.

Se dio así por finalizado el proceso que se inició en Cusco, con la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, y que en la Isla Margarita se decidió avanzar hacia la UNASUR.

## ANTECEDENTES UNASUR<sup>8</sup>

I Reunión de Presidentes de América del Sur - Brasilia	2000	
	2001	
II Reunión de Presidentes de América del Sur - Guayaquil	2002	Consenso de Guayaquil
	2003	
I Reunión de Presidentes de América del Sur - Cusco	2004	Declaración de Ayacucho Nace la Comunidad Sudamericana de Naciones
I Reunión de Jefes de Estados CSN – Brasilia	2005	Hacia la Comunidad Sudamericana de Naciones Reunión Extraordinaria de jefes de Estados CSN - Montevideo
II Reunión de Jefes de Estados CSN - Cochabamba	2006	Hacia la UNASUR
	2007	I Cumbre Energética Sudamericana – Isla Margarita
Tratado constitutivo de UNASUR / Brasilia		
	2008	Reunión Extraordinaria UNASUR / Crisis de Bolivia
III Reunión Ordinaria de jefes y jefes de Estados UNASUR -Quito	2009	I Reunión del Consejo de Defensa Suramericano Nace el Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR (CDS) Reunión Extraordinaria UNASUR – Bariloche / Bases Militares EUA.

---

<sup>8</sup> Conforme ALVAREZ VALDES, Rodrigo. “UNASUR: desde la perspectiva subregional a la regional”. Serie Documentos Electrónicos Nro.6, Octubre 2009. Programa Seguridad y Ciudadanía. FLACSO. Chile.



## 2.4. Objetivos de la UNASUR.

Sus objetivos son amplios. Incluye, según el Preámbulo del Tratado de Brasilia que “La Unión de Naciones Suramericanas tiene como *objetivo* construir, de manera participativa y consensuada, *un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos*, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados”. (Art. 2)

El objetivo es "construir un espacio de integración y unión", no solamente para lo económico, sino también para "eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia" .Busca recuperar el ideal europeo de integración solidaria, eliminando las asimetrías económicas existentes entre los doce países, de manera que las economías más pequeñas y más pobres puedan ser relativamente más beneficiadas.

La equidad, la inclusión y la erradicación de la pobreza, en la que están sumidos millones de suramericanos, es una meta prioritaria, que de no cumplirse, sepultará este nuevo esfuerzo de integración. Haciendo referencia a este tema, la presidente de UNASUR, Michelle Bachelet al asumir la presidencia pro t mpore anunció que convocará en los próximos 90 días de celebrado el Tratado a una primera reunión de Jefes de Estado para tratar el problema de la crisis alimentaria mundial. "Lo fundamental es que UNASUR haga la diferencia poniendo el foco en las políticas sociales para alcanzar una reducción de la pobreza rápidamente"<sup>9</sup>, dijo. Propuso que una de las prioridades del organismo sea el "desarrollo social". Instó a

---

<sup>9</sup> [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_7418000/7418149.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7418000/7418149.stm)

expandir la actual red de protección social, a través de "formar alianzas y compartir experiencias muy provechosas" entre los países de la región.

El artículo 3 del Tratado señala múltiples objetivos enunciados en 21 incisos, como construir una identidad y una ciudadanía sudamericanas, desarrollo social, integración económica, energética, cooperación, hasta ratificar el respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los estados, todo esto en la ruta del fortalecimiento del diálogo político y el reforzamiento de la integración. Todos aspectos comunes que han caracterizado a los diferentes tratados integracionistas que a través de las décadas se han suscripto en América Latina.

Otro objetivo es el de la integración energética, El art. 3 señala "el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región; el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables".

Uno de los desafíos importantes que se propone la UNASUR, es la creación del Consejo Sudamericano de Defensa. El objetivo del Consejo, es generar un espacio de debate en el área de seguridad y defensa.

Este consejo no supone una alianza militar, sino un foro para promover el diálogo entre los ministerios de Defensa de los países y así, al menos reducir conflictos y desconfianzas.

Este Consejo fue aceptado por la mayoría de los países, a excepción de Colombia, el Presidente Álvaro Uribe justifico la negativa "dadas las amenazas del terrorismo y las derivaciones conocidas"<sup>10</sup>, además señaló que conoce las diferencias de criterio sobre el tema en la región. Sin

---

<sup>10</sup> <http://www.terra.com.co/actualidad/articulo/html/acu13374.htm>

embargo, Colombia formó un grupo de estudio para la creación del Consejo, que terminó por convencer a Uribe para que Colombia finalmente ingrese.

Esta postura fue consecuencia del crítico momento en que se encontraba las relaciones diplomáticas entre Colombia, Ecuador y Venezuela, por causa de la narcoguerrilla colombiana y de problemas limítrofes irresueltos.

La UNASUR surge entonces como una iniciativa de fuerte perfil político, que incluye su proyección internacional. El artículo 15 del Tratado expresa que la UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, contempla además, la posibilidad de que los demás Estados de América Latina y el Caribe soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR (art. 19) y la adhesión de nuevos miembros (art. 20), señalando que a partir del quinto año de la entrada en vigor del Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno (órgano máximo de UNASUR), podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este status por cuatro años.

Según el Preámbulo del Tratado de Brasilia, la UNASUR debería contribuir al fortalecimiento de la integración regional a través de un proceso innovador que permita ir más allá de la sola convergencia de los esquemas ya existentes, sumando la experiencia de Chile, Guyana y Surinam.

## **2.5. Estructura Institucional de la UNASUR.**

La Unión de Naciones Suramericanas funcionará con cumbres presidenciales anuales, reuniones ministeriales semestrales, citas de delegados bimestrales y una secretaría permanente con sede en Quito<sup>11</sup>. El tratado constitutivo prevé la futura creación de un Parlamento Suramericano con sede en Cochabamba (Bolivia), lo que aún tendrá que ser negociado y convertido en un Protocolo Adicional por una comisión especial.

El convenio prevé que la UNASUR tendrá como bases de sustento las dos principales iniciativas de integración en funcionamiento en la región: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina (CAN).

El artículo 4 del Tratado Constitutivo establece los órganos de gobierno de la UNASUR, ellos son:

### **2.5.1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.**

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de la Unión, tendrá reuniones ordinarias anuales y extraordinarias en casos especiales, y adoptará decisiones por consenso.

Es el encargado de establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación para lo cual se recurre a convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

---

<sup>11</sup> Tratado de Brasilia UNASUR, 2008. Art. 10

La Presidencia Pro T mpore de la UNASUR ser  ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfab tico, por per odos anuales. La presidencia se encarga de preparar, convocar y presidir las reuniones de los  rganos, adem s de representar a la uni n en eventos internacionales y asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los  rganos correspondientes de UNASUR.

### **2.5.2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.**

Este consejo se encarga de adoptar e implementar las decisiones del consejo de jefes y hacer seguimiento de de la integraci n del bloque para coordinar posiciones en temas centrales de la integraci n suramericana, desarrollar y promover el di logo pol tico y la concertaci n sobre temas de inter s regional e internacional y la ejecuci n de las decisiones de los Jefes de Estado, tambi n elevan propuestas y aprueban reglamentos Tendr n reuniones ministeriales semestrales.

### **2.5.3. El Consejo de Delegadas y Delegados.**

Este consejo tiene como funci n la publicaci n de las Decisiones del Consejo de Jefes de Estado y las Resoluciones del Consejo de Ministros, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretar a General. Se reunir n bimestralmente y deber n compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integraci n regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos y promover los espacios de di logo que favorezcan la participaci n ciudadana en el proceso de integraci n suramericana. Es el

órgano ejecutivo del proceso integra, asegura e implementa las directrices, y decisiones de los Presidentes y resoluciones de los Cancilleres.

#### **2.5.4. La Secretaría General.**

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador. El Secretario General debe apoyar las demás instancias, en el cumplimiento de sus funciones, a la vez que propone iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de estos órganos, además de preparar las diversas reuniones, informes y proyectos de la institución. El Secretario General se encarga, además, de coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los demás órganos. Será designado por el Consejo de Jefes de Estado a propuesta del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez, él no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

En oportunidad de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de la UNASUR. Reunida en mayo de 2010 en Los Cardales, Buenos Aires, República Argentina, se procedió a elegir como primer Secretario General de UNASUR al ex-presidente de la República Argentina Dr. Néstor Carlos Kirchner con mandato hasta 2012.

### **2.5.5. INICIATIVA PARA LA INTEGRACION DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUDAMERICANA (IIRSA)**

La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) es un mecanismo institucional de coordinación de acciones intergubernamentales de los doce países suramericanos de UNSAUR, con el objetivo de construir una agenda común para impulsar proyectos de integración de infraestructura de transportes, energía y comunicaciones<sup>12</sup>.

La Iniciativa IIRSA, se plasmó con el objetivo central de avanzar en la modernización de la infraestructura regional sudamericana y en la adopción de acciones específicas para promover su integración y desarrollo económico y social. Tal compromiso se tradujo en un “Plan de Acción”, formulado en la reunión de Ministros de Transporte, Energía y Telecomunicaciones de América del Sur, realizada en Montevideo, en diciembre de 2000, el cual estableció las líneas de acción principales de IIRSA y se ha constituido como marco de referencia para el desarrollo de sus actividades<sup>13</sup>.

#### **2.5.5.1 El Plan de Acción de IIRSA**

En cumplimiento del mandato de la Primera Reunión de Presidentes antes mencionada, los Ministros de Transporte, Energía y Telecomunicaciones de los doce países elaboraron un Plan de Acción para la

---

<sup>12</sup> Conf. [www.iirsa.org](http://www.iirsa.org); [www.ibd.org](http://www.ibd.org); [www.aladi.org](http://www.aladi.org);

<sup>13</sup> Para mayor y detallada información de la IIRSA ver: Fernandez, Wilson Nerys. “La integración física y la viabilidad de la IIRSA” en Pág.207; en obra colectiva “Una Región en Construcción. UNASUR y la Integración en América del Sur” de Manuel Cienfuegos y Jose Antonio Sanahuja (eds), CIDOB. Edicions Bellaterra. Barcelona, 2010.

Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur, en el que se postuló el enfoque de los *Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs)*, nuevas referencias geo-económicas para la planificación territorial suramericana, complementado por el desarrollo de acciones en materia de los *Procesos Sectoriales de Integración (PSIs)*, espacios para la identificación y resolución de obstáculos de tipo normativo e institucional a fin de mejorar la competitividad y promover el crecimiento sustentable de la región<sup>14</sup>.

Las actividades desarrolladas en *IIRSA* desde el principio han buscado identificar los requerimientos de tipo físico, normativo e institucional para la planificación e implementación de la infraestructura estructurante de la integración suramericana, utilizándose para ello tres ámbitos diferenciados:

- la coordinación de planes e inversiones;
- la compatibilización y armonización de los aspectos regulatorios e institucionales asociados;
- y la generación de mecanismos innovadores de financiamiento público y privado

### **2.5.5.2. Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs)**

Los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs) son franjas multinacionales de territorio en donde se concentran espacios naturales, asentamientos humanos, zonas productivas y flujos comerciales. La identificación y definición del ámbito de acción de los EIDs ha sido el resultado de un análisis del territorio en torno a criterios técnicos objetivos y

---

<sup>14</sup> Para mayor y detallada información sobre EIDs y PSIs ver: Fernandez, Wilson Nerys. “La integración física y la viabilidad de la IIRSA” Págs. 214 a 227; en obra colectiva “Una Región en Construcción. UNASUR y la Integración en América del Sur” de Manuel Cienfuegos y Jose Antonio Sanahuja (eds) CIDOB. Edicions Bellaterra. Barcelona, 2010



de un proceso de validación socio-política, a través de diferentes trabajos de campo.

Los principales criterios técnicos utilizados para el análisis del territorio son: cobertura geográfica de países y regiones; flujos existentes; flujos potenciales; y sostenibilidad ambiental y social. En IIRSA se han identificado diez<sup>15</sup> EIDs:

- Eje Andino
- Eje Andino del Sur
- Eje de Capricornio
- Eje de la Hidrovía Paraguay-Paraná
- Eje del Amazonas
- Eje del Escudo Guayanés
- Eje del Sur
- Eje Interoceánico Central
- Eje MERCOSUR-Chile
- Eje Perú-Brasil-Bolivia

### **2.5.5.3 Procesos Sectoriales de Integración (PSIs)**

Los Procesos Sectoriales de Integración<sup>16</sup> –PSIs- constituyen el otro pilar de IIRSA, conjuntamente con los EIDs. Los PSIs tienen por objeto identificar los obstáculos de tipo normativo e institucional que impiden el desarrollo de la infraestructura básica en la región y proponer acciones que permitan superarlos. Típicamente, estos PSIs procuran armonizar marcos

---

<sup>15</sup> [www.iirsa.org/BancoConocimiento/A/areas\\_de\\_accion](http://www.iirsa.org/BancoConocimiento/A/areas_de_accion)

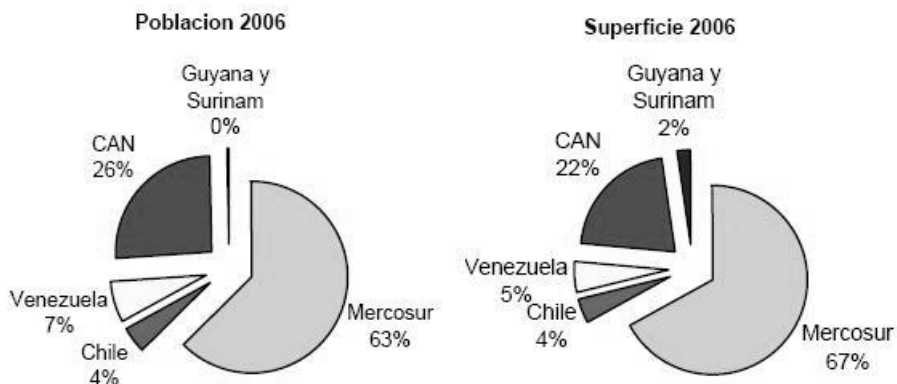
<sup>16</sup> [www.iirsa.org](http://www.iirsa.org); [www.ibd.org](http://www.ibd.org)

regulatorios, como por ejemplo, la circulación en los pasos de frontera, o la mayor apertura en la navegación marítima y el transporte aéreo, o la integración de los mercados energéticos. En IIRSA se han identificado siete PSIs:

- Instrumentos de Financiamiento de Proyectos de Integración Física Regional
- Integración Energética
- Facilitación de Pasos de Frontera
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs)
- Sistemas Operativos de Transporte Aéreo
- Sistemas Operativos de Transporte Marítimo
- Sistemas Operativos de Transporte Multimodal

## **2.6. Principales indicadores de la UNASUR.**

La Unión Suramericana de Naciones tiene una población de 382 millones de habitantes. Esto es aproximadamente 94 millones de habitantes más que la población de Estados Unidos y 63 millones menos que la de la Unión Europea.



*Fuente:* <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde203.pdf>

En el año 2006, la población de la región sudamericana ascendió a 382 millones de habitantes, de los cuales el 50 por ciento de la población es representado por Brasil, seguido de Colombia con una participación de 12 por ciento.

La población de los países de la Comunidad Andina de Naciones ascendió a 98 millones de habitantes, los cuales representan el 26 por ciento de la población de América del Sur.

La población de MERCOSUR ascendió a 240 millones de habitantes en el 2006, cifra que representa el 63 por ciento del total de la población de Sudamericana. Finalmente, la población de Chile y Venezuela ascendió a 16 y 27 millones de habitantes, representando el 4 y 7 por ciento respectivamente.

Ocupa una superficie superior a los 17 millones de km<sup>2</sup>, representada por el MERCOSUR en un 67 %, siendo Brasil el país más extenso de la región, además posee límites geográficos con la mayoría de los países que componen la UNASUR.

Respecto al Producto Bruto Interno, en el 2006, los países de la región sudamericana mostraron un buen desempeño económico. América del Sur registró un Producto Interno Bruto de 1,9 billones de dólares, el cual representa 14 por ciento del PIB de Estados Unidos y 13 por ciento del PIB de la Unión Europea. Esta cifra coloca a la UNASUR como la quinta potencia mundial.

La actividad económica de Sudamérica alcanzó un notable crecimiento de 5,3%, impulsado principalmente por las economías de Venezuela (10,3%), Argentina (8,5%) y Uruguay (7%).

En relación a la balanza comercial la región sudamericana registró un saldo positivo de 118 mil millones de dólares durante el año 2006.

Desde 1999 la Balanza Comercial fue favorable a Sudamérica con tendencia a aumentar en forma positiva.

El saldo comercial del MERCOSUR se torna positivo, las ventas al exterior se tornan mucho más dinámicas que las compras al exterior alcanzando en el 2006 su mayor superávit con 54.315 mil millones de dólares.

Así mismo las Exportaciones del MERCOSUR son significativas respecto de los demás países de la región alcanzando el 50%.<sup>17</sup>

*Algunos datos:*<sup>18</sup>

En definitiva, las potencialidades de UNASUR son contundentes y razones sobran para deseárselo el mejor de los futuros:

---

<sup>17</sup> <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde203.pdf>

<sup>18</sup> CEPAL

- Tiene un PBI en el cambio actual de 2.886.780 millones de dólares, haciéndole la cuarta economía más grande del mundo
- Tiene una población de más de 380 millones de personas.
- Tiene una superficie superior a 17 millones de kilómetros cuadrados, más que cualquier nación, y en cuarto lugar si se la compara con otros bloques internacionales.
- Sus ganancias por exportación ascienden a 181.856 millones de dólares.
- Una de las mayores reservas de agua dulce del planeta: Los países de América del Sur albergan el 27% de las reservas de agua dulce del mundo.
- La Amazonia Suramericana es la mayor cuenca hidrográfica del planeta que por su extensión implica la gestión coordinada y la cooperación de ocho de los 12 países de América del Sur (Brasil, Perú, Venezuela, Colombia, Bolivia, Ecuador, Guyana y Surinam). En conjunto, Suramérica alberga 8 millones de kilómetros cuadrados de bosques.
- Está ubicada entre los dos principales océanos del mundo.
- Primera región productora y exportadora de alimentos del mundo: La región suramericana se caracteriza por una intensa actividad agropecuaria altamente dinámica y destinada a satisfacer mercados de exportación.
- Tiene importantes reservas de hidrocarburos para 100 años: Las significativas reservas de hidrocarburos registradas en América del Sur permitirían satisfacer la demanda de estas fuentes de energía por parte de UNASUR a lo largo de un siglo. La potencialidad energética suramericana es ya un elemento central en la geopolítica internacional.
- La gran mayoría de sus habitantes habla dos idiomas de mundo mutuamente inteligibles (español y portugués).

- El 95% de sus habitantes tiene una sola religión, mayormente católica.
  - Fuente de diversidad y biodiversidad: Suramérica constituye un excepcional espacio de encuentro de pueblos y organizaciones indígenas cuya presencia significa una enorme riqueza de culturas, conocimientos y cosmovisiones. Las reivindicaciones de los pueblos indígenas y sus prácticas asociadas a la preservación de la biodiversidad son elementos centrales en la construcción de una Suramérica con inclusión y equidad social para todos.

## **3. Mercado Común del Sur**

### **3.1. MERCOSUR. MERCADO COMUN DEL SUR.**

Es un bloque comercial cuyos propósitos son promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países que lo integran, y avanzar a una mayor integración política y cultural entre sus países miembros y asociados. Sus estados miembros son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Venezuela, que firmó su adhesión el 17 de junio de 2006, aún no es miembro de pleno derecho,. Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú tienen estatus de “Estados Asociados”.

El nombre le fue asignado el 26 de marzo de 1991 por el Tratado de Asunción, en tanto que su existencia como persona jurídica de Derecho Internacional fue decidida en el Protocolo de Ouro Preto, firmado el 16 de diciembre de 1994, y en vigencia desde el 15 de diciembre de 1995.

### **3.2. El concepto de integración, efectos.**

Partiendo desde lo más básico, la palabra integración viene del latín, integratio–onis, que según el diccionario de la Real Academia

Española significa “...acción y efecto de integrar o integrarse, constituir las partes un todo, unirse a un grupo para formar parte de él.”<sup>19</sup>

Entrando más profundamente y desde una perspectiva de relaciones internacionales, la integración es definida como “el status jurídico en el cual los estados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro del cual circulen libremente y reciban el mismo trato las personas, los bienes, servicios y los capitales, mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una égida supranacional”.<sup>20</sup>

En los últimos cincuenta años los fenómenos de integración se han hecho mucho más comunes ya que algunos procesos a nivel mundial tales como la globalización -sobre todo en la década de los noventa-, acompañados del predominio del hoy fracasado modelo económico de libre mercado, ha hecho necesario adoptar medidas tendientes a mejorar la posición negociadora de los Estados frente a otros Estados. Esto último se ha logrado por medio de los procesos de integración regional, que permiten a los países negociar como “bloque”. Los casos más conocidos en la actualidad son: MERCOSUR, NAFTA y la UE.

Pero la integración fue y es vista como un recurso de los Estados Nación. Hay que saber cómo integrarse, para qué integrarse y qué integrar. La decisión de compartir un espacio integrado implica una profunda evaluación de ventajas y desventajas, costos y beneficios para los países que lo comprenden, así sumadas a la voluntad política, deben manifestarse otras señales en los planos jurídico, económico y social.

La Unión Europea aparece como el paradigma de la consolidación regional, al madurar luego de dos guerras mundiales,

---

<sup>19</sup> <http://www.rae.es/integracion>

<sup>20</sup> Di Geovan, I. “Derecho Internacional Económico”. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1992.



resolvieron impedir que la destrucción y la muerte vuelvan a invadir Europa, por ello las principales potencias europeas colocaron todos sus esfuerzos en reconstruir equilibradamente la paz integrándose entre sus pares regionales, generando un espacio de solidaridad ampliado, en el cual se tomaran decisiones sobre una base democrática. Decisiones que le permitieran a la UE mantenerse como un actor internacional de peso e independiente.

### **3.3. Etapas de los procesos de integración.**

Los procesos de integración comprenden varias etapas que implican conceptos distintos:

- Zona de Libre Comercio
- Unión Aduanera
- Mercado Común
- Unión Económica

#### **3.3.1. Zona de libre comercio.**

La zona de libre comercio consiste en un espacio de libre circulación de bienes y servicios. Incluye la supresión de los obstáculos de cualquier naturaleza que se opongan a su realización, la prohibición de creación de nuevas restricciones y crear reglas armonizadas y comunes que impidan las trabas a la circulación.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Mattera, A. en Ekmekdjian, M, “Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano”. Buenos Aires: Depalma, 1996.

En el plano interno pretende la supresión de los derechos de aduana y demás restricciones físicas y aduaneras a los intercambios comerciales, así como las exacciones de efecto equivalente, las restricciones cuantitativas y las medidas similares, en lo que se refiere únicamente a los productos originarios de cada uno de los países miembros de la zona. Se incluye la totalidad del universo arancelario.

En el ámbito externo, la protección no tiene un carácter uniforme. No implica un proceso de integración.<sup>22</sup>

### **3.3.2. Unión Aduanera.**

La Unión Aduanera está definida por el tratado de la Comunidad Económica Europea, cuyo art. 9, párrafo 1, establece que “abarca la totalidad de los intercambios de mercadería y que implica la prohibición, entre los estados miembros de los derechos de aduana de importación y exportación, y de cualesquiera exacciones de efecto equivalente, así como la adopción de un arancel aduanero común en sus relaciones con terceros países”.

Esto significa que los derechos de importación y exportación de los bienes y servicios que ingresan o salen, son fijados en forma uniforme por los organismos comunitarios, habiéndose desprendido los estados miembros de esta atribución derivada de la soberanía.

Se pretende el establecimiento de un Arancel Externo Común (AEC), donde se aplicaría derechos de aduana uniformes a los productos

---

<sup>22</sup> Ekmekdjian, M, “Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano”. Buenos Aires: Depalma, 1996.

importados de terceros países, independientemente de cuál sea el Estado miembro de destino

No se debe confundir con Unión Tarifaria, ya que la Unión Aduanera además requiere que exista un acuerdo para el reparto de los derechos arancelarios externos, con criterios de equidad.

En el MERCOSUR, la Unión Aduanera se encuentra aún en proceso de construcción, para algunos autores el proceso alcanzado hasta la fecha se inscribiría en una unión aduanera pero que sin embargo presenta algunas particularidades. En agosto de 2010 se aprobó en la cumbre de la ciudad argentina de San Juan, por el Consejo Mercado Común<sup>23</sup>, el CAM (Código Aduanero del MERCOSUR) y la eliminación de cobro “doble” del Arancel Externo Común del MERCOSUR; Código subregional que se estima podrá estar plenamente ratificado por los parlamentos de los Estados miembros, reglamentado y funcionando en el año 2012.

Debido a la existencia de listas de excepción al AEC y al libre comercio regional, al régimen especial para los bienes de capital, informática y telecomunicaciones en cuanto a la política comercial común, y al mantenimiento de los sectores automotriz y azucarero, al margen de todo este proceso, se ha extendido el uso de los términos “parcial” o “incompleta” o “en formación” para calificar la Unión Aduanera del MERCOSUR.

### **3.3.3. Mercado Común.**

En el mercado común, a la libre circulación de bienes y servicios se agrega la libre circulación de los factores productivos: la mano de obra y el capital, aportados por los residentes en el territorio de cualquiera

---

<sup>23</sup> [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

de los países miembros. Contempla además la adopción de una política comercial común y la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales. Es un objetivo propio del MERCOSUR contenido en el artículo 1 del Tratado de Asunción.

### **3.3.4. Unión Económica.**

La Comunidad Económica supone la unificación de toda la política macroeconómica de los Estados miembros. Esta etapa también tiene diversas graduaciones como la Unión Económica que implica un mercado común y además importa la adopción de una moneda común y la unificación de la política monetaria para toda el área de integración. También comprende políticas macroeconómicas, sectoriales y sociales comunes. La Unión Política requiere que el bloque disponga de una política exterior común y de una seguridad común, persigue la cesión de la soberanía nacional a instituciones supranacionales, y por tanto necesita de una fuerte voluntad política de sus Estados miembros.

## **3.4. Antecedentes de la integración Latinoamericana.**

### **3.4.1. Precursores.**

La idea de la integración no ha sido ajena a Latinoamérica, muchos de los prohombres americanos tenían una idea en común, que era la de unirse para defender mejor los intereses Sudamericanos, claro que para la época se pensaba fundamentalmente en la asistencia militar, pero los objetivos mas amplios de integración subyacían detrás de estos aspectos

militares. Entre los prohombres americanos se encuentran Jose de San Martin Bernardo de Monteagudo, Simón Bolívar, Francisco Morazán, Juan Bautista Alberdi y José Ingenieros, por nombrar a los más importantes del siglo XIX.

Las ideas integracionistas de estos caudillos, políticos y militares, también fueron sentidas por los pueblos, que tuvieron fuerte oposición de la dirigencia conservadores, pese a estos obstáculos hubo varias tentativas para concretar el ambicioso proyecto de integración latinoamericana, la cuales también fracasaron por ser demasiado ambiciosas.<sup>24</sup>

### **3.4.2. Los primeros ensayos.**

Pese a los fracasos en el proyecto de integración latinoamericana expresado en el apartado anterior el sentimiento no fue olvidado, ya desde el siglo XIX se ha ido produciendo paulatinamente tratados regionales, algunos de carácter jurídico, otros de carácter político, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

El congreso de Lima de 1847, en el que participaron Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

El congreso de Santiago de Chile de 1858, en el cual participaron Chile, Ecuador y Perú, en el se firmó un Tratado Continental de Alianza y Asistencia Recíproca, abierto a todas las naciones latinoamericanas.

---

<sup>24</sup> Ob cit, Ekmekdjian, M. Pág. 2.

La Conferencia Internacional Americana realizada en Washington en 1890, donde participaron todos los países de América, en el que nace el “Sistema Interamericano”, en ella se crea la “Unión internacional de las Repúblicas Americanas”.

También convenios bilaterales entre Argentina y Brasil, Argentina y Chile, Argentina Uruguay, etcétera.

Los siguientes tratados y conferencias continuaron perfeccionando la unión panamericana, si bien muchas de estas iniciativas fracasaron, y no son considerados parte del proceso de integración, son las que sentaron las bases para dicho proceso.

### 3.4.3. ALALC.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), es un Organismo intergubernamental latinoamericano existente entre 1960-1980, creado el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo.

Según el Tratado de Montevideo los países firmantes se comprometían a crear una zona de libre comercio que debería estar funcionando en un plazo de 12 años ( 31 de diciembre 1972). Por el Protocolo de Caracas (1969) El plazo fue modificado a veinte años ( 31 de diciembre 1980). Dicho proceso se efectuaría de una forma gradual por medio de la eliminación de todas las restricciones, cupos y gravámenes al comercio entre los países. Para lograrlo se crea un sistema de dos listas negociadas periódicamente:

**Listas Nacionales de cada país:** Son las reducciones de gravámenes y restricciones anuales que cada país otorga a los restantes según el principio de nación más favorecida (NMF).

**Lista Común:** Negociada multilateralmente cada 3 años se refiere a los productos no incluidos en las listas nacionales y sobre los cuales no hay restricciones ni cupos en el comercio de la zona.<sup>25</sup>

Esta Asociación fracasó, sus principales problemas fueron una falta de coordinación económica y la rigidez en los plazos y mecanismos que no permitían otras formas de negociación. Una limitación importante era solo referirse al intercambio de bienes y no incluir materias como servicios, infraestructura, inversiones extranjeras, políticas agrícolas, balanza de pagos, arancel exterior común u otras posibles políticas de coordinación económica o política.

#### **3.4.4. ALADI.**

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), es un organismo de integración económica intergubernamental de América Latina. Reemplaza a la ALALC. Su adhesión está abierta a cualquier país de Latinoamérica.

Sus doce países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 493 millones de habitantes.

El Tratado de Montevideo 1980, marco jurídico global constitutivo y regulador de ALADI, fue suscrito el 12 de agosto de 1980 estableciendo los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos

---

<sup>25</sup> [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

A su amparo, por expresa atribución concedida a sus Órganos, los países miembros pueden –sin necesidad de otro texto legal autorizante interno- aprobar acuerdos de muy diversa naturaleza.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional (PAR), que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (AAR), comunes a la totalidad de los países miembros.
- Acuerdos de alcance parcial (AAP), con la participación de dos o más países del área.<sup>26</sup>

### **3.5. Formación del MERCOSUR.**

#### **3.5.1. Antecedentes.**

El 30 de noviembre de 1985 los presidentes de Argentina, Raul R. Alfonsín, y de Brasil, Jose Sarney, suscriben la Declaración de Foz de Iguazú, piedra basal del MERCOSUR. En 2004, Argentina y Brasil resolvieron conjuntamente que el 30 de noviembre se celebrara el *Día de la Amistad argentino-brasileña*.

---

<sup>26</sup> [www.aladi.org](http://www.aladi.org)



El 29 de julio de 1986 se firma el Acta para la Integración Argentina-Brasileña. Mediante este instrumento se estableció el Programa de Integración y Cooperación entre Argentina y Brasil (PICAB) fundado en los principios de gradualidad, flexibilidad, simetría, equilibrio, tratamiento preferencial frente a terceros mercados, armonización progresiva de políticas y participación del sector empresario. El núcleo del PICAB fueron los *protocolos sectoriales* en sectores claves.

El 6 de abril de 1988 se firma el Acta de Alvorada, mediante el cual Uruguay se suma al proceso de integración regional.

El 29 de noviembre de 1988 se celebra el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo. El Tratado fijó un plazo de 10 años para la remoción gradual de las asimetrías.

El 6 de julio de 1990 se firmó el Acta de Buenos Aires, acelerando el cronograma de integración y fijando la fecha de 31 de diciembre de 1994 para conformar el mercado común.

### **3.5.2. Elementos Fundacionales.**

#### **3.5.2.1. Tratado de Asunción.**

El Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991 es firmado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en Asunción, la Capital del Paraguay, por lo que lleva su nombre. Con él se crea el MERCOSUR. Este tratado dio origen al esquema de integración económica denominado "Mercado Común del Sur".

Los objetivos definitivos del MERCOSUR están definidos en el art. 1 del Tratado de Asunción e implica:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países miembros. Consiste en la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de capitales, servicios y factores de la producción (sustancialmente de los trabajadores).
- Establecimiento de un arancel externo común. Ello implica un gran avance sobre la zona de libre comercio, ya que sienta las bases para una unión aduanera. EL AEC es el valor expresado porcentualmente, que debe pagar cada mercadería que ingresa en el territorio aduanero del MERCOSUR, por cualquiera de sus estados miembros.
- La adopción de una política comercial común frente a terceros. Esta requiere transferencia de atribuciones, derivadas de la soberanía a los Organismos Supranacionales, que deben fijar dicha política mediante el dictado de normas comunitarias.
- Programa de liberación comercial. Con este programa se pretendía ambiciosamente llegar al 31 de diciembre de 1994 con un arancel cero, entre los socios del MERCOSUR, incluyendo la eliminación de las restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario.
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados parte. El art. 1 tercer párrafo del Tratado de Asunción se refiere a la coordinación de políticas macroeconómicas de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transporte, de comunicaciones y otras que se acuerden a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los estados parte. La coordinación de las políticas macroeconómicas de los socios, no deben ser independientes ni contradictorias entre si, requisito fundamental para el funcionamiento del programa de liberación comercial contemplado en el Tratado.

### 3.5.2.2. Protocolo de Ouro Preto.

El Protocolo de Ouro Preto se firmo el 17 de Diciembre de 1994 en la ciudad brasileña del mismo nombre, en ocasión de realizarse la VII Reunión del Consejo de Mercado Común. Dicho Protocolo consta de doce capítulos, siendo los temas más relevantes que dispone el mencionado Acuerdo los siguientes:

- Establecimiento de la estructura del MERCOSUR, la cual , con algunas modificaciones continua vigente en la actualidad.
- Personalidad Jurídica Internacional del MERCOSUR

A partir de la vigencia de este protocolo, el MERCOSUR tiene personalidad jurídica de derecho internacional (art. 34) y puede en el uso de sus atribuciones, practicar todos los actos necesarios para la realización de sus objetivos, en especial, contratar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, comparecer en juicio, conservar fondos y hacer transferencias (art. 35) También puede celebrar acuerdos de sede (art. 36)<sup>27</sup>.

En otras palabras el MERCOSUR es una persona jurídica en la comunidad internacional, significa que los órganos de gobierno del MERCOSUR pueden negociar Tratados u Acuerdos con otros países y/o Organizaciones Internacionales, sin necesidad de la intervención de los Gobiernos de los países miembros del MERCOSUR.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

<sup>28</sup> Ob cit, Ekmekdjian, M. Pág. 2.

### **3.5.2.2.1. Sistema de toma de decisiones.**

El art. 37 prevé que las decisiones de los órganos del MERCOSUR serán tomadas “por consenso” y con la presencia de todos los Estados parte. Existen diferentes niveles de iniciativa en lo que respecta a una decisión o a un tema planteado, puede ser por Cumbre de Jefes de Estado, por el Grupo de Mercado Común, o por iniciativa planteada por alguno de los subgrupos de trabajo en sus comisiones ad hoc o en las reuniones especializadas de estos. En este último nivel participan las Directivas y propuestas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (art. 20) y las recomendaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta (art. 26) – hoy sustituida por Parlamento del MERCOSUR- y del Foro Consultivo Económico y Social (art. 29), siendo el Grupo de Mercado Común al que le corresponde la adopción de las medidas de ejecución.

### **3.5.2.2.2. Sistema para la solución de controversias.**

Al igual que las normas nacionales, para que un precepto comunitario pueda ser considerado efectivo derecho positivo, necesita de la existencia de órganos que lo creen, que lo pongan en práctica, y que determinen los casos en que la conducta de los sujetos obligados (públicos o privados) importa una transgresión, desviación, o incumplimiento de la conducta obligatoria.

Hay tres etapas definidas de la evolución del sistema de solución de controversias, la primera, regulada por el Anexo III del Tratado de Asunción, donde apuntaba a las negociaciones directas, intervenía el GMC y el CMC, la segunda introducida por el Protocolo de Brasilia (1991) que proporcionó el esquema básico de procedimiento y por último las disposiciones del Protocolo de Ouro Preto.

En este sentido el Protocolo amplía el ámbito de aplicación del procedimiento establecido por el Protocolo de Brasilia, al referirse a los asuntos comprendidos son los referidos a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones de derecho comunitario contenidas en el Tratado de Asunción, emergentes de los acuerdos celebrados en el marco del mismo, así como las decisiones de CMC, resoluciones del GMC y las directivas del CCM.<sup>29</sup>

### **3.5.2.2.3. Presupuesto.**

Establece que la Secretaría Administrativa del MERCOSUR contará con un presupuesto para atender sus gastos de funcionamiento y aquellos que disponga el Grupo Mercado Común. Tal presupuesto será financiado en partes iguales, por contribuciones de los Estados parte. (Art. 45)

### **3.5.2.2.4. Idiomas oficiales MERCOSUR.**

Dispone que los idiomas oficiales del MERCOSUR son el español y el portugués, (art. 46) siendo la versión original de los documentos de trabajo la del idioma original de la sede de cada país.

---

<sup>29</sup> Hargain-Mihali. “Circulación de Bienes en el MERCOSUR”. Buenos Aires: BDEF, 1998.

### **3.5.2.2.5. Vigencia.**

El art. 48 establece que el Protocolo tendrá vigencia indefinida a partir de los 30 días de la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificación ante el Gobierno de la República del Paraguay, este debe notificar a los Gobiernos de los demás Estados la fecha de depósito de los instrumentos y de la entrada en vigor del Protocolo.

### **3.5.2.3. Protocolo de Olivos.**

El 18 de febrero de 2002, se suscribió en la residencia presidencial Argentina ubicada en el Partido de Olivos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, un nuevo instrumento para regular la solución de controversias en el MERCOSUR.

No se trata del “Sistema Permanente” previsto en el Anexo III del Tratado de Asunción de 1991, sino de otro “régimen transitorio” que reemplaza al Protocolo de Brasilia del 17 de diciembre de este mismo año y su reglamento, aprobado por el Consejo Mercado Común.

El Protocolo de Olivos ha dedicado sus capítulos a las controversias entre Estados, al reclamo de particulares, disposiciones generales, disposiciones transitorias y disposiciones finales. El mismo debe ser examinado bajo la óptica de un régimen transitorio, que no altera sustancialmente la concepción limitada que imperó para la adopción del Protocolo de Brasilia.<sup>30</sup>

Pero como logro sustancial de este Protocolo, podemos citar que crea el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, el cual entre

---

<sup>30</sup> <http://www.acader.unc.edu.ar/artprotocolodeolivos.pdf>

otras cosas, le otorga la facultad de emitir opiniones consultivas sobre la aplicación de las normas mercosureñas por los Estados parte, y asimismo la jurisdicción originaria directa de este Tribunal para dirimir cuestiones de discrepancia de interpretación y aplicación de normas del MERCOSUR, solo en caso de existir un acuerdo entre los Estados parte en conflicto

#### **3.5.2.4. Protocolo de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela.**

En 2006 la República Bolivariana de Venezuela se compromete a adoptar el conjunto normativo que ya habían suscripto los países miembros del MERCOSUR, de esta manera para esto se crea un grupo de trabajo que establecerá un cronograma de adopción de dicha normativa.

Además de la integración comercial, donde se fijan plazos, excepciones a la libre circulación de productos, en este protocolo se establecen compromisos como la inclusión social y asegurar condiciones de vida dignas para los pueblos. Se afirma que a partir de la entrada en vigencia de este Protocolo, Venezuela tendrá la condición de miembro pleno del MERCOSUR y podrá participar con todos los derechos y obligaciones en el bloque.<sup>31</sup>

### **3.6. Estructura Institucional del MERCOSUR.**

La estructura institucional definitiva del MERCOSUR surge del Protocolo de Ouro Preto, fundamentalmente de sus arts. 1 y 2 del

---

<sup>31</sup> A la fecha de esta edición resta la aprobación de este Protocolo por parte de Paraguay y de la Republica Bolivariana de Venezuela, conforme [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

mencionado Protocolo. Al año 2010, existen diversas modificaciones y ampliaciones que han modificado esta estructura original.<sup>32</sup>

El art. 1 establece que “la estructura institucional del MERCOSUR contará con los siguientes órganos:

- Consejo de Mercado Común (CMC)
- Grupo de Mercado Común (GMC)
- Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con sede en Montevideo, Uruguay.
- Parlamento del MERCOSUR (PM), que sustituyó a la ex Comisión Parlamentaria Conjunta, con sede en Montevideo, Uruguay
- Foro Consultivo Económico Social (FCES).
- Secretaría del MERCOSUR (SM), que sustituyó a la Secretaria Administrativa del MERCOSUR, con sede en Montevideo, Uruguay

A fecha agosto de 2010, podemos agregar los siguientes órganos mercosureños:

- Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR (TPR), con sede en Asunción, Paraguay.
- Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR (TAL).
- Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho (CMPED)

También establece que “podrán ser creados en los términos del presente protocolo, los órganos auxiliares que fueren necesarios para la consecución de los objetivos del proceso de integración”.

---

<sup>32</sup> [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)



El art. 2 estipula que “son órganos con capacidad decisoria, de naturaleza intergubernamental, el Consejo de Mercado Común, el Grupo de Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR”.

Como se menciona ut supra, la Comisión Parlamentaria Conjunta fue reemplazada por el Parlamento del MERCOSUR, que fue constituido en 2005 y comenzó a sesionar el 7 de Mayo de 2007, y se encuentra en proceso de elección de sus miembros por “votación directa” de todos los ciudadanos del MERCOSUR, proceso electoral que solo Paraguay ha finalizado a 2010.

### **3.6.1. Consejo de Mercado Común.**

Es el órgano supremo del MERCOSUR, tiene como competencia la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción.

Está integrado por los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de los estados parte, se reúne periódicamente cada vez que lo estime oportuno, debiendo hacerlo por lo menos una vez por semestre (la coordinación de las reuniones es efectuada por los ministros de relaciones exteriores), con la participación de los presidentes de los estados miembros. Las decisiones deben realizarse por consenso de todos los países miembros y sin que falte ninguno.

Es al CMC a quien le corresponde establecer o modificar las alícuotas arancelarias de los diferentes ítems del arancel externo común, es decir es el organismo que establece cuanto debe pagar un producto hecho en otros países para poder ingresar a los países que integran el MERCOSUR. El Consejo puede crear nuevos órganos auxiliares del MERCOSUR (Protocolo

de Ouro Preto, art. 1, párrafo único). En uso de esa facultad ha creado la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, la Comisión Sociolaboral, el Grupo de Alto Nivel de Empleo (GANE), el Observatorio Laboral, entre otros.<sup>33</sup>

### **3.6.1.2. Reunión de altas autoridades en el área de derechos humanos**

La Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RADDHH) comenzó a funcionar en mayo de 2005 como un foro interestatal para el análisis y definición de políticas públicas de derechos humanos.

Formalmente la RADDHH es un ámbito abierto a la participación de la sociedad civil; las organizaciones regionales pueden intervenir en las diferentes sesiones en calidad de observadores. A partir de la integración de subgrupos especializados en los temas de la agenda y abiertos a las organizaciones, dicha participación busca encausarse de manera más efectiva.

Desde su creación, el Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur realiza un seguimiento de las sesiones de la RADDHH. En este ámbito ha presentado propuestas concretas encaminadas a garantizar el acceso a la información pública de los distintos órganos del MERCOSUR, así como a la adopción de políticas públicas vinculadas a la protección del ambiente y de la libertad de asociación en los Estados integrantes del bloque.

---

<sup>33</sup> [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

La creación de la RADDHH fue aprobada en la cumbre de presidentes que se desarrolló en Brasil en diciembre de 2004. A partir del año 1999, la temática de los derechos humanos comenzó a ser abordada en el ámbito del MERCOSUR a raíz de la propuesta paraguaya para crear un grupo especializado Ad-hoc. Sin embargo, este proceso se dio en el marco de una integración fundamentalmente definida como un ‘fenómeno económico’, y basada en la articulación comercial. Es recién a partir de la cumbre de 2004 que se resolvió la transformación del grupo Ad-hoc en una Reunión de Altas Autoridades. Este proceso coincide con un nuevo escenario político en la región pautado por el ascenso al gobierno de las fuerzas progresistas, quienes han declarado la necesidad de profundizar el llamado “MERCOSUR político”.

### **3.6.2. Grupo de Mercado Común.**

Es el órgano ejecutivo del MERCOSUR, se encarga de dirigir el bloque entre las reuniones semestrales que realiza el Consejo del Mercado Común (CMC), además es el responsable de ejecutar las decisiones del CMC.

Está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro alternos por cada país, designados por los respectivos Gobiernos. Tres de esos cuatro miembros deben representar obligatoriamente a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía, y a los Bancos Centrales de los países miembros.<sup>34</sup>

El Grupo debe reunirse cuantas veces sea necesario, debiendo pautar reuniones ordinarias y recurrir a las extraordinarias en caso necesario,

---

<sup>34</sup> [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

es coordinado por los ministerios de Relaciones Exteriores de los países miembros.

Dentro del ámbito del GMC existen Subgrupos de Trabajo, organismos bajo su dependencia encargados que analizar y proponer decisiones sobre todas las cuestiones relacionadas con la integración, con excepción de los temas aduaneros y arancelarios que corresponden a la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM).

Estos Subgrupos de Trabajo están incluidos en el anexo V del Tratado de Asunción, y se encuentran subgrupos en asuntos comerciales, política fiscal, monetaria, industrial, tecnológica, agrícola, energética, entre otras, el art. 17 del Protocolo de Ouro Preto establece que el GMC podrá constituir subgrupos de trabajo y convocar reuniones de trabajo.

El GMC cuenta con el apoyo de las reuniones especializadas de: Turismo, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Juventud, Mujer, etcétera.

Cuenta también con Grupos Ad Hoc de Servicios, Aspectos Institucionales, Sector Azucarero, Relacionamiento Externo, Integración Fronteriza, Concesiones, Biocombustibles, Fondo MERCOSUR de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas, etc.

### **3.6.1.1. Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR**

La Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) es un órgano de gestión política y representación permanente del MERCOSUR ante terceros. Fue creada el 6 de octubre de 2003 mediante la Decisión 11/03 del Consejo del Mercado Común (CMC).

Está integrada por los representantes permanentes que cada país tiene acreditados ante el MERCOSUR, uno por país, más un presidente.

Las funciones de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR están orientadas fundamentalmente a: 1) colaborar con la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, es decir el Estado miembro país que cada semestre tiene a su cargo mantener la marcha del bloque y 2) organizar las próximas reuniones y cumbres. De este modo el MERCOSUR adquiere un ámbito permanente de negociación y gestión política que ha contribuido a darle al bloque un tipo de gestión más cooperativa. La CRPM tiene –también– la función de afianzar las relaciones económicas, sociales y parlamentarias en el MERCOSUR, estableciendo vínculos con la Comisión Parlamentaria Conjunta y el Foro Consultivo Económico y Social, así como con las Reuniones Especializadas del MERCOSUR.

El Presidente, además de dirigir las reuniones de la CRPM, representa al MERCOSUR ante terceros siguiendo instrucciones de la CMC y participa de las reuniones de la CMC y de ministros del Mercosur (RM).

Los Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR tiene *seis miembros*: un representante por Estado miembro del MERCOSUR y el Presidente.

El Presidente es elegido por la CMC, y debe ser una *personalidad política destacada*. Dura en su cargo 2 años.

La sede de la CRPM se encuentra en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

### **3.6.3. Comisión de Comercio del MERCOSUR. CCM**

Es el órgano comercial-aduanero del MERCOSUR, encargado de seguir el proceso de constitución de la Unión Aduanera, trata cualquier tema referido al Arancel Externo Común (AEC). Asiste al Grupo Mercado Común (GMC), pero con facultades de decisión propias. La CCM está integrada por cuatro miembros titulares y cuatro alternos por cada Estado parte, se reunirán por lo menos una vez al mes o siempre que lo fuera solicitado por el GMC o cualquiera de los Estados parte, estas reuniones son coordinadas por los ministerios de Relaciones Exteriores de dichos Estados.

La CCM eleva una “propuesta” al GMC, proponiendo una “sanción” de una resolución por parte de este último. Además la CCM tiene Comités Técnicos de Aranceles, Asuntos Aduaneros, Normas y Disciplinas comerciales, Defensa de la Competencia, Defensa del Consumidor, entre otros.

### **3.6.4. Parlamento del MERCOSUR.**

Es el órgano de representación de la pluralidad ideológica y política de los pueblos de los países miembros. Comenzó a funcionar el 7 de mayo de 2007, dejando de existir la Comisión Parlamentaria Conjunta. Si bien no tiene facultades decisorias, se trata de un órgano independiente y autónomo, que ha sido concebido para desempeñar un fuerte papel político.

El Parlamento del MERCOSUR funciona en Montevideo, con una sola cámara y debe realizar al menos una sesión ordinaria mensual.

Tiene importantes funciones referidas a la preservación de la democracia y los derechos humanos, incluyendo en el primer caso también a Bolivia y Chile, a través Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso

Democrático. Anualmente el Parlamento debe presentar un informe sobre la situación de los derechos humanos en la región.

Las funciones del Parlamento del MERCOSUR contemplan su estrecho relacionamiento con todos los órganos internos del bloque, ubicándolo como un interlocutor privilegiado.

El Parlamento también debe elaborar un dictamen previo en todas las decisiones, resoluciones y directivas que emitan los órganos decisorios del MERCOSUR, cuando fuera necesaria para su implementación alguna gestión en los poderes legislativos nacionales.

En una primera etapa sus miembros fueron elegidos por los parlamentos nacionales de entre sus miembros (integrado por 18 parlamentarios por cada Estado parte), y en su etapa definitiva será elegido por voto directo (a partir de 2011) y simultáneo (desde 2015) de los ciudadanos siguiendo el criterio de representatividad ciudadana.

Actualmente, el Parlamento del MERCOSUR está compuesto, con la excepción de la bancada Paraguaya ya electa por el voto directo, por parlamentarios designados a partir de sus poderes legislativos nacionales.

Entretanto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento prevé que “los parlamentarios serán electos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, por medio de sufragio directo, universal y secreto”.

Además, ese Protocolo estipula también que los puestos para cada país serán “proporcionales a la población”, ya que el Parlamento del MERCOSUR no representa Estados, pero si “ciudadanos”.

Desde el mismo momento que se habla de proporcionalidad por la población, hubo muchas resistencias a que Brasil, conforme ese criterio de

“representación ciudadana”, tuviera un número mayor de parlamentarios que los otros países del bloque.

Al final de cuentas, entre los 4 socios plenos del MERCOSUR, Brasil es el “gigante” en todo: población, PIB, peso político internacional, superficie etc.

Pues bien, luego de la paciente discusión de esas resistencias ínter bloque, se consiguió, en una reunión del Parlamento realizada el 28 de abril de 2009 en Asunción del Paraguay, cerrar un histórico “Acuerdo Político” que define los números de los parlamentarios por país, lo que permitirá la realización de elecciones directas para ese legislativo supranacional, consolidando la dimensión democrática del MERCOSUR.

El “acuerdo político” del Parlasur 28 de abril de 2009, entre los cuatro países contempla lo siguiente:

- A. En un primer período, **2010 y 2014**, se elegirán parlamentarios según el siguiente esquema:
  - Brasil 37
  - Argentina 23
  - Paraguay 18
  - y Uruguay 18
  
- B. En un segundo periodo, a partir de las elecciones de 2014, se conformará de la siguiente manera:
  - Brasil 75
  - Argentina 43
  - Paraguay 18
  - Uruguay 18



En la última reunión de Asunción de Julio 2009, Brasil y Argentina *propusieron voluntariamente* un número menor de bancas hasta 2014, como atención a la austeridad que la crisis internacional demanda.

Obviamente, las elecciones directas y la creación de esos puestos exclusivos para el Parlamento del MERCOSUR generarán “costos financieros” para el MERCOSUR, aunque bastante moderados. Además de esos costos financieros, hay también otro costo, que fue asumido primordialmente por Brasil y, en menor grado por Argentina.

Me refiero al costo político de una relativa “sub-representación” en comparación con Uruguay y Paraguay. Brasil aceptó tener un número de bancas que no es estrictamente proporcional a la población (tiene el 79% de la población del MERCOSUR).

Podemos decir hoy que la construcción de lo que hoy se propone elegir en el Parlamento del MERCOSUR se basa en la experiencia del *Parlamento Europeo*. En Europa, la representación de los ciudadanos se asienta en el principio de la “*proporcionalidad regresiva o atenuada*”. Los países más poblados, como *Alemania*, tienen un número de bancas *inferior* al que podrían aspirar, caso la proporcionalidad fuera seguida estrictamente.

Por su parte, los países de menor población, como Malta, tiene un número proporcionalmente mayor de bancas. De esa forma Malta posee un representante para cada grupo de **80 mil habitantes**, a la vez que Alemania tiene un representante para cada grupo de **830 mil habitantes**.

La consciencia que los procesos de integración tienen que **enfrentar las asimetrías económicas, políticas y demográficas entre las naciones** lleva en Europa a Alemania a aceptar su “sub-representación” y acatar integralmente las decisiones del Parlamento Europeo.

En el MERCOSUR, lo mismo que Alemania en Europa, aceptan Brasil y Argentina en el Parlamento del MERCOSUR.

### **3.6.5. Foro Consultivo Económico Social.**

Es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales y está integrado por igual número de representantes de cada Estado parte. Tiene funciones consultivas, de asesoramiento, y se manifiesta a través de recomendaciones al GMC.

Este Foro permite la participación de sectores económicos y sociales, principalmente de empresarios y trabajadores, que reclamaban haber sido marginados del proceso integrador. Pese a ello, se debe decir que el manejo del MERCOSUR está totalmente en manos de funcionarios, privándose a los verdaderos destinatarios de su participación, como corresponde a toda entidad democrática.<sup>35</sup>

### **3.6.6. Secretaría del MERCOSUR.**

El art. 15 del Tratado de Asunción, establece a la Secretaría Administrativa como un centro informativo de las actividades del proceso, a partir del Protocolo de Ouro Preto, en los arts. 31 a 33 pasó a ser responsable de la prestación de servicios a las demás instituciones del MERCOSUR (organismo de apoyo).

Tiene su sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Al frente se encuentra un Director, que debe tener la

---

<sup>35</sup> Ob cit, Ekmekdjian, M. Pág. 2.

nacionalidad de alguno de los Estados parte, y debe ser designado por el Consejo de Mercado Común (CMC), a propuesta del Grupo Mercado Común (GMC), previa consulta a los Estados parte, su mandato es de dos años y no puede ser reelecto.

Algunas de las atribuciones son (art. 32 del Reglamento Interno de GMC):

- Servir de archivo de la documentación del MERCOSUR
- Permitir difusión de esa documentación
- Funcionar como centro de informaciones para el intercambio de informaciones
- Facilitar el contacto directo entre las autoridades del MERCOSUR.
- Como mencionamos anteriormente, y por Decisión del Consejo Mercado Común se autorizó la utilización de la denominación “Secretaría del MERCOSUR” a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, ya que este órgano ha adquirido un perfil funcional más técnico, superando lo meramente “administrativo”.

### **3.6.7. Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR.**

Es el órgano judicial del MERCOSUR. Fue creado el 18 de febrero de 2002 y se encuentra en funcionamiento desde el 17 de agosto de 2004. Tiene su sede en Asunción, Paraguay.

La Cumbre de Olivos en la que se creó el TPRM se realizó en el momento más crítico de la crisis económica de 2001/2002, con el fin de dar un apoyo especial a la Argentina y establecer para el MERCOSUR una nueva línea de acción orientada a darle mayor institucionalidad y

permanencia. Luego de que el CMC aprobara el reglamento del Tribunal en 2003, en el año 2004 el mismo quedó constituido, para iniciar sus actividades el 18 de agosto de 2004.<sup>36</sup>

El Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR atiende solo reclamos realizados contra los estados miembros, por incumplimiento de las normas del MERCOSUR. Puede ser demandante, tanto un Estado parte como un particular, representado por un país miembro en el procedimiento.

Los órganos del MERCOSUR pueden también concurrir al Tribunal a solicitar opiniones consultivas. El Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR tiene cinco miembros, cuatro de ellos son designados directamente por los estados miembros (con un suplente). Duran dos años y pueden ser reelegidos dos veces. El quinto árbitro es designado de común acuerdo, y es el presidente del Tribunal. Dura tres años, y en principio no puede ser reelecto salvo que exista unanimidad de los estados miembros.<sup>37</sup>

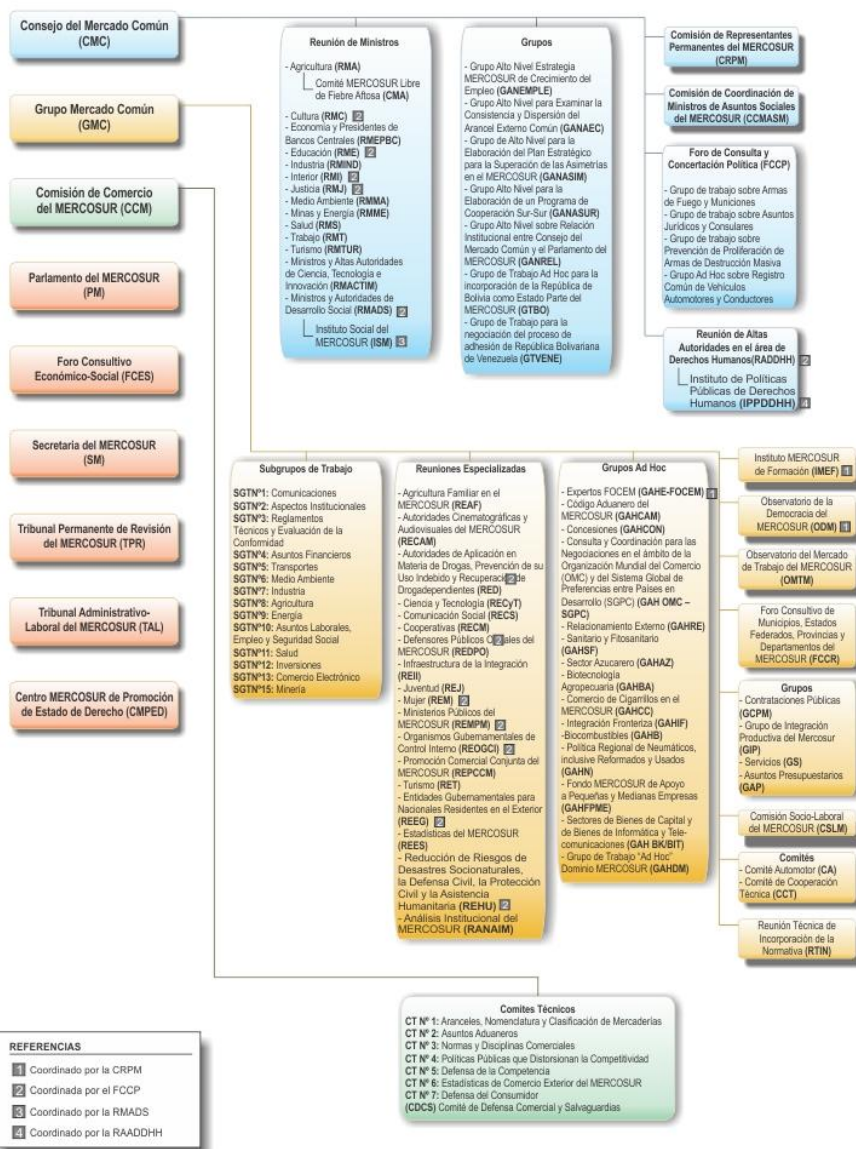
---

<sup>36</sup> Ver sitio web oficial del TPR: [www.tprmercosur.org](http://www.tprmercosur.org)

<sup>37</sup> Ver sitio oficial del TPR: [www.tprmercosur.org](http://www.tprmercosur.org)

## ESTRUCTURA INSTITUCIONAL GENERAL MERCOSUR

www.mercosur.int



## 4. UNASUR y MERCOSUR

### 4.1. El contexto regional.

La unión de los estados facilitada por raíces comunes, por la complementariedad étnica y cultural, asentada en la voluntad y decisión política de llevar adelante un emprendimiento conjunto, requiere de una estructura normativa sólida que responde a una lógica propia, fundamentada en las exigencias y circunstancias particulares de este tipo de procesos.<sup>38</sup>

Como es la experiencia del proceso de unión de naciones más exitoso de todos los tiempos, el de la Unión Europea, que ha marchado superando pruebas que por momentos pareció hundirlo, ellos crearon instituciones comunitarias para llevar adelante el proceso de integración y al mismo tiempo, implantaron un ordenamiento jurídico para tal fin.

**En Latinoamérica a modo de imitar el modelo europeo, nace** la Comunidad Andina de Naciones (CAN) en la década de 60 y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en la década del 90, aunque ambos proyectos fueron concebidos como uniones aduaneras, en sus tratados presentan fines mas amplios como el de la integración, también se crearon

---

<sup>38</sup> Dreyzin de Klor, A. “El MERCOSUR, Generador de una nueva fuente de derecho internacional privado”. Buenos Aires: Zavalía, 1997.

órganos, pero no así un ordenamiento jurídico firme que sea sustento del proceso.

Para muchos analistas estos intentos integracionistas sudamericanos han fracasado o en su defecto han arrojado pobres resultados y han creado un clima de desconfianza en el nuevo proceso de integración regional. Como resultado de esta serie de intentos fallidos, cada uno de los países ha privilegiado las relaciones bilaterales como la principal vía para insertarse en el mundo globalizado.

Pero de ninguna manera hay que dejarlos de lado, por ello el interrogante responde a cómo será la coexistencia de la Unión de Naciones de Suramérica (UNASUR) con los esquemas de integración ya establecidos, CAN, MERCOSUR y también con la Comunidad del Caribe (CARICOM), de la cual son miembros activos Guyana y Surinam, donde de tal bloque no participa ningún otro país de la zona.

La UNASUR podría absorber gradualmente en su desarrollo institucional las estructuras existentes de estos bloques, tal fue el propósito del ex presidente ecuatoriano Rodrigo Borja, quien fuera designado Secretario General de la Comunidad Sudamericana de Naciones (ex UNASUR), declaró que tiene “sustanciales discrepancias con el modelo de integración”,<sup>39</sup> postura tal que llevo a Borja a renunciar a su cargo.

Entre otras cosas, piensa que la UNASUR se constituirá en un foro político y no en una organización institucional que defienda los intereses de la región. Sostuvo que después de un año en el cargo, renunciaba por discrepancias con la mayoría de los presidentes del bloque. Concretamente propuso que la UNASUR englobe a la CAN y al

---

<sup>39</sup> <http://www.diariocritico.com/venezuela/2008/Mayo/noticias/77027/rodrigo-borja-unasur.html>

MERCOSUR, pero la propuesta no fue apoyada por los países sudamericanos

Borja planteaba una organización ambiciosa, pragmática y fuerte. Probablemente demasiado para una coyuntura política como la que vive la región

En un orden social los países sudamericanos se caracterizan por su heterogeneidad, en relación a las costumbres, composición étnica y expresiones culturales (incluyendo las lingüísticas) y que cuentan con gobiernos democráticos, pero con orientaciones políticas no necesariamente coincidentes entre sí. Entre los miembros del UNASUR tenemos un bloque creado por Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela que propician un socialismo antiguo, antidemocrático, contrario a la libre competencia y retardatario. Por otro lado, tenemos un grupo que persigue un socialismo demócrata que cree en la libre empresa y la libre competencia pero que enfatiza sobre la necesidad de la justicia social, en este grupo estarían Brasil, Chile, Paraguay, Surinam y Uruguay.

Dentro de estas naciones existen graves conflictos, además de lo económico y social, del tipo político-militar, la inestabilidad política es un grave problema para la toma de decisiones a futuro, como los litigios entre Venezuela, Bolivia y Ecuador por las guerrillas de las FARC. Por otro lado, tenemos a Perú que se querelló contra Chile ante el Tribunal de La Haya por límites marítimos que ya habían sido negociados y ratificados, Bolivia y el eterno reclamo a Chile por la salida al mar, alegando que Chile debe devolverle la provincia de Antofagasta, el conflicto Argentino-Uruuguayo por las plantas de celulosa de las empresas Botnia y Ence. Venezuela también le ha reclamado territorios a Colombia y a Guayana.



## **4.2. MERCOSUR y sus convergencias en el relacionamiento externo.**

Concretamente, tal como lo expresa el Tratado de Asunción, el MERCOSUR implica la creación de un espacio común de libre circulación de bienes, servicios y factores productivos. Para ello, fundamentalmente apunta a la eliminación de derechos aduaneros y restricciones no arancelarias que restrinjan la circulación de mercaderías, al establecimiento de un arancel externo común y de una política comercial común con terceros Estados o Comunidades de Estados, y a la coordinación de posiciones económico-comerciales en foros regionales e internacionales.

El Tratado de Asunción, fue concebido en principio como un acuerdo tendiente a ampliar el espacio económico de las empresas con orientación exportadora, pero desde mediados de los años noventa, su campo de acción se fue agrandando a otros de distinta naturaleza y se lo comienza a encaminar como parte de una estrategia destinada a consolidarse internamente y ampliarse geográficamente al resto de los países de Sudamérica. De esta manera incluyó nuevos miembros en calidad de asociados o plenos y fomentó la convergencia con la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para potenciar la capacidad de negociación externa subregional.

El MERCOSUR presenta un amplio abanico de negociaciones que comprende desde acuerdos bilaterales a continentales, distinguiéndose diversos ámbitos de negociación: el subregional, centrado en la CAN, el regional, vinculado con el conjunto de países de América Latina y el Caribe en el marco de ALADI, el hemisférico, encuadrado en el Área de Libre Comercio Americana (ALCA), y el continental, que alcanza tanto las negociaciones con la Unión Europea (UE) y bloques de regiones de Asia y África como con países tales como India, Egipto, Israel y Marruecos.

Existe un acuerdo con la CAN, establecido en el Acuerdo de Complementación Económica celebrado entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR del 6 de diciembre del 2002. Además de la cooperación económica también se efectúa un diálogo político. Se abre también la posibilidad de entablar negociaciones con cada uno de los estados integrantes del bloque andino.

En noviembre de 2005 el Congreso Colombiano ratificó un Tratado de Libre Comercio (TLC) con el MERCOSUR. En consecuencia, el acceso a MERCOSUR de productos colombianos aumenta el peso político de Colombia en las negociaciones que actualmente se llevan a cabo para un tratado de libre comercio (TLC) con los Estados Unidos.

El 30 de diciembre de 2005, el presidente colombiano Álvaro Uribe firma la Ley 1.000, para la creación de una zona de libre comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR. Con este nuevo acuerdo, los productos colombianos consiguieron un acceso preferencial al MERCOSUR, a la vez que Colombia obtuvo la oportunidad de importar materias primas y bienes de capital de MERCOSUR a costos más bajos según lo establecido en el TLC. Colombia también logró unas condiciones de asimetría favorables que le permiten aplicar una desgravación gradual y progresiva de las importaciones provenientes de las economías más grandes del MERCOSUR, como Argentina y Brasil.

La apertura del MERCOSUR no se limita a los países vecinos. En oportunidad de realizarse la II Cumbre de las Américas, en Santiago de Chile, en abril pasado, los países del MERCOSUR y de América Central, firmaron el "Acuerdo Marco de Comercio e Inversión", destinado a profundizar el comercio, favorecer el desarrollo, fortalecer la cooperación, incentivar las inversiones e impulsar mecanismos de promoción y protección de dichas inversiones.

Sin duda, el ejercicio resulta de gran importancia para las partes comprendidas en el mismo. Esto no sólo es válido para los países latinoamericanos y del Caribe, sino que lo mismo puede decirse para los Estados Unidos.

La II Cumbre concluyó con la firma de la Declaración de Santiago, un documento de cinco páginas, en el que los mandatarios de los treinta y cuatro países participantes, expresaron su confianza en el ALCA (Área de Libre Comercio para las Américas) y se comprometieron a crear un mercado desde Alaska a Tierra del Fuego, antes del año 2005.<sup>40</sup>

Con Europa, las relaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea se rigen por el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, firmado en Madrid, el 15 de diciembre de 1995, por los quince miembros de la Unión Europea y los cuatro países del Cono Sur, que formaliza el diálogo político y sienta las bases para la formación de una zona de libre comercio.

Es decir que, desde la firma del acuerdo marco Interregional, las relaciones entre la Unión Europea y el MERCOSUR se han caracterizado por permitir un diálogo político consolidado en diferentes niveles, incluyendo el inicio de conversaciones sobre el progresivo desmantelamiento de las barreras arancelarias.

Se vienen realizando numerosas reuniones entre ambos bloques en referencia al comercio, principalmente en el ámbito agrícola y las inversiones de empresas europeas.

El 17 de diciembre de 2007 los presidentes del MERCOSUR, durante la XXXIV Cumbre en Montevideo firmaron un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Israel.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Summits/Santiago/declara\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/Summits/Santiago/declara_s.asp)

<sup>41</sup> Texto Completo en <http://www.mercosur.int>

El acuerdo con Israel, fue el primer TLC que el MERCOSUR firma desde su fundación en 1991, tras una negociación de dos años.” Es el primer tratado que firma el MERCOSUR en bloque con otro país. Esta es una negociación que demoró tiempo en llevarse adelante, pero que culminó felizmente”, dijo en conferencia de prensa el canciller uruguayo, Reinaldo Gargano.<sup>42</sup> La alianza comercial cubre el 90% del comercio, con un calendario de desgravaciones arancelarias progresivas de cuatro fases (inmediata, a 4, 8 y 10 años). Estos aranceles se eliminarán a los diez años para los productos agrícolas e industriales.

### **4.3. UNASUR: ¿diluye o complementa al MERCOSUR?**

El lanzamiento de esta nueva iniciativa (UNASUR) desató nuevas líneas de debate, principalmente dos, los que sostenían que primero era necesario profundizar el bloque regional antes que ampliarlo geográficamente en un espacio nuevo y quienes sostenían que la propuesta sudamericana no anulaba el bloque del cono sur, sino que la complementaba, de manera positiva.

En este sentido Argentina, Paraguay y Uruguay tiene perspectivas estratégicas diferentes, estos prefieren profundizar en el MERCOSUR, en cambio Brasil (principal impulsor de UNASUR) carga con otra postura, alegando que ambos procesos no son contradictorios, sino complementarios.

En Argentina, políticos y académicos cuestionan el “excesivo afán de liderazgo de Brasil”<sup>43</sup> y el alto rédito político que logro capitalizar,

---

<sup>42</sup> <http://lta.reuters.com/article/businessNews/idLTAN1770527120071217>

<sup>43</sup> Diario La Nación, Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2004, Pág. 3.

también piensan que el proyecto es “absolutamente funcional a los intereses brasileros”<sup>44</sup>

Paraguay y Uruguay temen que, si ya tienen dificultades para hacer oír sus demandas y necesidades en el marco del MERCOSUR, los obstáculos dentro de UNASUR serían mucho mayores.

Brasil se muestra más dispuesto a desplegar una estrategia de mayor extensión regional, dejando de lado la perspectiva sub-regional.

Brasil busca explotar su condición de país continental y su status de potencia regional impulsando UNASUR, esta constituye una pieza fundamental del liderazgo que Brasil quiere confirmar en la región para ser interlocutor ante el mundo y reforzar así su intento de obtener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Además y muy importante, Brasil tiene intereses en el plano energético ya que posee límites geográficos con casi todos los países de la UNASUR.

Al menos dos escenarios alternativos pueden plantearse al respecto. Uno implicaría que se termine diluyendo, el objetivo más ambicioso de un MERCOSUR que por momentos parecía aspirar a tener un alcance político sudamericano. La peor variante de tal escenario sería una en la que UNASUR no penetre en la realidad y en la que, a su vez, el MERCOSUR continúe perdiendo su función de motivar decisiones de inversión productiva orientadas al espacio económico común.

El otro escenario sería uno en el que ambos espacios se complementen y que, además, se potencien mutuamente. Esto es, en el que

---

<sup>44</sup> Diario La Nación, Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2004, Pág. 16.

un MERCOSUR, pueda constituirse en un núcleo duro de una construcción más amplia de alcance sudamericano en el marco de UNASUR.<sup>45</sup>

#### **4.4. Los objetivos comunes.**

Ambos organismos poseen iniciativas políticas, económicas y sociales. Son bloques que tienen como objetivo final, entre otros, integración y la gobernabilidad de la región.

La UNASUR, es un proyecto en gestación que todavía debe ser ratificada, según el tratado de Brasilia, al menos por 9 de los países firmantes del tratado para que entre en vigor, en cambio el MERCOSUR es una realidad donde los países miembros han asumido compromisos derivados del Tratado de Asunción.

El MERCOSUR se ha ido ampliando con el tiempo. En el orden comercial, el MERCOSUR ampliado ha ido concretando una red de acuerdos de alcance parcial de preferencias comerciales (acuerdos de enfoque selectivo, donde no intervienen la totalidad de los miembros), que abarca a otros países miembros de la ALADI (instrumento previsto por el Tratado de Montevideo de 1980) y, en particular, a los que fueron adquiriendo un status de miembros asociados, comenzando por Chile y Bolivia.

En el caso de Venezuela, tal ampliación se ha procurado además con su incorporación como miembro pleno a partir del Protocolo de Caracas en el año 2006.

---

<sup>45</sup> <http://www.felixpena.com.ar>

Este proceso aún no ha terminado, por no haberse aprobado todavía tal Protocolo por el Congreso de Brasil y, en particular, por no haberse concluido las negociaciones para la incorporación de Venezuela a la unión aduanera.

Respecto a la ampliación en el plano político, la defensa de la democracia y los derechos humanos, entre otros objetivos especialmente en el plano social, por ejemplo, fueron incorporándose gradualmente en la agenda del MERCOSUR.

UNASUR tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

De tal ampliación surge el debate, donde los objetivos de ambos proyectos se superponen y si la UNASUR se le da el impulso necesario, podría terminar afectando de alguna manera al MERCOSUR en sus políticas económicas, comerciales y sociales.

#### **4.5. Políticas de la UNASUR que se relacionan con el MERCOSUR.**

Al ser un bloque de reciente creación, UNASUR todavía no ha dado claras señales de cuáles van a ser sus acciones, por lo tanto el pronóstico de lo que le depara aún es reservado.

De este modo el análisis de políticas y su relación entre UNASUR y MERCOSUR, se encara partiendo de objetivos comunes en los tratados constitutivos y de algunos hechos que han sucedido desde la Comunidad Sudamericana de Naciones hasta el presente.

La UNASUR, a partir del mandato de la Cumbre de Cochabamba, organizó sus acciones en torno a los cinco sectores prioritarios que permitirán alcanzar parte de los objetivos que se persiguen. La integración energética, la integración financiera, la infraestructura, las políticas sociales y la educación, fueron objeto de un tratamiento conjunto de los doce países miembros en cinco Grupos de Trabajo.

A lo largo de 24 reuniones celebradas entre marzo de 2007 y mayo de 2008, en diversas capitales suramericanas, los países sentaron las bases para elaborar un Plan de Acción 2008 – 2009, que tendrá en cada una de las áreas una identificación de los programas, proyectos e iniciativas prioritarios.

Asimismo, se realizaron importantes Seminarios para analizar la participación de la sociedad civil (Quito, julio 2007), las alternativas para el establecimiento del Parlamento Suramericano (Cochabamba, octubre 2007) y la posibilidad de un futuro Tribunal de UNASUR (Santiago de Chile, noviembre 2007). Estos espacios generaron valiosos e importantes elementos para el trabajo de los negociadores del Tratado Constitutivo.

Precisamente, en éste ámbito los Delegados gubernamentales se reunieron en 12 oportunidades entre enero de 2007 y mayo de 2008, logrando concluir el trabajo de elaboración del proyecto de Tratado Constitutivo, además de haber sido un foro fundamental para la concertación política, la generación de iniciativas conjuntas y el establecimiento de las bases para mejorar las relaciones con terceros.



A continuación se analizan tres grandes sectores donde hay semejanzas en las políticas de cada bloque.

#### **4.5.1. Sector político.**

El 25 de junio de 1996 en la localidad de Potrero de Los Funes, Provincia de San Luís, República Argentina, los cuatro integrantes del MERCOSUR firman un tratado para profundizar el diálogo político en el MERCOSUR.<sup>46</sup>

Deciden establecer entre los Estados parte del MERCOSUR un mecanismo de Consulta y Concertación Política con los siguientes propósitos:

- Ampliar y sistematizar la Cooperación Política entre los Estados parte.
- Examinar las cuestiones internacionales de especial interés para los Estados parte, con el objetivo de buscar concertar posiciones en relación las mismas, y;
- Considerar asuntos de interés político común relacionados con terceros países, grupos de países u organismos internacionales.

Como consecuencia se han venido haciendo reuniones y convenios con diferentes países y bloques económicos, en un orden más reciente, existe un Acuerdo de Complementación Económica celebrado entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR del 6 de diciembre del 2002. Además de la cooperación económica también se efectúa un diálogo político donde se abre también la posibilidad de entablar negociaciones con cada uno de los estados integrantes del bloque andino.

---

<sup>46</sup> Texto Completo en <http://www.mercosur.int>

Uno de los objetivos específicos de la UNASUR es el referido al diálogo político, el artículo 3, letra a, afirma que “el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional”. El diálogo político que propicia la UNASUR contribuye al afianzamiento de los valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, lo cual permite el desarrollo de una cultura de paz entre sus miembros y de construcción de consensos que fortalezcan la convivencia civilizada y la proscripción de la violencia en todas sus formas.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

En este campo UNASUR logró dar señales claras del rol que tiene que cumplir sobre los temas regionales, habiendo emitido comunicados de solidaridad por los terremotos en Perú (agosto de 2007) y Chile (noviembre 2007), además del rechazo a la decisión de la FIFA de prohibir la práctica del fútbol en estadios a más de 2.500 m sobre el nivel del mar (junio 2007) y solidaridad por la severa crisis que enfrenta Bolivia por la autonomía en las provincias de Bolivia (abril 2008) y también por este tema, la presidenta *pro tempore*, Michelle Bachelet convocó a una cumbre de emergencia a realizarse en Santiago de Chile, el día 15 de septiembre de 2008, convirtiéndose en la primera. A esta cumbre asisten además de la propia Michelle Bachelet los mandatarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, éstos acuerdan finalmente solidarizar con el

gobierno de Evo Morales y dar "su más pleno y decidido respaldo a Bolivia".<sup>47</sup>

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades internacionales, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

En este campo merecen un especial destaque los trabajos que ya se vienen avanzando en el marco de las Cumbres con los Países Árabes y con los países del África, que han permitido generar un accionar conjunto para conseguir profundizar la cooperación con dichas áreas geográficas.

Durante este período se realizaron la IV Reunión de Altos Funcionarios de Países Árabes y Suramericanos (Julio 2007, Bolivia), V Reunión de Altos Funcionarios de Países Árabes y Suramericanos (Febrero 2008), la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Países Árabes y Suramericanos que aprobó la Declaración de Buenos Aires (Febrero 2008).

#### **4.5.2. Sector económico.**

En el plano económico el principal problema de los procesos integracionistas es la reducción de asimetrías, por lo tanto es prioridad realizar aquellas acciones que, progresivamente, conduzcan a reducir las heterogeneidades de las economías nacionales. De esta manera, los acuerdos integracionistas han cambiado hacia unos ambientes, que además del comercio contienen temas de verdadero impacto y potencial para generar

---

<sup>47</sup> Diario El Mercurio, Chile, 15 de Septiembre de 2008.

dinámicas de integración del espacio económico, como son los procesos en curso de integración de la infraestructura, de la energía y del financiamiento del desarrollo de manera que los mercados anteriormente separados son cada vez más un mercado único.

En el ámbito comercial, los antiguos acuerdos bilaterales concertados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) han ido cediendo espacio a la convergencia gradual, expresada en los acuerdos de libre comercio a los cuales han llegado los países de la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

El art. 1 del tratado de Asunción expone la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, eliminación de los derechos aduaneros a la circulación de mercaderías y el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados.

**En principio el MERCOSUR nace como una unión aduanera y comercial,** aunque con el tiempo se ha ido ampliando a otros sectores, el ámbito económico-comercial es preponderante.

El mismo artículo expresa “La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados parte: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados parte”.

Hasta ahora el MERCOSUR en algunos aspectos ha dado sus frutos, por ejemplo posibilitó la identificación de oportunidades de negocios y la creación de gran cantidad de nuevas corrientes comerciales entre los países miembros, también posibilitó la inserción externa de una importante cantidad de empresas y sectores industriales, muchos de ellos con escasos o nulos antecedentes en la actividad exportadora y contribuyó a mejorar el

poder de negociación de los países de la región en los diferentes foros internacionales (OMC, ALCA, MERCOSUR-UE, etc.).

Sin embargo, los mecanismos comerciales no han contribuido a superar las asimetrías de desarrollo (entre los regímenes comerciales o regulatorios nacionales) que separan a los países miembros sino que, por el contrario, ha contribuido a profundizar la brecha que separa a unos de otros. La instrumentación de plazos y ritmos diferenciales para la adopción de compromisos ha demostrado reiteradamente su ineficacia para promover un acceso equitativo de todos los países al mercado ampliado que se genera con la aplicación de esos mecanismos. Las dificultades para lograr mayores avances en la construcción institucional de la Unión Aduanera es un objetivo que todavía está lejos de cumplirse.

El MERCOSUR también a suscripto acuerdos comerciales con otros bloques, después de la experiencia positiva de los acuerdos con Chile y Bolivia se intensificó el acercamiento con la Comunidad Andina de Naciones. Tras más de 10 años de negociaciones, estas culminaron con la firma en Buenos Aires el 16 de abril de 1998, del Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio, a partir del año 2000 con los acuerdos de complementación económica como el ACE 58 (MERCOSUR y Perú, 2004) y ACE 59 (MERCOSUR y Colombia, Ecuador y Venezuela, 2004), que se unen al anterior ACE 36 (MERCOSUR y Bolivia, 1996) donde se pretende establecer en unos pocos años una zona de libre comercio entre los 9 países socios de ambos bloques sudamericanos.

El convenio MERCOSUR-CAN prevé la creación de una comisión negociadora entre ambas partes, encargada de negociar un Acuerdo de preferencias arancelarias sobre la base del patrimonio histórico y que podrá incluir productos nuevos.

De los tres acuerdos de complementación económica el más importante es el ACE 59<sup>48</sup>, que está vigente para los cuatro países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y tres países andinos (Colombia, Ecuador y Venezuela) desde el 19 de abril de 2005. El ACE 59 es básicamente un acuerdo de liberalización del comercio de mercancías que persigue formar un área de libre comercio mediante la eliminación de prácticamente todas las restricciones arancelarias y no arancelarias a los intercambios de productos originarios de los países sudamericanos. Este objetivo básico se ve completado con otros, que tienen una dimensión específica que excede la temática comercial tradicional, como la ampliación del comercio a los servicios y determinados elementos de integración física y de infraestructura, en tanto que medios para promover y consolidar la integración de los mercados andinos y mercosureños, así como la cooperación científica y tecnológica para propiciar un mayor grado de complementación de los sectores productivos y la expansión y la diversificación de los intercambios comerciales.

La Declaración Presidencial de Cuzco del 8 de diciembre de 2004, la cual da nacimiento a la UNASUR, constituye y proclama la determinación de “Desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales”. Ello significa que el espacio sudamericano integrado se desarrollará impulsando, entre otros elementos, la profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la CAN y Chile a través del

---

<sup>48</sup> Texto Completo del ACE 59 en <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/ACE59.pdf>

perfeccionamiento de la zona de libre comercio. Y más tarde el proceso se extenderá a Guyana y Surinam.

UNASUR se apoya en la integración comercial, económica y financiera, que toma como punto de partida el ACE 59 entre la CAN y el MERCOSUR, así como la experiencia exitosa de la Corporación Andina de Fomento en materia de integración financiera, y también en materia de integración energética con el desarrollo de la infraestructura física, la energía, y las comunicaciones, a través de la iniciativa integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA).

En referencia a la integración energética, desde fines de la década del 80, América Latina ha sufrido la influencia de los centros de pensamiento neoliberales, que promovieron la privatización del sector energético, los últimos años han marcado un giro en procura de un reposicionamiento del Estado. Así hemos visto la nacionalización del gas natural boliviano, la creación de una nueva empresa estatal de energía en Argentina, los uruguayos decidieron en un plebiscito que no permitirían la participación privada en la empresa estatal de petróleo, La empresa estatal brasileña Petrobrás, las políticas liberalistas de Chávez en Venezuela, en general, la región está "de vuelta" del impulso liberalizador que se vivió en la década pasada, pero aún no logra revertir la situación creada durante esos años.

Los países del MERCOSUR exhiben una importante experiencia previa a través de la concreción de los grandes aprovechamientos hidroeléctricos binacionales como Salto Grande (Argentina y Uruguay) Itaipú (Brasil y Paraguay) y Yacyretá (Argentina y Paraguay). Las exportaciones de gas de Bolivia a la Argentina y Brasil, el proyecto del gasoducto Brasil-Bolivia vinculando Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) con Sao Paulo y Porto Alegre (Brasil) a lo largo de 3150 Km., y el

proyecto del gasoducto del sur conectando Venezuela a través de Brasil, hasta Argentina.

La Iniciativa de Integración Regional Sudamericana (IIRSA), es el foro de diálogo entre los 12 países de Sudamérica los cuales componen la UNASUR, que tiene como objetivo la planificación y desarrollo de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones. Creada en agosto del 2000 durante la primera Cumbre Sudamericana en Brasilia, como una forma de facilitar y promover la integración regional, cuenta con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

En el marco del proceso de “Integración energética”, IIRSA declara: “El objetivo principal de este proceso sectorial es promover acciones tendientes a crear las condiciones necesarias para que se desarrollen eficientes interconexiones energéticas regionales, bajo un marco regulatorio que promueva la competencia y el libre comercio”.<sup>49</sup>

En el caso de IIRSA, uno de los logros más recientes ha sido la firma (con ocasión de la Cumbre de Cuzco) de los compromisos financieros por parte de Perú y Brasil para hacer posible la carretera transoceánica que conectará el interior de Brasil con los puertos del sur peruano. Los países sudamericanos han completado la etapa de diseño y planificación de los diez grandes “Ejes de Integración y Desarrollo Sudamericanos”. Dentro de los trescientos cincuenta proyectos que componen el programa, se han identificado treinta y dos “proyectos ancla” (es decir, los proyectos básicos para estructurar los ejes troncales), a ser ejecutados en un lapso de cinco años.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> <http://www.iirsa.org>

<sup>50</sup> <http://www.integraciónydesarrollo/721.3.bra.com>



UNASUR establece en su artículo 3, letra d, que uno de sus objetivos específicos es “la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región”, seguido de la letra d, que “el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables”.

Dentro del marco de la 1ª Cumbre Energética Suramericana realizada en la Isla de Margarita, Venezuela, el 17 de abril de 2007, se creó el Consejo Energético de Suramérica el cual es parte de la UNASUR.

UNASUR se propone:

- Construcción del Anillo Energético Sudamericano, para que Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay sean abastecidos de gas peruano: el gas de Camisea. Su propuesta ya ha sido ratificada y su firma para el inicio de su construcción será en el 2006.
- El Gasoducto Binacional, un proyecto energético de integración entre Colombia y Venezuela, fue iniciado el día 8 de julio de 2006, durará 24 meses y está a cargo de la compañía estatal petrolera venezolana PDVSA. El costo de construcción es de 300 millones de dólares estadounidenses.<sup>51</sup>
- Gasoducto del Sur, un proyecto tripartito entre Argentina, Brasil y Venezuela.

Un campo en que se están ejecutando programas es el financiero. La conformación del Banco del Sur constituye el primer paso encaminado hacia el establecimiento de una nueva arquitectura financiera en la región la cual, eventualmente, atenderá los requerimientos de recursos de los países para satisfacer sus demandas en esta área, El banco se plantea

---

<sup>51</sup> [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_5085000/5085700.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_5085000/5085700.stm)

como una alternativa al FMI, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo

Este proyecto fue constituido oficialmente el 9 de diciembre de 2007, con la firma por parte de los presidentes de los países miembros en la Casa Rosada, palacio de gobierno de la República Argentina. Propuesto por el presidente de Venezuela Hugo Chávez, cuenta con el apoyo en especial de Argentina, aunque todavía no hay consenso en su lanzamiento. Brasil ha resistido la propuesta y ha reclamado que se clarifiquen los objetivos y funcionamiento de un banco de ese tipo, y Marco Aurelio García (el asesor presidencial en temas de política exterior de Brasil) dejó en claro que “sólo participaría si podía intervenir en las negociaciones iniciales de la idea”<sup>52</sup>, Venezuela y Argentina accedieron, y por lo tanto Brasil se suma a las negociaciones y en buena medida toda la discusión comienza de nuevo.

Actuará como un banco de desarrollo que financie obras de infraestructura y apoye a las empresas públicas y privadas de los países firmantes. Este proyecto financiero quiere impulsar medidas de integración económica que fortalezcan la UNASUR y además plantea la creación de una moneda común suramericana.

Paralelo a la creación del Banco del Sur, los países promotores acordaron el 3 de mayo en Quito, crear un Fondo Monetario de Estabilización para blindar financieramente a Sudamérica y reducir su dependencia de los organismos de crédito tradicionales. Este Fondo del Sur captaría parte de las reservas monetarias internacionales de los países miembros y se constituiría en una suerte de escudo de la región para defenderse de eventuales crisis financieras. La puesta en marcha de este Fondo, permitirá avanzar a una integración monetaria que derivaría en el uso de una moneda única para las transacciones comerciales.

---

<sup>52</sup> Diario Clarín, Buenos Aires, 17 de Abril de 2007.

Como primeros pasos a la integración monetaria, Argentina y Brasil acaban de resolver que sus intercambios comerciales a partir de ahora serán pagados en reales brasileños y pesos argentinos y no en dólares estadounidenses como el resto de países.<sup>53</sup>

Asimismo, para varios economistas resulta una “utopía” pensar que Sudamérica con el carácter de sus economías pudiese “desdolarizarse” y adoptar su propia moneda común. En conclusión, recomiendan ir muy despacio y por etapas en este proyecto, pero también conscientes de que sin él no hay Unión Sudamericana, y sólo habrá una asociación de negocios útiles, quizás, pero insuficiente para enfrentar los tiempos globalizadores que vienen. Los expertos aconsejan lo siguiente: para que las ventajas económicas de un mercado común se consoliden y tengan estabilidad, es necesario darle instituciones legislativas (electas por el pueblo directamente), judiciales y ejecutivas, y, eventualmente, una moneda común.

Existen propuestas para la emisión de una moneda única sudamericana, que sería la moneda de curso legal en los doce países miembros de la Unión Suramericana de Naciones. Fue propuesta y respaldada por varios presidentes de los Estados interesados, como Hugo Chávez, Alan García, Evo Morales y Rafael Correa, a imagen del Euro de la Unión Europea. La misma sería emitida por el Banco del Sur, reemplazando así a las siguientes doce monedas: Peso argentino, Boliviano, Real brasileño, Peso chileno, Peso colombiano, Dólar estadounidense (en Ecuador), Dólar guyanés, Nuevo sol peruano, Guaraní paraguayo, Dólar surinamés, Peso uruguayo y Bolívar venezolano.

---

<sup>53</sup> <http://www.economix.com.ar/argentina-y-brasil-usaran-sus-propias-monedas-en-el-comercio-bilateral/>

No existe todavía una denominación ni una puesta en vigor oficial, aunque según estimaciones del ministro de economía ecuatoriano, Fausto Ortiz, la moneda podría crearse en “cinco u ocho años”.<sup>54</sup>

### **4.5.3. Sector social.**

La participación social no reemplaza a la participación política, sino que es un espacio complementario para el fortalecimiento democrático del proceso de integración.

Por razones de distinta naturaleza, los acuerdos de integración ensayados hasta el presente, no han podido consolidar un sistema de interrelacionamiento de un nivel de profundidad e intensidad tal que hayan sido capaces de generar una base social que les conceda sustentabilidad y proyección en el tiempo. Este elemento pone en evidencia el déficit de democracia que los ha caracterizado.

El protocolo de Ouro Preto, da el marco formal en que tiene la participación social y crea instituciones como el Foro Consultivo Económico y Social (FCES), que es un espacio exclusivo para la participación de los sectores económicos y sociales, estos son empresas privadas y sindicatos<sup>55</sup>. Está integrado por igual número de representantes por Estado parte y emite recomendaciones al Grupo de Mercado Común (GMC).

A partir del año 2003 con la llegada de Kirchner, Lula da Silva y Tabaré Vázquez, en Argentina, Brasil y Uruguay respectivamente se llevo a otra dimensión la cuestión social y su participación en el discurso del MERCOSUR.

---

<sup>54</sup> <http://www.metrolatinousa.com/article.cfm?articleID=25406>

<sup>55</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Foro\\_Consultivo\\_Econ%C3%B3mico-Social](http://es.wikipedia.org/wiki/Foro_Consultivo_Econ%C3%B3mico-Social)

La decisión del Consejo de Mercado Común (CMC) n° 26 de Diciembre de 2003<sup>56</sup>, plantea un programa de trabajo donde se quita el eje de acción de lo comercial, también bajo el título de “MERCOSUR Social” se propone impulsar la participación social y la visibilidad cultural del proceso de integración.

En 2005 bajo la presidencia pro-tempore uruguaya, se pone en marcha “Somos MERCOSUR”, también para fortalecer la participación ciudadana para la integración, esta iniciativa sigue en 2006 bajo la presidencia argentina, en ese año se llevo a cabo la primera reunión del programa Somos MERCOSUR en la ciudad de Córdoba<sup>57</sup>, donde se realizaron un conjunto de reuniones y debates sobre el tema, este programa siguió con reuniones en Brasilia en Diciembre de 2006, ya con Brasil en la presidencia temporal del bloque.

Junto con estos programas, el MERCOSUR incluye el foro de Municipios de MERCOSUR y en el Parlamento del MERCOSUR, que inició sus actividades en Montevideo en 2007, declaró en su primera sesión de “interés regional” la realización de Cumbres Sociales.

Es evidente la tendencia que las cumbres sociales tengan un espacio privilegiado.

En relación a la UNASUR el único programa de participación, se ha hecho en la Comunidad Sudamericana de Naciones (hoy UNASUR). Cumbres como la de Brasilia y la de Cochabamba en 2006 han establecido mecanismos de diálogo entre los gobiernos. En esta última se presentaron las posiciones de los movimientos sociales para una integración justa y democrática.

---

<sup>56</sup> Texto Completo en <http://www.mercosur.int>

<sup>57</sup> <http://www.somosmercosur.org>

Según el tratado constitutivo, el art. 3, letra p, establece “la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana”.

UNASUR promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

En el orden educativo, “MERCOSUR educativo” es una instancia de coordinación entre los Ministerios de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En 1992 en Las Leñas, Argentina, se aprobó, por los órganos del Tratado de Asunción, el Plan Trienal del Sector Educación en el contexto del MERCOSUR y se crearon el Comité Coordinador Regional y la Reunión de Ministros<sup>58</sup>. Este Comité ha conformado grupos de trabajo de carácter técnico en diversas áreas: educación tecnológica, educación superior, idiomas oficiales del MERCOSUR y sistemas de información.

UNASUR en sus objetivos también contempla a la educación, la letra c, del art. 3 del tratado constitutivo, expresa “la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos”. Para ello ha creado grupos de

---

<sup>58</sup> Texto Completo en <http://www.mercosur.int>

trabajo que tratarán temas como la beca suramericana de Intercambio, el plan de alfabetización, literatura suramericana y enseñanza de historia común y el plan de Integración Educativa Suramericana.

También en lo referido al medio ambiente entre UNASUR y MERCOSUR se observan unas semejanzas. UNASUR se propone la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático.

El MERCOSUR tiene en su estructura y ha dictado políticas referidas al medio ambiente. El Grupo de Mercado Común ha instituido dentro del MERCOSUR, el Subgrupo de Trabajo N° 6 de Medio Ambiente, el cual sostiene los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio definidos en el Tratado de Asunción.

El Grupo Mercado Común, considerando la necesidad de analizar las legislaciones relativas a la protección vigentes en los Estados parte y teniendo en cuenta que el tema estaba siendo tratado por varios subgrupos de trabajo, dictó la Resolución N°22/92. En ella se resuelve crear una Reunión Especializada de Medio Ambiente (REMA) que analizará las normas vigentes y propondrá recomendaciones al Grupo Mercado Común sobre las acciones que considere necesarias a los objetivos de preservación ambiental, en las diferentes áreas de trabajo. Los Subgrupos de Trabajo que traten temas vinculados con el Medio Ambiente participarán, por intermedio de los representantes que se designen, en la Reunión, a efectos de armonizar las tareas y posiciones en la materia.

## 5. Conclusiones y prospectivas

*UNASUR* será un proceso de integración con *inclusión social* que mejorará cualitativamente el desarrollo de los países sudamericanos, fortalecerá la cohesión social y la gobernabilidad democrática, y dará calidad a la inserción en el plano internacional.

También existen procesos en marcha de gran importancia que darán fundamento al nuevo bloque, tales como el *programa de desarrollo de la infraestructura de la integración sudamericana IIRSA*, y el acuerdo de libre comercio (ACE 59) entre el MERCOSUR y la CAN.

En relación al MERCOSUR, es un bloque que cuenta con un enorme potencial para desarrollarse y afianzarse como uno de los principales bloques económicos del orden mundial, pero se ve detenido debido al escaso grado de desarrollo que pudo alcanzar el mismo.

Se dijo en un principio que el MERCOSUR había sido ideado bajo el grado de integración de Mercado Común, y a la fecha de confección de este trabajo el bloque aún continúa en un estadio de Unión Aduanera incompleta, con un promisorio avance luego de la aprobación en la Cumbre MERCOSUR de San Juan, en agosto 2010, del Código Aduanero del MERCOSUR (CAM) y la resolución de eliminar el cobro del doble arancel externo común.



Aunque la parte comercial del MERCOSUR todavía está demorada, hace unos años el bloque ha comenzado a dar pasos hacia una mayor integración, desarrollando programas en otros sectores como la energía, financiamiento, educación, protección del medio ambiente, cultural, derechos humanos, etc. independientemente de lo que establece el Tratado de Asunción.

Por todo ello, UNASUR se presenta como un nuevo reto para impulsar la concertación y coordinación política y diplomática sudamericana, a través de la convergencia entre el MERCOSUR, la CAN y Chile, a los que se les asocia Guyana y Surinam.

Está claro que tal mercado gira claramente alrededor del gigante brasileño no sólo por los datos macroeconómicos sino por su vocación geoestratégica. El objetivo brasileño es prepararse para la inserción en los mercados globales, pues el gobierno ha señalado reiteradamente que Brasil es un “jugador global”, cuyo destino es proyectarse hacia mercados mayores que el regional.

Brasil, que contiene la mitad de la población y del territorio de dicha unión, plantea la integración energética (para tener fuentes seguras de suministro) y vial. Impulsa la UNASUR para consolidar su proyecto económico (proteger y expandir su industria nacional) y diplomático (quiere entrar con un sitio permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y poder maniobrar con la UE, Rusia, China, Japón e India para ir hacia un mundo multipolar distinto a la visión estadounidense de un globo unido en torno a su hegemonía).

Al margen de los intereses brasileños, UNASUR presenta oportunidades para los demás países del MERCOSUR.

Para Venezuela (otro de los artífices de la UNASUR) es también un proyecto esencial, más allá que su verdadero interés es la

relación con Argentina y Brasil. Desde hace más de una década, Venezuela se viene aproximando a estos países, donde tal acercamiento se estaba efectuando a expensas de su pertenencia a la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Las reservas de petróleo brasileñas, descubiertas recientemente, junto con las venezolanas, se convertirían en potencia mundial, superando a las de Arabia Saudita. Su propósito es de desarrollar las regiones del sur y el oriente del país, y como mecanismo de equilibrio diplomático multilateral frente a Estados Unidos de América.

Se observan interrogantes en el grado de supranacionalidad que tendrán las decisiones que se adopten en el ámbito de UNASUR, ya que en el MERCOSUR las mismas, al emanar de instituciones intergubernamentales, exigen sanción parlamentaria de cada Estado miembro como requisito previo para su incorporación al ordenamiento jurídico interno y alcanzar, así, su plena vigencia.

Por último, el tema vinculado a los compromisos adquiridos o que adquirirán los países, individual o colectivamente, como fruto de las negociaciones que emprendieron o están emprendiendo con terceros países desarrollados o agrupaciones de éstos, principalmente con EEUU y Europa como también con otro país de extrazona.

UNASUR –a través de IIRSA- se ha ocupado de la falta de vías sudamericanas de contacto, algo indispensable para el actual proyecto. Existe poca o nula interconexión vial entre las dos costas de Sudamérica y entre Panamá y Colombia. Hay países (como Guyana o Surinam) que viven desconectados del resto de los sudamericanos por vía terrestre.

Pero por sobre todas las cosas el gran obstáculo está definido por el aspecto cultural, que no nos permite, a diferencia de otras regiones, un contacto asiduo con nuestros homólogos latinoamericanos, si bien nos unen

historias, el idioma, ideas comunes, etc. hay ciertos países que todavía no sienten esa identidad “latinoamericana”. De más esta recalcar el tema de las asimetrías existentes entre los países que tanto entorpecen el desarrollo en la región.

Por ello, sostengo que hay grandes diferencias que nos separan del logro de una integración más grande. Los países latinoamericanos carecen de una verdadera voluntad de integración total, creo que solo están preparados para hacerlo (y todavía lo necesitan) en el ámbito comercial y económico.

En definitiva, creo que UNASUR no va a sustituir a los procesos ya existentes, puntualmente en el orden comercial y económico, pero podría cumplir un papel complementario, especialmente en la medida que permita desarrollo compromisos que hagan a la gobernabilidad de la región (paz, estabilidad política, democracia, derechos humanos y cohesión social), y al abordaje de cuestiones de alcance regional sudamericano, como pueden ser los relacionados con la energía, el cambio climático y el crimen organizado, entre otras.

En función de la problemática que expone el presente ensayo y en relación a su posible impacto en el MERCOSUR, personalmente sostengo que UNASUR no va a afectarlo, ni en forma positiva ni negativamente, ambos procesos seguirán con sus políticas de manera separada. Al margen de sus similitudes pienso que esta situación no irá a ocurrir al menos en el corto, y mediano plazo por las diferentes cuestiones de índole comercial y políticas que se detallaron más arriba.

Tiene que existir y se debe buscar un consenso entre los países sudamericanos (olvidando viejos y absurdos recelos) para conformar una política exterior común y de esta manera fortalecer dichos organismos.

## 6. Fuentes de información

### **Bibliografía consultada:**

- CIENFUEGOS MANUEL Y JOSE ANTONIO SANAHUJA (eds) en obra colectiva “Una Región en Construcción. UNASUR y la Integración en América del Sur” de), CIDOB. Edicions Bellaterra. Barcelona, 2010.
- DE ROSAS, PABLO ENRIQUE. Sociedades Comerciales en el MERCOSUR. Editorial Foro de Cuyo, Revista 40, Argentina
- DI GEOVAN, ILEANA. “Derecho Internacional Económico”. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1992.
- DREYZIN DE KLOR, ADRIANA. “El MERCOSUR, Generador de una nueva fuente de derecho internacional privado”. Buenos Aires: Zavalía, 1997.
- EKMEKDJIAN, MIGUEL. “Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano”, Buenos Aires: Depalma, 1996.
- HARGAIN-MIHALI. “Circulación de Bienes en el MERCOSUR”. Buenos Aires: BDEF, 1998.

**Web sites institucionales recomendados:**

[www.un.org](http://www.un.org)

[www.oas.org](http://www.oas.org)

[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

[www.ibd.org](http://www.ibd.org)

[www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

[www.uniondenacionessuramericanas.com](http://www.uniondenacionessuramericanas.com)

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

[www.iirsa.org](http://www.iirsa.org)

## **7- Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

La República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

### **Preámbulo**

APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común;

INSPIRADAS en las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006);

AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe;

CONVENCIDAS de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

SEGURAS de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva;

RATIFICAN que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible;

ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos;

CONSCIENTES de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad;

RATIFICAN que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

## **Acuerdan:**

### **Artículo 1: Constitución de UNASUR**

Los Estados Parte del presente Tratado deciden constituir la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

### **Artículo 2: Objetivo**

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la



inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

### **Artículo 3: Objetivos Específicos**

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos:

- a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;

- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;
- k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;
- l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;
- m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
- n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;
- o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;

- p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
- q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;
- r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;
- s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;
- t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y
- u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

## **Artículo 4; Órganos**

Los órganos de UNASUR son:

1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
3. El Consejo de Delegadas y Delegados;
4. La Secretaría General.

## **Artículo 5: Desarrollo de la Institucionalidad**

Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes. Estas instancias rendirán cuenta del desempeño de sus cometidos a través del Consejo de Delegadas y Delegados, que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

El Consejo Energético de Suramérica, creado en la Declaración de Margarita (17 de abril de 2007), es parte de UNASUR.

## **Artículo 6: El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno**

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR.

Sus atribuciones son:

- a) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;
- b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;

- c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia Pro Tempore, con el consenso de todos los Estados Miembros de UNASUR.

## **Artículo 7: La Presidencia Pro Tempore**

La Presidencia Pro Tempore de UNASUR será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales.

Sus atribuciones son:

- a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR;
- b) presentar para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General;
- c) representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros;
- d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

## **Artículo 8: El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores**

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tiene las siguientes atribuciones:

- a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;
- d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;
- f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;
- g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;
- h) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;
- i) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;
- j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tendrán una periodicidad semestral, pudiendo convocar la Presidencia Pro Tempore a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

## **Artículo 9: El Consejo de Delegadas y Delegados**

El Consejo de Delegadas y Delegados tiene las siguientes atribuciones:

- a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General;
- b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;
- e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;
- f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;
- h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore u otro lugar que se acuerde.

## **Artículo 10: La Secretaría General**

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

Sus atribuciones son:

- a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones;
- b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;
- c) participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaría en las reuniones de los órganos de UNASUR;
- d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;
- e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;
- f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;
- g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;
- h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR;



- i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

El Secretario General será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional.

El Secretario General ejerce la representación legal de la Secretaría General.

En la selección de los funcionarios de la Secretaría General se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo posible, criterios de género, idiomas, étnicos y otros.

## **Artículo 11: Fuentes Jurídicas**

Las fuentes jurídicas de UNASUR son las siguientes:

1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los demás instrumentos adicionales;

2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente;
3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y
5. Las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados.

## **Artículo 12: Aprobación de la Normativa**

Toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados, se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que se acuerden sin la presencia de todos los Estados Miembros deberán ser consultadas por el Secretario General a los Estados Miembros ausentes, los que deberán pronunciarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo será de quince (15) días.

Los Grupos de Trabajo podrán sesionar y realizar propuestas siempre que el quórum de las reuniones sea de mitad más uno de los Estados Miembros.

Los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

### **Artículo 13: Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas**

Uno o más Estados Miembros podrán someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR y lo dispuesto en los Artículos 5 y 12 del presente Tratado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembros con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser considerados como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma sólo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembros podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando

se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembros, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

#### **Artículo 14: Diálogo Político**

La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

## **Artículo 15: Relaciones con Terceros**

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

El Consejo de Delegadas y Delegados es el responsable de hacer seguimiento a las actividades de implementación con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y de la Secretaría General. Con el propósito de contar con una adecuada coordinación, el Consejo de Delegadas y Delegados deberá conocer y considerar expresamente las posiciones que sustentará UNASUR en su relacionamiento con terceros.

## **Artículo 16: Financiamiento**

El Consejo de Delegadas y Delegados propondrá para su consideración y aprobación al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el Proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

El financiamiento del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Secretaría General se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros a ser determinadas por Resolución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados, tomando en cuenta la capacidad económica de los Estados Miembros, la responsabilidad común y el principio de equidad.

### **Artículo 17: Parlamento**

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

### **Artículo 18: Participación Ciudadana**

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

### **Artículo 19: Estados Asociados**

Los demás Estados de América Latina y el Caribe que soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR, podrán ser admitidos con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Los derechos y obligaciones de los Estados Asociados serán objeto de reglamentación por parte del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

## **Artículo 20: Adhesión de Nuevos Miembros**

A partir del quinto año de la entrada en vigor del presente Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este status por cuatro (4) años, mediante recomendación por consenso del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Los respectivos Protocolos de Adhesión entrarán en vigor a los 30 días de la fecha en que se complete su proceso de ratificación por todos los Estados Miembros y el Estado Adherente.

## **Artículo 21: Solución de Diferencias**

Las diferencias que pudieren surgir entre Estados parte respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación directa, dichos Estados Miembros someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los 60 días de su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución ésta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

## **Artículo 22: Inmunidades y Privilegios**

UNASUR gozará, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

Los representantes de los Estados Miembros de UNASUR y los funcionarios internacionales de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en relación con este Tratado.

UNASUR celebrará con la República del Ecuador el correspondiente Acuerdo de Sede, que establecerá los privilegios e inmunidades específicos.

## **Artículo 23: Idiomas**

Los idiomas oficiales de la Unión de Naciones Suramericanas serán el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés.



## **Artículo 24: Duración y Denuncia**

El presente Tratado Constitutivo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros.

La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

La notificación de denuncia no eximirá al Estado Miembro de la obligación de pago de las contribuciones ordinarias que tuviere pendientes.

## **Artículo 25: Enmiendas**

Cualquier Estado Miembro podrá proponer enmiendas al presente Tratado Constitutivo. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría General que las notificará a los Estados Miembros para su consideración por los órganos de UNASUR.

Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, seguirán el procedimiento establecido en el Artículo 26, para su posterior entrada en vigencia.

## **Artículo 26: Entrada en Vigor**

El presente Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9°) instrumento de ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Tratado Constitutivo.

Para el Estado Miembro que ratifique el Tratado Constitutivo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

## **Artículo 27: Registro**

El presente Tratado Constitutivo y sus enmiendas serán registrados ante la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas.

## **Artículo Transitorio**

Las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un Proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional

establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos.

## **8- Anexo Documental**

### **Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de septiembre de 2005.**

#### **Agenda Prioritaria**

Las áreas de acción prioritaria de la Comunidad Sudamericana de Naciones, son:

- el diálogo político,
- la integración física;
- el medio ambiente;
- la integración energética;
- los mecanismos financieros sudamericanos;
- las asimetrías;
- la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social; y,
- las telecomunicaciones.

Encargamos a las Instituciones Regionales de Integración que presenten a las Cancillerías y a los Ministerios relacionados, sugerencias para desarrollar propuestas y planes específicos de trabajo sobre las áreas de la agenda mencionada en el párrafo anterior. Dichos trabajos deberán iniciarse de inmediato y ser presentados a más tardar en el primer semestre del año 2006.

En la temática referida a la reducción de las asimetrías, convocamos a la Secretaría General de la CAN, la Secretaría Técnica del MERCOSUR, la Secretaría General de la ALADI, la Secretaría Permanente del SELA, la Secretaría Permanente de la OTCA, Secretaria del CARICOM y la CEPAL, para la elaboración de un documento de reflexión para la reunión convocada por Bolivia “Foro: Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana” en la ciudad de La Paz el 21 de octubre de 2005, manifestando su expectativa de que este Foro contribuya con sugerencias para la reducción de las asimetrías en la región y para que las relaciones económicas produzcan beneficios para todos.

Las referidas secretarías brindarán apoyo igualmente a la Secretaría Pro Tempore en los temas de naturaleza técnica que le conciernan, relativos a esta Declaración.

## **Declaración de Ayacucho 2004. Pampa de La Quinua - Ayacucho, 9 de diciembre de 2004**

1) Invitados por el Presidente del Perú, los Jefes de Estado de la República de Bolivia, de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Panamá, de la República de Suriname, de la República Bolivariana de Venezuela, y altos representantes de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República de Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Paraguay, de la República Oriental de Uruguay, participaron en los actos conmemorativos de los 180 años de las batallas de Junín y Ayacucho que sellaron la independencia de América hispana y de la histórica convocatoria desde Lima, del Congreso Anfictiónico de Panamá, en las que se erigen como figuras emblemáticas El Libertador Simón Bolívar y el Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.

2) Sobre la base de la constatación de una cultura e historia compartidas, de una continuidad geográfica, así como de un futuro de integración, los Presidentes reiteramos los ideales de libertad, igualdad y solidaridad que sustentaron la lucha por la independencia de nuestros pueblos.

3) A treinta años de la Declaración de Ayacucho de 1974, hemos progresado en la consolidación de la vigencia de los derechos humanos y los valores democráticos y el estado de derecho y continuamos desplegando nuestros mayores esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible económico y social que promueva, entre otros, la justicia social, la libertad, la igualdad, la tolerancia y el respeto al medio ambiente y que tome en consideración las urgentes necesidades de los más pobres, así como los

especiales requerimientos de las economías pequeñas y vulnerables de América del Sur.

4) Hoy, en lo que fue uno de los más importantes escenarios de la independencia de la América hispana, saludamos la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones que materializa la voluntad que los Jefes de Estado sudamericanos plasmaron en las declaraciones de Brasilia de 2000 y de Guayaquil de 2002.

5) Asimismo, destacamos la importancia del compromiso asumido para hacer efectiva la Zona de Paz Sudamericana y nos comprometemos a promover una cultura de paz que haga viables sociedades plurales e identificadas en propósitos comunes.

6) Reafirmamos nuestro compromiso con la efectiva aplicación de la Carta Democrática Interamericana, adoptada en Lima el 11 de setiembre de 2001 y reiteramos nuestra voluntad de desplegar esfuerzos para fortalecer los mecanismos que la promueven y defienden.

7) Reiteramos la necesidad de concluir los trabajos en el marco de la OEA para la adopción de la Carta Social de las Américas, la cual favorecerá la plena vigencia de los derechos sociales, económicos y culturales en beneficio de nuestros pueblos.

8) Reafirmamos nuestro pleno respaldo a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y nuestro respaldo a los avances registrados en esta iniciativa, en particular la referida a la Agenda de Implementación Consensuada 2005-2010 y la cartera de proyectos IIRSA. En este sentido, acogiendo la propuesta formulada en la Sexta Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva, rubricamos el mapa que contiene los proyectos incluidos inicialmente en dicha Agenda.

9) Reiteramos el derecho soberano de los Estados a identificar sus prioridades nacionales de seguridad, definir planes y acciones al respecto, en conformidad con su orden jurídico y con plena observancia del derecho internacional y de las Cartas de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

10) Por otra parte, afirmamos que las condiciones de seguridad ciudadana y la necesidad de enfrentar las nuevas amenazas son indisociables del derecho al desarrollo económico y social de los pueblos. Por ello, acordamos la realización de una reunión sobre seguridad ciudadana y temas afines en la ciudad de Fortaleza, estado de Ceará, República Federativa de Brasil, en julio de 2005.

11) Asimismo, con miras a abordar otros aspectos importantes vinculados con el desarrollo económico y social de la región, convocamos a las siguientes conferencias:

- a. Conferencia de Ministros responsables de los programas sociales (segundo trimestre de 2005) con miras a establecer un Plan de Acción Sudamericano para el Trabajo Decente.
- b. Conferencia Internacional Especial, a nivel ministerial, de países en desarrollo con flujos internacionales sustanciales de migrantes (primer semestre de 2005, Lima, Perú) con miras a articular líneas de acción que permitan atender las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio, tomando en consideración los avances, iniciativas y recomendaciones de la V Conferencia Sudamericana sobre Migraciones realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, los días 25 y 26 de noviembre de 2004.

12) Reconocemos el aporte significativo de los Parlamentos regionales en la construcción del proceso de integración y expresamos nuestra satisfacción y beneplácito por la constitución de la Unión Interparlamentaria Sudamericana, conformada por las reuniones conjuntas



de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, el Parlamento Andino y representantes del Congreso de Chile.

13) Los Presidentes y los Jefes de Estado asistentes expresamos nuestro más vivo agradecimiento al Presidente del Perú por suscitar la discusión de temas cruciales para la Región en tan significativo encuentro, así como por la organización de la III Cumbre Sudamericana y por las atenciones recibidas.

Por la República del Perú

Por la República de Argentina

Por la República de Bolivia

Por la República Federativa del Brasil

Por la República de Chile

Por la República de Colombia

Por la República de Ecuador

Por la República Cooperativa de Guyana

Por la República de Paraguay

Por la República de Suriname

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

## **Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana. Cusco, 8 de diciembre de 2004.**

Los Presidentes de los países de América del Sur reunidos en la ciudad del Cusco en ocasión de la celebración de las gestas libertarias de Junín y Ayacucho y de la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, siguiendo el ejemplo de El Libertador Simón Bolívar, del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, del Libertador José de San Martín, de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Americana e interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común, hemos decidido conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones.

### **I. La Comunidad Sudamericana de Naciones se conforma teniendo en cuenta:**

La historia compartida y solidaria de nuestras naciones, que desde las gestas de la independencia han enfrentado desafíos internos y externos comunes, demuestra que nuestros países poseen potencialidades aún no aprovechadas tanto para utilizar mejor sus aptitudes regionales como para fortalecer las capacidades de negociación y proyección internacionales;

El pensamiento político y filosófico nacido de su tradición, que reconociendo la preeminencia del ser humano, de su dignidad y derechos, la pluralidad de pueblos y culturas, ha consolidado una identidad sudamericana compartida y valores comunes, tales como: la democracia, la solidaridad, los

derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias;

La convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional;

La convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico, no puede reducirse sólo a políticas de crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

En este contexto, el desarrollo de las regiones interiores del espacio sudamericano, contribuirá a profundizar el proyecto comunitario, así como a mejorar la calidad de vida de estas zonas que se encuentran entre las de menor desarrollo relativo.

Su compromiso esencial con la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos;

Su identificación con los valores de la paz y la seguridad internacionales, a partir de la afirmación de la vigencia del derecho internacional y de un multilateralismo renovado y democrático que integre

decididamente y de manera eficaz el desarrollo económico y social en la agenda mundial;

La común pertenencia a sistemas democráticos de gobierno y a una concepción de la gobernabilidad, sustentada en la participación ciudadana que incremente la transparencia en la conducción de los asuntos públicos y privados, y ejerza el poder con estricto apego al estado de derecho, conforme a las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, en un marco de lucha contra la corrupción en todos los ámbitos;

Su determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

Nuestra convicción en el sentido que la realización de los valores e intereses compartidos que nos unen, además de comprometer a los Gobiernos, sólo encontrará viabilidad en la medida que los pueblos asuman el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos.

## **II. El espacio sudamericano integrado se desarrollará y perfeccionará impulsando los siguientes procesos:**

La concertación y coordinación política y diplomática que afirme a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas.

La profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional. Los Gobiernos de Suriname y Guyana se asociarán a este proceso, sin perjuicio de sus obligaciones bajo el Tratado revisado de Chaguaramas.

La integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región.

La armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario.

La transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia, educación y cultura.

La creciente interacción entre las empresas y la sociedad civil en la dinámica de integración de este espacio sudamericano, teniendo en cuenta la responsabilidad social empresarial.

### **III. La Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones:**

La Comunidad Sudamericana de Naciones establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia y sobre la base de la institucionalidad

existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos y sin que implique nuevos gastos financieros.

Los Ministros de Relaciones Exteriores elaborarán una propuesta concreta de cursos de acción que considere, entre otros aspectos, las reuniones de Jefes de Estado como instancia máxima de conducción política y de Cancilleres como ámbito de decisión ejecutiva del proceso. Los Ministros contarán con la cooperación del Presidente del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR, del Director de la Secretaría del MERCOSUR, del Secretario General de la Comunidad Andina, del Secretario General de la ALADI, y de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de otros esquemas de cooperación e integración subregional. Las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres sustituirán a las denominadas Cumbres Sudamericanas.

El Gobierno del Perú ejercerá la Secretaría Pro Témporte hasta la realización de la Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que se realizará en Brasil en el año 2005. La Segunda Reunión se realizará en Bolivia.

Firmado en la ciudad del Cusco, a los ocho días del mes de diciembre del año 2004.

Por la República del Perú

Por la República de Argentina

Por la República de Bolivia

Por la República Federativa del Brasil

Por la República de Chile

Por la República de Colombia

Por la República de Ecuador

Por la República Cooperativa de Guyana

Por la República de Paraguay  
Por la República de Suriname  
Por la República Oriental del Uruguay  
Por la República Bolivariana de Venezuela

**Declaración Final de la Reunión Extraordinaria del Consejo de jefes y jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas. Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina, 4 de mayo de 2010**

1) Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR–, reunidos en Sesión Extraordinaria de Trabajo en Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina el 4 de mayo de 2010.

2) Decididos a continuar en la construcción de un espacio común de integración política, económica, social, cultural y de infraestructura de nuestra región; así como establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo social y humano con equidad e inclusión, para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región, en un marco de unidad, democracia, respeto irrestricto de los derechos humanos y cooperación, tanto en nuestra región como en el contexto internacional.

3) Reconocen el dinamismo de la UNASUR y enfatizan la necesidad de coherencia en el proceso de consolidación institucional. Solicitan al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores recomendaciones sobre el fortalecimiento de la arquitectura institucional de la UNASUR, identificando maneras de incrementar la eficacia de los Consejos existentes, promover la gradual convergencia con mecanismos subregionales de integración e identificar temas prioritarios para la integración suramericana, en los cuales la coordinación regional exigiría la constitución de nuevas instancias de la UNASUR.



4) Destacan la designación del Dr. Néstor Carlos Kirchner como Secretario General de la UNASUR, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10 del Tratado Constitutivo de UNASUR.

5) Reiteran su compromiso de adhesión al principio de solución pacífica de controversias y reconocen la importante contribución que pueden ofrecer las organizaciones regionales y subregionales a la solución pacífica de las controversias y de la diplomacia preventiva. En este sentido, destacan el valor y la importancia de UNASUR como espacio político que ha tenido para la región.

6) Saludan los avances logrados en el desarrollo de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, en cumplimiento de la decisión adoptada en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR de Bariloche, en agosto de 2009, que mucho contribuirán al fortalecimiento de Suramérica como zona de paz. Asimismo, manifestamos satisfacción con la Resolución sobre Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad adoptada por los Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores en Quito, en noviembre de 2009. Reiteramos la importancia de la aprobación de los procedimientos de dichas medidas de fomento de la confianza y la seguridad, por parte del Consejo de Defensa Suramericano.

7) Toman nota con satisfacción del establecimiento del Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano encargado de elaborar un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR, en cumplimiento de la instrucción que impartieron los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa en Quito, Ecuador, el 27 de noviembre de 2009. Registraron, asimismo, los avances de su primera reunión en Lima durante el mes de marzo y alentaron a sus expertos a continuar con el proceso en sus próximas sesiones.

8) Reconocen la labor desempeñada por el Consejo Energético de Suramérica y del Grupo de Expertos en Energía en el desarrollo y cumplimiento del mandato establecido en la Declaración de Margarita del 17 de abril de 2007 y subrayan la importancia de la aprobación en esta Cumbre de los Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción para la Integración Energética Regional, así como de la Estructura del Tratado Energético Suramericano. En este contexto, reiteraron el mandato de sus Ministros de Energía al Grupo de Expertos de adelantar las negociaciones para iniciar la elaboración del Tratado Energético Suramericano, en un tiempo estimado de un año.

9) Expresan su satisfacción por los importantes avances del Consejo de Salud Suramericano. Se congratulan por la realización de la II Reunión Ordinaria de Ministras y Ministros de este Consejo, así como de la aprobación de su Plan Estratégico Quinquenal 2010-2015 y manifiestan su respaldo a fin de que se alcancen los objetivos establecidos en dicho Plan. Felicitan igualmente al Consejo de Salud Suramericano por los avances alcanzados en el proyecto de creación del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud y del Programa de Becas UNASUR-SALUD.

10) Reconocen la labor realizada por el Grupo de Trabajo del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (CIP), que ha concluido la elaboración de los proyectos de Reglamento y de Estatuto de dicho Consejo, para consideración en la I Reunión Ministerial del CIP (4 de junio de 2010).

11) Se congratulan por la aprobación del Plan de Acción BIANUAL 2009-2011 al interior del Consejo Suramericano de Desarrollo Social y alientan a los Ministros del área a llevar a cabo las gestiones del caso, para la concreción de sus objetivos. Del mismo modo, alientan la ratificación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social en los Países Miembros de la UNASUR.

12) Felicitan al Consejo de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI), al haber aprobado su Estatuto en la I Reunión de Ministros, celebrada en Quito el 14 de abril de 2010, cumpliendo con el Mandato Presidencial dado mediante la Decisión del 10 de agosto de 2009. Asimismo, saludan la importancia de la labor iniciada por los Grupos de Trabajo Especializados en la negociación de los Planes de Acción del COSECCTI así también, recomiendan al COSECCTI otorgar un tratamiento prioritario al tema relativo a la certificación de la calidad de la educación universitaria entre los países de UNASUR.

13) Expresan su satisfacción por la aprobación del Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas. En este contexto, instruyen el mencionado Consejo a empezar sus actividades, dando inicio a la elaboración inmediata de su Plan de Acción.

14) Destacan la labor que se encuentra realizando el Grupo de Trabajo sobre Integración Financiera de la UNASUR en el bienio 2008-2009. Ese esfuerzo constituye una base temática sólida y equilibrada para proyectar las discusiones en materia financiera entre los países miembros de la UNASUR, en el ámbito del futuro Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.

15) Con respecto a la posible creación de un Mecanismo de Solución de Controversias en Materia de Inversiones reiteran la importancia de que el Grupo de Trabajo prosiga en sus labores teniendo presente la Resolución del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de 27 de enero de 2008 y dar cumplimiento, cuanto antes, al mandato de la Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de 23 de mayo de 2008, incluyendo el tratamiento de nuevas propuestas que se presentaren.

16) Toman nota de la Primera Reunión de los Organismos y Autoridades Electorales de los Estados Miembros de la UNASUR, realizada

en Caracas, el 9 de octubre de 2009, como un mecanismo que favorecerá una mayor cooperación, coordinación e intercambio de experiencias de los organismos y autoridades electorales de UNASUR.

17) Ratifican los compromisos asumidos mediante la "Decisión Solidaridad de UNASUR con Haití" del 9 de febrero de 2010 en Quito, así como la del 23 de febrero de 2010, de Riviera Maya, México.

18) Confirman la decisión de orientar su trabajo en torno a las prioridades acordadas por el Gobierno de Haití. Saludan el Plan de Reconstrucción presentado por el Gobierno de Haití en la Conferencia de Donantes, realizada en Nueva York el 31 de marzo de 2010. De igual manera, reiteran su disposición para la pronta implementación del Plan de Acción, propuesto por el Gobierno de Haití, durante la visita de la Misión Técnica de UNASUR, que incluye las siguientes áreas: Infraestructura básica para reducir riesgos frente a las inundaciones y los huracanes, apoyo a la agricultura y la seguridad alimentaria, el apoyo a las capacidades nacionales y a la construcción de edificaciones temporales o definitivas para el funcionamiento del Gobierno y el Estado haitiano.

19) Invitan a los países miembros, que todavía no lo han hecho, a realizar los desembolsos de conformidad con la Decisión de Solidaridad UNASUR-Haití, en Quito. Reiteran el pedido al Secretario General y a los Estados miembros para seguir buscando los mecanismos que viabilicen un crédito de hasta 200 millones de dólares, que complementará el aporte total comprometido en la Decisión de Quito.

20) Instruyen al Secretario General que, en consulta con los Estados miembros, establezca mecanismos para garantizar la coordinación interna de UNASUR y con el Gobierno de Haití para la asignación de los recursos del fondo voluntario de 100 millones que financian del Plan de Acción UNASUR –HAITÍ.

21) De igual manera, solicitan al Secretario General dar los pasos necesarios para constituir de inmediato la Secretaria Técnica UNASUR-Haití en Puerto Príncipe, así como celebrar una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en Haití. Expresan la conveniencia de designar, a la brevedad posible, un/a Enviado Especial de los países UNASUR para Haití.

22) Expresan su pesar por el reciente terremoto ocurrido en Chile y su compromiso de atender los requerimientos del Gobierno chileno, sobre las acciones que la UNASUR pueda comprometer, en apoyo al proceso de reconstrucción de ciudades y poblados, ya sea a través de donaciones directas – tanto en dinero como en especies – así como también en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de desarrollo en las áreas de vivienda y reconstrucción, fomento productivo, educación y salud.

23) Confirman el interés prioritario de la UNASUR de impulsar el proceso de integración en los aspectos más urgentes para el desarrollo humano de sus poblaciones, particularmente en lo concerniente al tema migratorio. Para lo cual, inspirados en los principios y objetivos del Tratado Constitutivo, en la Declaración Presidencial de Quito de 10 de Agosto de 2009, así como en los acuerdos alcanzados en la IX Conferencia Suramericana sobre Migraciones, singularmente en lo referente a la construcción de la ciudadanía Suramericana, instruyen al Consejo de Delegadas y Delegados de la UNASUR, en coordinación con la Conferencia Suramericana, iniciar el proceso de relacionamiento con dicha Conferencia.

24) Rechazan el contenido de la Ley SB 1070, de 23 de abril de 2010, de la Legislatura del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, que tipifica como delito tanto la condición migratoria irregular, como el transportar y dar empleo a inmigrantes indocumentados. Dicha Ley ha generado profundas preocupaciones entre los ciudadanos latinoamericanos

residentes en dicho país, por las evidentes consecuencias racistas que atentan contra el respeto de los derechos humanos.

25) Saludan la realización de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra en Cochabamba-Bolivia (20 al 22 de abril de 2010), en un marco de diálogo entre pueblos y gobiernos del mundo. Destacan el carácter concreto y propositivo de las conclusiones de la Conferencia expresadas en el documento Acuerdo de los Pueblos.

26) Saludan, asimismo, las diferentes iniciativas de los países de la UNASUR, encaminadas a abrir espacios sobre el tema de cambio climático, de cara a la 16ta Conferencia de las Partes a realizarse en Cancún-México este fin de año 2010 y a otros espacios de debate y acciones sobre el cambio climático, entre las cuales se destacan el Diálogo de Cartagena-Colombia (24 al 26 de marzo de 2010), así como el Diálogo ALC-UE llevado a cabo en Lima (26 al 27 de abril de 2010).

27) Toman nota la iniciativa del Gobierno boliviano de presentar ante la Organización de Naciones Unidas un Proyecto de Resolución respecto al reconocimiento del Derecho al Agua como un Derecho Humano.

28) Felicitan al pueblo brasileño, por los 50 años de la ciudad de Brasilia, Patrimonio de la Humanidad. Destacaron a su vez, que la ciudad es un monumento a la constancia del pueblo brasileño y motivo de orgullo de todos los latinoamericanos.

29) Manifiestan su complacencia por la decisión tomada en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, celebrada en la Riviera Maya, México, de crear la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su apoyo a Venezuela en la tarea de organizar la Cumbre CALC que, por decisión

tomada en Cancún, tendrá lugar el 5 de julio de 2011 en Venezuela, coincidiendo con la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de su Independencia. En este sentido, manifiestan su deseo que la Segunda Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo CALC, a celebrarse en Venezuela en Julio de 2011 y la Vigésima Segunda Cumbre del Grupo de Río, a celebrarse en Chile en 2012, se avance en la concreción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

30) Felicitan a los Gobiernos y pueblos de Argentina, Chile, Colombia y Venezuela por la celebración del Bicentenario de sus heroicas gestas de independencia.

31) Expresan su agradecimiento a la señora Presidenta de la República de Argentina, por la oportunidad de celebrar la Reunión Extraordinaria en Los Cardales, Provincia de Buenos Aires el 4 de mayo, 2010 y manifiestan su gratitud al gobierno y al pueblo argentinos por la cálida acogida y hospitalidad que facilitaron el resultado exitoso de la Cumbre.

**Declaración sobre Integración en el Área de Infraestructura.  
Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad  
Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de septiembre de  
2005.**

En cumplimiento a lo acordado en la Declaración Presidencial de Cusco, del 8 de diciembre del 2004, e interpretando las aspiraciones de sus pueblos a favor de la construcción de un espacio sudamericano integrado, los Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones deciden:

1) Acelerar el proceso de ejecución de los proyectos prioritarios para la integración sudamericana en las áreas de infraestructura de transportes y de comunicaciones;

2) Impulsar alternativas de financiamiento que tengan en cuenta la realidad financiera de los países sudamericanos, preserven la capacidad regulatoria y la autonomía decisoria de los Estados, y estimulen la realización de las inversiones necesarias a la implementación de los proyectos prioritarios de integración física, energética y de comunicaciones de América del Sur, identificados por los países y reunidos en la denominada “Cartera IIRSA”;

3) La Secretaría Pro Tempore solicitará a los organismos financieros regionales que, en conjunto con los bancos e instituciones nacionales de desarrollo, impulsen los trabajos del Proceso Sectorial para identificar mecanismos innovadores y encontrar soluciones que permitan el financiamiento de la Cartera Estratégica de Proyectos IIRSA.



4) Convocar una reunión ministerial sectorial en el área de transportes, obras públicas y planificación para, con base en la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, identificar las restricciones y proponer un programa de acción con medidas concretas para adelantar la ejecución de proyectos prioritarios de integración física.

5) Conformar un grupo de trabajo técnico, con la participación de los órganos de gobierno a cargo de la formulación de políticas, normas y regulación de los servicios de comunicación e Internet, con el propósito de examinar la posibilidad de impulsar el desarrollo de una infraestructura de redes, indispensable para la sociedad regional de la información, que incluya puntos de intercambio de Internet, troncales regionales y servidores primarios, respetando la situación y las necesidades específicas de la región.

6) Reafirman la importancia de la integración energética de América del Sur. Ratifican los resultados de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada en Caracas, el 26 de septiembre de 2005, en la cual se decidió continuar dando pasos concretos dentro de la iniciativa Petroamérica, sobre la base de los principios contenidos en su Declaración.

Reiteran la invitación a todos los países sudamericanos a que consideren su incorporación en el proceso de estudio de un acuerdo de complementación energética regional propuesto por Uruguay en la Reunión de Ministros de Energía del Mercosur, Chile, Perú y Bolivia, realizada en Montevideo, el 22 de agosto de 2005.

Además, instan a los Ministros de los países que trabajan en la iniciativa de la Red de Gasoductos del Sur a que avancen, a la brevedad posible, en el desarrollo de ese proyecto, atendiendo a los aspectos

institucionales, legales, técnicos y económicos que permitan su pronta viabilización.

**Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur. Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de setiembre de 2005**

En cumplimiento a lo acordado en la Declaración Presidencial de Cusco, del 8 de diciembre de 2004, la integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos en favor de la construcción de un espacio sudamericano integrado, los Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones deciden:

1) Promover la convergencia de los Acuerdos de Complementación Económica entre los países de América del Sur.

2) Solicitar a los secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y de CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, que preparen, a más tardar en el primer semestre de 2006, estudios sobre la convergencia de los acuerdos de complementación económica entre los países de América del Sur. Estos estudios deberán incluir el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, tomando en consideración la reducción de asimetrías existentes y preservando los avances adquiridos en la resolución 59 del Consejo de Ministros de Aladi, en el caso de los países partes o miembros de esa organización.

## **Un nuevo modelo de integración de América del Sur. Hacia la Unión Sudamericana de Naciones.**

Señores Presidentes:

La Comunidad Sudamericana de Naciones nació de los ejemplos de nuestros Libertadores y como lo señala la declaración del Cuzco, está inspirada en las gestas libertarias de Junín y Ayacucho, la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, el coraje de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Suramericana interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común.

La Comunidad Sudamericana de Naciones se conformó con la decisión de los Presidentes de la región reunidos en Cuzco, Perú, el 8 de diciembre de 2004, y tiene en las Declaraciones de Cuzco y Ayacucho sus documentos fundacionales. Refleja un intenso proceso de aproximación de los dirigentes políticos de la región en los últimos años.

En la reunión Cumbre de Brasilia, del 30 de septiembre de 2005, una Declaración Presidencial definió la Agenda Prioritaria y el Programa de Acción de la Comunidad, al mismo tiempo en que aprobó las Declaraciones sobre la Convergencia de los Procesos de Integración de América del Sur y sobre la Integración en el Área de Infraestructura, entre otras.

A pesar de los avances obtenidos, se ponderó la necesidad de dar mayor profundidad a los contenidos de la integración y a las formas institucionales de que deberían revestirse. Esas preocupaciones estuvieron presentes en la carta dirigida a los líderes sudamericanos por los Presidentes

Hugo Chávez y Tabaré Vázquez. Se hizo necesario definir sus alcances a los fines de garantizar la construcción de un nuevo modelo de integración, que aproveche efectivamente las experiencias positivas de los mecanismos de integración subregional existentes, como el CARICOM, la CAN y el Mercosur.

En la reunión extraordinaria de Montevideo, en diciembre de 2005, surgió la decisión de crear esta Comisión de Reflexión, constituida por representantes personales de los Presidentes, con la tarea de producir un Documento de Reflexión para ser sometido a la II Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, en fines de 2006.

La Comisión Estratégica de Reflexión se reunió en cinco ocasiones durante el año de 2006 para dar cumplimiento a su mandato de formular propuestas con miras a impulsar el proceso de integración sudamericano en todos sus aspectos. La Comisión instituyó un grupo de trabajo ad hoc sobre integración financiera, que se reunió en dos ocasiones.

Optamos por un documento que pretende reflejar la naturaleza general del debate y que es un insumo para el proceso en desarrollo, toda vez que hay propuestas que requieren de un análisis más profundo. En los anexos, se recoge un conjunto de aportes nacionales individuales presentados a lo largo de los trabajos de la Comisión, sobre los cuales sería necesario un esfuerzo adicional de análisis y deliberación.

Agradecemos la confianza depositada en la Comisión Estratégica y esperamos que este trabajo pueda contribuir para un impulso renovado y decisivo a la integración de América del Sur, en beneficio de nuestros pueblos.

## **Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión**

### **1. Introducción**

La integración regional se presenta como la respuesta más adecuada para enfrentar las circunstancias internacionales actuales y permitirá una presencia más sólida y competitiva de nuestra región en el mundo, más acostumbrada a las necesidades y desafíos particulares de América del Sur.

El establecimiento de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe sustentarse fundamentalmente en las bases históricas de los pueblos sudamericanos y en las fortalezas que ofrece el proceso de integración, para la construcción de una unión de Repúblicas democráticas y soberanas.

En lugar de basarse en la contraposición y en el antagonismo a otros bloques y regiones, la Comunidad debe explotar fundamentalmente las virtualidades de los procesos de integración y de asociación internacional. Contribuirá asimismo para el fortalecimiento de la unidad de toda América Latina y Caribe.

Es necesario plantear un nuevo modelo de integración con identidad propia, en medio de la diversidad y las diferencias, que permita construir la ciudadanía sudamericana.

La posibilidad de concretar estas aspiraciones pasa por construir una visión estratégica y de largo aliento, que se base en el patrimonio de integración acumulado en la región.

## **1. 1. La integración de América del Sur: oportunidades**

América del Sur es una región que presenta un enorme potencial. Posee una extensión de 17.6 millones de km<sup>2</sup>. La diversidad de su territorio abriga ecosistemas diversos, como el Caribe, la Amazonia, la Cordillera andina, el Pantanal, la Pampa, el Cerrado o las regiones heladas del sur del continente. Su población es de 377 millones de habitantes y su producto bruto interno es de US\$ 1,5 billón.

Los países de la región se encuentran, hoy, en proceso de expansión económica, habiendo registrado en conjunto, en 2005, un crecimiento del 4.7%, con bajos índices de inflación, tasas de interés en descenso y disminución de la vulnerabilidad externa, en función del crecimiento de sus exportaciones. Las estimativas preliminares apuntan que, en 2006, el crecimiento del Producto Bruto Interno será del orden de 5,4% en promedio.

La región dispone de elementos fundamentales para el futuro de la humanidad: (a) abundantes recursos energéticos renovables y no renovables; (b) grandes reservas minerales; (c) significativos manantiales de agua; (d) enorme potencial de producción de alimentos y (d) riquísima biodiversidad. Dispone además de un importante y diversificado parque industrial, Universidades y centros de investigación científica y tecnológica de excelencia.

A diferencia de otras regiones, hay pocos litigios territoriales entre las naciones sudamericanas, todos ellos con grandes posibilidades de que sean resueltos por la vía de la negociación diplomática. América del Sur es una zona de paz, libre de manifestaciones de intolerancia política, ideológica o religiosa.

El continente presenta hoy día una enorme vitalidad democrática, que se expresa en la sucesión de elecciones libres y justas, en

las reformas políticas que dan solidez institucional a los Estados, en la creciente promoción y defensa de los derechos humanos y, sobre todo, en la ampliación de la participación popular, especialmente de sectores social y étnicamente marginados a lo largo de nuestra historia.

Más allá de las lenguas de los pueblos originarios, que constituyen un rico patrimonio, existe en América del Sur una considerable homogeneidad lingüística, lo que facilita el diálogo cultural.

Los grandes flagelos que afectan a la región, como conjunto, son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes, que se han transformado en los últimos años en una preocupación central de todos los gobiernos nacionales, los cuales han reconocido la impostergable necesidad de atender al déficit social.

La percepción del difícil cuadro internacional, por un lado, y de las potencialidades que la región posee, por otro, reforzaron en los gobiernos, pero también en los movimientos sociales y la sociedad civil como conjunto, la conciencia sobre la necesidad de la integración. Sin embargo, este reforzamiento no se hace sin contradicciones. Al mismo tiempo en que el Mercosur se expandió, con la integración de Venezuela como miembro pleno y de muchos otros países como miembros asociados, además de la asociación del bloque con la CAN, cobra importancia el problema de las asimetrías entre los países miembros, incluso las de naturaleza geográfica que afectan los países mediterráneos de la región, todas las cuales exigen la máxima atención y soluciones adecuadas.

La construcción de un nuevo modelo de integración no puede estar basada únicamente en las relaciones comerciales, sobre todo cuando es bien sabido que la región admite regímenes distintos: Mercosur, CAN, CARICOM y Chile. Con miras a la construcción de una integración equilibrada y la consolidación de una Agenda de Integración Social y



Productiva, los países de América del Sur, dando énfasis a la convergencia comercial, deben buscar una articulación económica y productiva más amplia, así como formas de cooperación política, social y cultural. Ella debe favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.

En un período de reafirmación del Estado Nacional, la integración regional surge como un elemento indispensable de realización de nuestros proyectos nacionales de desarrollo. Se abren fuertes posibilidades de cooperación en materia de infraestructura, energía, complementación industrial y agrícola, medio ambiente, combate a la pobreza y a la exclusión social, fuentes de financiamiento para el desarrollo, seguridad, educación, cultura, ciencia y tecnología. Estas distintas formas de cooperación exigirán soluciones institucionales integradas.

No fueron pocas las diferencias entre las naciones sudamericanas en estos últimos meses. Paradójicamente, éstas se dieron cuando parecían haberse reunido condiciones excepcionales, objetivas y subjetivas, para la integración regional. Sin desconocer estas cuestiones, ni dejar de buscar soluciones inmediatas para ellas, es fundamental pensar la integración como un proyecto estratégico y con sentido de política de Estado, superior a las contingencias adversas que puedan surgir puntualmente.

Sin perder nunca su dimensión “utópica” – un legado valioso de nuestros próceres – es evidente que la integración sudamericana tiene sus fundamentos en la realidad más apremiante de nuestro continente. Así como también es cierto, que es y será pluralista, porque abriga distintas concepciones políticas e ideológicas, que corresponden a la diversidad democrática interna de nuestros países.

En este sentido, la construcción integral de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe buscar el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en la infraestructura. Ese proceso debe fortalecer la identidad propia de América del Sur, basada en el carácter multiétnico, multicultural y plurilingüe de nuestros pueblos. Debe reconocer el papel de los pueblos originarios, de los afro descendentes y de los inmigrantes que tuvieron rol importante en la formación y en las luchas sociales del continente. Desde esa perspectiva, debe contribuir, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe, otorgándole una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

## **1.2 La integración de América del Sur: desafíos**

La última década del siglo pasado fue marcada por importantes transformaciones del orden internacional en sus dimensiones económica, social y política.

El fin de la bipolaridad construida inmediatamente después de la Segunda Guerra si, por un lado, puso fin a la "Guerra Fría", por el otro profundizó las asimetrías, en la medida en que el multilateralismo entró en crisis y, con él, el conjunto de organizaciones internacionales surgidas en el siglo XX.

Expresión de esto son las dificultades que enfrentan hoy el proceso de reforma de la ONU y las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha, en el ámbito de la OMC, para citar dos ejemplos significativos.

Frente a este difícil cuadro, apenas aludido aquí, la integración regional se constituye en una alternativa para enfrentar una globalización

que profundiza asimetrías, y contribuye a la marginalidad económica, social y política de decenas de países y de miles de millones de seres humanos.

El proceso de globalización afectó profundamente nuestras economías, agravando todavía más la situación social de nuestros países. Más recientemente, cuando se hicieron visibles las consecuencias de ese proceso - en algunos casos, en situaciones dramáticas - fue posible comenzar a construir alternativas que apuntan a retomar el crecimiento, a la preservación de equilibrios macroeconómicos, al énfasis en la distribución de la renta como instrumento de eliminación de la exclusión social y de reducción de la pobreza o también a la disminución de la vulnerabilidad externa.

En el plano político, al lado de una clara opción por la democracia, después de dolorosas experiencias autoritarias en muchos países, cobró importancia la tesis de que nuestros problemas podrán ser mejor enfrentados cuando tengamos la capacidad de unir esfuerzos en torno de una serie de objetivos comunes.

## **2. Principios rectores y elementos de la integración sudamericana**

Debe considerarse un conjunto de principios básicos de la integración que informen un nuevo modelo de integración y la estructura que le regirá. Dichos principios deben ser:

1. Solidaridad y Cooperación: promoción de instancias que expresen de modo vinculante la voluntad integradora de los Estados, mas allá de sus fronteras y un tratamiento sistemático de las asimetrías tanto entre los países sudamericanos como internamente al espacio nacional. La solidaridad supone mayor equidad, reducción de la pobreza

- y refuerzo del multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales.
2. Soberanía y Autodeterminación de los Pueblos: respecto a la soberanía nacional de los Estados de América del Sur y a sus prerrogativas para definir estrategias nacionales de desarrollo y las pautas de su inserción internacional.
  3. Paz: reforzar la decisión de hacer de América del Sur zona de paz en la cual los conflictos internacionales sean resueltos por medios pacíficos, en conformidad con la Declaración de Guayaquil del 2002.
  4. Democracia y Pluralismo: promoción de la democracia y compromiso de su perfeccionamiento. Una integración sin dictaduras y respetuosa de los derechos humanos. Reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, de los afro descendentes y migrantes, con igualdad de género y respecto a todas minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales. Valoración de los aportes de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a espacios de participación democrática en cada uno de los países sudamericanos.
  5. Armonía con la Naturaleza: promoción del desarrollo sostenible. Las preocupaciones de naturaleza ambiental deben estar presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, sobre todo en las obras de infraestructura y energía. Equilibrio de los ecosistemas y protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.

### **3. Objetivos de la integración sudamericana**

El proceso de construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe ser ambicioso y preciso en sus objetivos estratégicos, al tiempo que flexible y gradual en su implementación.

Debe fundamentarse en alianzas estratégicas pautadas por el compromiso democrático, el refuerzo del diálogo político, la creación de un espacio de concertación y conciliación, la contribución a la estabilidad regional, la articulación de políticas sociales regionales y la valorización de una identidad cultural sudamericana.

Debe darse de manera articulada en las esferas nacional y subnacional, propiciando un involucramiento directo en el proceso de los actores locales y regionales, a partir de estrategias horizontales y descentralizadas.

Debe tener por objetivo la conformación de una zona de libre comercio, teniendo en cuenta los acuerdos existentes de integración económica y atenta al tratamiento de las asimetrías constatadas.

Debe perseguir objetivos económicos y sociales estructurantes, coadyuvantes a la consolidación de un espacio sudamericano integrado.

La construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe constituirse a partir de grandes objetivos regionales y tomando por base un conjunto de acciones de impacto inmediato, con énfasis en la reversión del enorme déficit social de la región.

Una vez aceptadas las premisas aquí presentadas, cabrá a los Presidentes definir y aprobar la prioridad, el ritmo y el alcance de las acciones concretas, basados en una evaluación realista, aunque ambiciosa, de las posibilidades de implementación en cada país.

- Un Nuevo Contrato Social Sudamericano: promoción de una integración con rostro humano articulada con la agenda productiva, que se exprese en el establecimiento de metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación.

- Establecimiento de un marco institucional permanente para el intercambio de experiencias nacionales en el desarrollo de políticas públicas en el campo social, especialmente para promover la cohesión social y enfrentar el hambre y las situaciones más agudas de exclusión y pobreza extrema.
- Fortalecimiento de la capacidad del Estado de ejecutar políticas públicas eficientes en el campo social.
- Precisión de los indicadores que van a permitir medir los avances en ese modelo de integración sudamericano en lo social.
- Definición de metas sociales compartidas a ser alcanzadas en la región, en conformidad con los Objetivos del Milenio, y de mecanismos de seguimiento de su implementación, en áreas como erradicación del analfabetismo, combate a la desnutrición, el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades tropicales y otros flagelos de la extrema pobreza.
- Formulación de un plan regional de Empleo Decente.
- Promoción del acceso universal a los servicios de educación, salud, saneamiento, agua potable y electrificación rural.
- Creación de una red sudamericana de vigilancia y control de la salud pública, que articule programas regionales de vacunación y el desarrollo de proyectos para la compra conjunta o producción concertada de medicamentos esenciales y vacunas.
- Estudiar la posibilidad de una convención sudamericana del agua, tomando en cuenta la legislación interna de cada país.
- Promoción de la agricultura familiar y de la seguridad alimentaria.
- Coordinación en el área de educación, con énfasis en el estudio de las lenguas de la comunidad y en el reconocimiento de diplomas y títulos de graduación y de posgraduación.

- Creación de una Universidad Sudamericana.
- Seguridad energética de la región: la energía, al lado de la infraestructura física, debe cumplir un papel análogo al que el carbón y el acero representaron para la integración europea.
- Articulación de las políticas energéticas nacionales.
- Construcción de redes regionales de gasoductos, sistemas de interconexión eléctrica, programas de producción de biocombustibles y actividades industriales conexas en el sector de plataformas de explotación y sistemas de transporte de combustibles.
- Convocación de una reunión extraordinaria de Presidentes de América del Sur para avanzar en las grandes líneas de una planificación energética continental, teniendo en cuenta los estudios que se están realizando en este sector hace más de un año.
- Infraestructura física, conectividad y comunicaciones: es necesario actualizar la información sobre los proyectos prioritarios de infra-estructura consensuados en agosto de 2003 en el marco de la IIRSA, que es parte integrante de la Comunidad.
- Realizar una evaluación de dicho plan a fin de garantizar su orientación hacia la construcción de redes de transporte que interconecten los países, atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables para acelerar el proceso de integración, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.
- El primer grande objetivo común debe ser la interconexión entre el Pacífico y el Atlántico, por medio de los llamados corredores bioceánicos, en articulación y en beneficio de los países mediterráneos de la región.
- Integración industrial y productiva: implica acciones de política industrial y de innovación comunes, privilegiando

inicialmente la articulación de las industrias regionales en determinados sectores con potencial de sinergias y de establecimiento de consorcios, tales como construcción naval, industria aeronáutica, industria de material militar e industria farmacéutica.

- Promoción de un proceso de integración de cadenas y redes productivas a nivel regional, privilegiando la PyMES, cooperativas y las distintas formas de economía social. Consolidación del programa común de combate a la aftosa.
- Realización de Foros Empresariales y Ruedas de Negocios sudamericanos.
- Realización de talleres y seminarios en temas que aporten soluciones para la cuestión de las asimetrías y a la construcción de instrumentos efectivos que permitan avanzar en la complementación económica y productiva y en el desarrollo en una estrategia de integración basada en los principios de gradualidad, flexibilidad, equilibrio y reconocimiento de las asimetrías a través del trato especial y diferenciado, teniendo en cuenta el desarrollo desigual de países y regiones.
- Integración financiera sudamericana: desarrollo de mecanismos financieros que apoyen la implementación de la agenda de integración sudamericana en el área social, productiva y de infraestructura, teniendo en cuenta las discusiones llevadas a cabo en el grupo de trabajo sobre la integración financiera reproducida en Anexo. Valorización y universalización de los instrumentos y mecanismos ya existentes en la región. En ese sentido, cobra relevancia una mayor utilización del Convenio de Créditos Recíprocos (CCR) de ALADI y la incorporación a la CAF de todos los países sudamericanos que así lo soliciten como socios plenos en la categoría A.
- Identidad cultural: promover el reconocimiento y la valorización del patrimonio cultural común sudamericano y facilitar la circulación de las expresiones culturales



representativas de la memoria e identidad de nuestros pueblos. En ese contexto, iniciativas comprometidas con la investigación, la conservación y la difusión del patrimonio lingüístico de la comunidad deben ser estimuladas.

- Participación ciudadana: creación de mecanismos que permitan a la sociedad civil, en particular a los movimientos sociales organizados, participar de manera más eficaz en la definición de las grandes políticas de integración, inclusive a través del diálogo reforzado entre los mecanismos existentes del Mercosur (Foro Consultivo Económico y Social, por ejemplo) y de la CAN, incluyendo a Chile, Guyana y Surinam. Apoyo a la realización de un Foro Social Sudamericano, como preparación para el Foro Social Mundial.
- Coordinación en el área de defensa: teniendo en cuenta la especificidad de la problemática de la seguridad colectiva, es de fundamental importancia una reflexión sobre el posible desarrollo de una doctrina de defensa regional, que refleje las reales necesidades y preocupaciones de la región, y el diseño de organismos que podrán implementarla en el futuro, tales como una Junta Sudamericana de Defensa. En ese sentido, la Declaración de Bogotá (julio de 2006) de los Ministros de Defensa de la región subraya la importancia de los principios de soberanía y no intervención y apunta hacia una serie de iniciativas de cooperación en la materia.
- Promoción de una política migratoria sudamericana: asegurar la libre circulación de las personas, teniendo como base el respeto a los derechos humanos, que lleve a la realización de proyectos que promuevan el pluriculturalismo y la plena integración de los migrantes en los países de destino. Los países sudamericanos deben concertar y promover una política que asegure globalmente, inclusive ante los países desarrollados, un tratamiento integral de la problemática migratoria y la adopción de normas universales sobre circulación de las personas. El acuerdo para exención de visas y pasaportes, firmado por los

Cancilleres de la Comunidad en Santiago (noviembre 2006), es el primer paso para la libre circulación y contribuye a la consolidación de una ciudadanía sudamericana.

- Integración en el plano subnacional: la construcción de la Comunidad Sudamericana debería incorporar la integración en el plano subnacional, promoviendo la participación de los actores políticos y sociales, por cuanto parte importante de procesos involucrados en la misma se suceden a nivel local y regional y especialmente en las zonas fronterizas. Podría promoverse la participación de los gobiernos regionales y locales, aprovechando la articulación de las experiencias bilaterales y regionales que se están desarrollando en varias áreas de frontera de nuestros países. Consolidación del programa común de combate a la aftosa.
- Lucha contra la corrupción y coordinación sudamericana para derrotar el narcotráfico: coordinación de esfuerzos e intercambio de información y de experiencias en la lucha contra el crimen organizado y la impunidad.
- Política de información sudamericana: aproximación de los esfuerzos actualmente existentes en las áreas de la tecnología de la información y de las comunicaciones. Las experiencias nacionales y regionales deben ser aprovechadas. Consolidación de la página de internet de la Comunidad Sudamericana de Naciones.
- Política de ciencia y tecnología: utilizar como herramienta poderosa de comunicación e integración el uso de internet, mediante el desarrollo de una plataforma sudamericana con base en un servidor propio. Promoción de la ciencia y tecnología como bienes públicos e integración de una red sudamericana que vincule las comunidades científicas. Programas regionales de innovación y de generación de excelencia en áreas consideradas estratégicas, tales como energías renovables y no renovables, especialmente biocombustibles, y el ciclo de desarrollo industrial de ellos derivados; fármacos, con énfasis en políticas públicas de

impacto social; biotecnología y tecnología de la información y la comunicación.

- Coordinación de políticas ambientales: ante la importancia que representan los temas ambientales para la región, particularmente la biodiversidad, establecer una agenda concertada en esa materia. Coordinación interestatal de América del Sur en la prevención de catástrofes.

#### **4. Arquitectura institucional**

Aun cuando deba tomarse en cuenta el planteamiento de definir la institucionalidad de la Comunidad Sudamericana de Naciones a partir de la convergencia de los esquemas de integración existentes, es evidente que ese modelo, por sí sólo, no garantizará la solidez y la rapidez necesarias para la consolidación de la Comunidad.

Es imprescindible que se den pasos en materia de fortalecimiento institucional, más allá de las reuniones Presidenciales, Ministeriales y sectoriales. Para lograr los objetivos de efectiva coordinación de la Comunidad, se hacen necesarias instancias orgánicas, que garanticen la planificación, implementación y continuidad de los proyectos e iniciativas regionales. Desde esa perspectiva, se propone, como medidas inmediatas:

- establecer una Comisión de Coordinación, de la que participen todos los países de la región, a través de representantes designados por sus gobiernos, así como los Secretariados del Mercosur, de la CAN y representantes del CARICOM y de ALADI, la cual garantizará la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas ya existentes. La Comisión de Coordinación deberá contar con una Secretaria Permanente, con estructura reducida, para apoyar las actividades de la Comunidad Sudamericana de

Naciones, incluyendo los Grupos de Trabajo. Los costos de la Secretaría Permanente serán cubiertos por el país sede, que designará su personal técnico y de apoyo, pudiendo la Secretaría incorporar funcionarios designados por los países miembros que, a su propio costo, así lo deseen.

- crear Grupos de Trabajo permanentes, coordinados por encargados de misión de alto nivel, inicialmente para los temas de infraestructura, integración energética y políticas sociales y, a juicio de los Presidentes, para otras áreas contempladas en este documento.
- crear un Grupo de Trabajo ad hoc para la profundización de los estudios pertinentes y elaboración de las propuestas de decisiones relativas a la constitución de los mecanismos financieros y de fomento para América del Sur, sobre la base de las conclusiones que figuran en Anexo.
- establecer un Observatorio Social de América del Sur, bajo la supervisión del Grupo de Trabajo sobre políticas sociales, capaz de fijar parámetros teóricos y metodológicos regionales homogéneos para las acciones en el área social, en consonancia con los Objetivos del Milenio.
- apoyar la convergencia y la articulación gradual de los parlamentos subregionales ya existentes o en proceso de instalación, con miras a la institución de un espacio parlamentario sudamericano, con participación de Chile, Guyana y Surinam.
- consolidar y profundizar el Foro Sudamericano de Consulta y Coordinación Política establecido por el Programa de Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones.
- promover la participación de la sociedad civil, a través de diálogo institucional reforzado entre los mecanismos existentes en el Mercosur (Foro Consultivo Económico y Social, por ejemplo) y en la CAN, incluyendo a Chile, Guyana y Surinam, y por medio del apoyo a iniciativas como la plataforma “Somos MERCOSUR” y congéneres

andinas, en las cuales convergen los actores sociales y políticos, las organizaciones y movimientos sociales con las esferas gubernamentales.

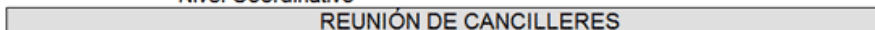
Se debe considerar la necesidad de negociación de un Tratado Fundacional y constitutivo de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que de nueva densidad jurídica a la iniciativa y que apunte a la creación de una Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). Los Presidentes, caso así lo consideren, podrán prorrogar el mandato de la presente Comisión Estratégica de Reflexión para que elabore, con asesoramiento de un comité de juristas, proyecto de Tratado para consideración de los Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

### **Estructura Funcional**

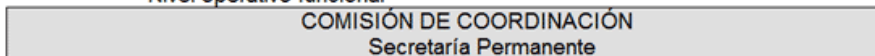
Nivel Estratégico Decisor



Nivel Coordinativo



Nivel operativo funcional



Grupos de Trabajo por Áreas de Acción  
Proyectos Estructurantes



## **5. Relacionamiento externo de la Comunidad Sudamericana de Naciones**

Los ejercicios de la Cumbre América del Sur-Países Árabes (Brasilia, abril de 2005) y de la próxima Cumbre América del Sur-África (Nigeria, noviembre de 2006) denotan la existencia de una base concreta para una actuación externa coordinada de América del Sur. El proceso de Cumbres regionales debe tener continuidad, con la futura realización de una Cumbre América del Sur-Asia, como forma de fortalecer la presencia internacional concertada de la región.

Hay un gran potencial para la participación coordinada de los países de la región en operaciones de paz de las Naciones Unidas y en acciones de solidaridad internacional.

De manera general, la región ha revelado un sustancial acuerdo sobre las grandes cuestiones internacionales y sobre la agenda multilateral. Esa práctica debe ser estimulada y reforzada, inclusive en el ámbito del Foro Sudamericano de Consultas y Coordinación Política.

En los temas centrales de la agenda internacional en que puedan construirse acuerdos y posiciones comunes, es importante realizar ejercicios de acción conjunta, a ejemplo de lo que ya ocurre en las negociaciones de la Ronda de Doha.

Esta actuación coordinada puede ser reproducida en lo que respecta a instituciones de Bretton Woods y otras. Los países de América del Sur están llamados a intervenir en varias instancias, como la OEA, las Conferencias Iberoamericanas o las Cumbres Europa-América Latina/Caribe. Sin perder la identidad de las políticas externas nacionales, es posible pensar en la convergencia de acciones de la Comunidad también en esos ámbitos.

## **ANEXO: Informe del grupo de trabajo sobre integración financiera**

### **Sistema financiero sudamericano**

Considerando el crecimiento acelerado del comercio intra-regional, la generación y acumulación de flujos importantes de ahorro interno y la nueva realidad política internacional, acordaron elevar a la Comisión Estratégica de Reflexión del Proceso de Integración Sudamericano las siguientes consideraciones:

1. Desarrollar la estrategia de Integración Financiera con la visión estratégica de darle garantía de ejecución a la Agenda Social y a la Agenda para la Integración Productiva Sudamericana.
2. Construir la institucionalidad de un Sistema de Integración Financiera de Sudamérica con los objetivos estratégicos de sentar las bases de la autonomía financiera y transformar el ahorro de la región en inversión productiva, que fortalezca, coordine y complemente a las instituciones financieras regionales (FLAR, BLADEX, CAF, FONPLATA, Banco de Desarrollo del Caribe) y a los Bancos de Desarrollo Nacionales, permitiéndoles mejorar su desempeño y que propicie la disminución del riesgo país en la región. Dicha institucionalidad tendrá entre otros principios el tratamiento especial a favor de los países de menor desarrollo económico relativo.
3. Implementar un Sistema Multilateral de Pagos con moneda local para la región (mecanismo de intercambio comercial compensado), tomando como referencia las experiencias acumuladas en la región, facilitando mecanismos de consultas y coordinación de políticas macroeconómicas.

4. Desarrollar mercados de deuda regional, siguiendo las iniciativas desplegadas por algunos países de la región.
5. Constituir un Fondo de Estabilización Macroeconómica (Fondo de Reserva), el cual operaría por medio de una línea de acceso rápido a recursos y podría prevenir los flujos de capital especulativos.
6. Contemplar la propuesta de creación del Banco del Sur, como parte de la nueva institucionalidad financiera sudamericana, articulando su gestión con los Bancos de Desarrollo Nacionales y Regionales, en particular mediante un Fondo de Garantías y de operaciones de fondeo a favor de tales bancos. La nueva institucionalidad debe estar caracterizada por la eficiencia y la complementariedad dentro de un marco de competitividad y rigurosidad técnica con resultados a corto plazo.
7. Optimizar el uso de las reservas internacionales.
8. Implementar de manera rápida el financiamiento a proyectos de inversión productiva y proyectos de infraestructura a través de los Bancos de Desarrollo Nacionales, triangulando los recursos mediante el Banco del Sur.
9. Encomendar a un equipo técnico conformado por los Ministerios de Economía/Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Bancos de Desarrollos Nacionales de los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones, a objeto de conformar una institución financiera multilateral para coordinar el manejo de recursos de los respectivos Bancos de Desarrollo, como paso inicial de la creación del Banco del Sur.
10. La delegación de Venezuela presentó la siguiente propuesta:
  - El Banco del Sur es un pilar fundamental en el desarrollo de un sistema financiero integrado para la Unión Sudamericana, con autonomía financiera, capaz de transformar el ahorro de la región en inversión productiva.



- Para alcanzar sus fines intervendrá en el mercado de capitales regionales, apalancándose con los aportes de los países miembros, captación de reservas internacionales.
  - Financiará proyectos de inversión de infraestructura y productivos a través de la red de bancos de desarrollos de la región, se articulará con la banca multilateral de fomento regional, para identificar oportunidades de cooperación estratégicas.
  - Contribuirá con los programas de desarrollo social mediante el soporte al Fondo Sudamericano Social, creará fondos de ciencia y tecnología, preinversión y riesgo.
  - Actuará como agente financiero y operacional del Fondo Sudamericano de Reservas además de impulsar el desarrollo de los mercados de commodities regionales.
11. La Delegación de Brasil propone el trabajo por módulos para la integración financiera de América del Sur, fundamentada en un concepto de institucionalización gradual y de implementación inmediata, basada en la utilización de recursos existentes y en las mejores experiencias de los países de la región. Los módulos propuestos para desarrollos simultáneos serían los siguientes:
- Creación de un mecanismo multilateral para manejo de los fondos de los bancos nacionales de desarrollo de la región, operando de manera pasiva, que permita de manera inmediata el acceso al crédito.
  - Creación de un mercado de capitales para la deuda regional
  - Constitución de un mecanismo de estabilización externa que ofrezca líneas de acceso rápido a recursos para prevenir movimientos de capitales especulativos

- Desarrollo de un sistema multilateral de pagos con moneda local
- Establecimiento de mecanismos de coordinación de políticas macroeconómicas
- Creación de un mercado de “commodities” regional
- Brasil sugiere que la CAF elabore una propuesta de garantía bancaria que complemente la acción del mecanismo multilateral mencionado.

La Delegación de Argentina suscribe la metodología y los temas planteados por los representantes brasileños, para el trabajo de integración financiera, considerando además que la propuesta venezolana constituye un estadio superior resultante del trabajo en dicha temática.

12. La Delegación de Bolivia manifiesta la voluntad de su gobierno en relación al apoyo del proceso de integración financiera propuesto, y particularmente a la constitución del Banco del Sur.
13. La delegación de la República Oriental del Uruguay entiende como positivas las propuestas presentadas y está dispuesta apoyarlas en la medida que se presenten los soportes técnicos y jurídicos que demuestren la viabilidad de las mismas.
14. Las Delegaciones de Colombia y Perú recomiendan a la Comisión de Reflexión adelantar los trabajos pertinentes para que la CAF realice estudios de viabilidad de una nueva institución de Integración Financiera. Igualmente, reafirmaron que se deben aprovechar las capacidades y fortalezas de las instituciones financieras existentes en la región.

La Delegación de Chile deja constancia que se reserva el derecho de formular posteriormente sus comentarios sobre el presente documento.

**Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad  
Sudamericana de Naciones. Brasilia, 30 de setiembre de  
2005.**

1) El fortalecimiento de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN será promovido a través del mecanismo de asociación recíproca entre los Estados Miembros de los dos organismos, con la participación de Chile, Guyana y Surinam.

2) Para contribuir a la operatividad de lo que está consignado en el párrafo 13 de la Declaración Presidencial se conformará un foro sudamericano de consulta y concertación política, conformado por el FCCP del Mercosur, el Mecanismo de Coordinadores de la Política Exterior Común de la Comunidad Andina y los representantes de Guyana y Surinam.

3) La Secretaría Pro Tempore realizará consultas con miras a la emisión de declaraciones consensuadas con todos los miembros, ante situaciones internacionales y regionales de interés común.

4) Los países de la Comunidad podrán presentar proyectos consensuados de interés común en los organismos internacionales y regionales.

5) Serán programadas reuniones conjuntas entre los órganos del MERCOSUR, de la CAN, Chile, Guyana y Surinam que actúen en áreas afines de acuerdo a un cronograma previamente establecido.

6) Los secretariados de la CAN y del MERCOSUR harán una revisión de los acuerdos ya alcanzados por la CAN y por el MERCOSUR en las áreas política y social a fin de examinar en conjunto con Chile, Guyana y

Surinam la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur.

7) Los países sudamericanos conviene negociar un Acuerdo de exención de visas y habilitación de documentos de identidad para que sus nacionales ingresen y transiten en sus respectivos territorios en calidad de turistas.

8) La Secretaría Pro Tempore solicitará a los secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y de CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, que preparen, a más tardar en el primer semestre de 2006, estudios sobre la convergencia de los acuerdos de complementación económica entre los países de América del Sur. Estos estudios deberán incluir el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, tomando en consideración la reducción de asimetrías existentes y preservando los avances adquiridos en la resolución 59 del Consejo de Ministros de Aladi, en el caso de los países partes o miembros de esa organización.

9) Será realizado en La Paz, el 21 de octubre, un foro sobre nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana.

10) La Secretaría Pro Tempore invitará a todos los países al desarrollo de programas para la eliminación de la Fiebre Aftosa, cuando se considere necesario o pertinente, y/o a adherirse al Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (Dec. CMC 8/05).

11) La Secretaría Pro Tempore estimulará la realización de ruedas sudamericanas de negocios para promover un mayor aprovechamiento de los acuerdos de complementación económica firmados

entre los países sudamericanos. A estas ruedas de negocios se podrán extender invitaciones a otros países de América Latina y el Caribe.

12) Se fomentará la coordinación de los programas de promoción de comercio y las inversiones entre los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones considerando, entre otras, la experiencia desarrollada por Brasil en su Programa de Sustitución Competitiva de Importaciones.

13) Los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones intercambiarán experiencias sobre facilitación del comercio, complementación de cadenas productivas e integración en las zonas fronterizas. La Secretaría Pro Tempore organizará una reunión para el intercambio de experiencias sobre cooperación fronteriza.

14) Se dará impulso a la conclusión de los proyectos prioritarios para la integración sudamericana en las áreas de infraestructura de transportes, de energía y de comunicaciones, sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, subregionales y regionales existentes. Al respecto, se destaca la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), como marco de trabajo para todos los países de América del Sur que, considerando la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de los proyectos presentados, elaboró una Agenda de Implementación Consensuada cuyo respaldo fue expresado por los países en la Declaración de Ayacucho de 2004.

15) Considerando que el agua es un recurso natural soberano de incuestionable importancia estratégica para la región, la Comunidad Sudamericana de Naciones reitera su firme decisión de resguardar su aprovechamiento de manera racional, equitativa y sustentable, preservando la conservación de sus fuentes. En ese contexto se impulsará la celebración de reuniones y seminarios para intercambio de experiencias sobre la materia.

16) Teniendo en cuenta las conclusiones del Encuentro Sudamericano de Transporte Aéreo, celebrado en Brasilia los días 29 y 30 de septiembre, la Secretaría Pro Tempore convocará una reunión de autoridades de aviación civil y Ministros de Turismo para examinar las bases de un programa sudamericano de conectividad aérea, para fomentar el turismo y el comercio regional, en el marco de los entendimientos vigentes.

17) Reafirman la importancia de la integración energética de América del Sur. Ratifican los resultados de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada en Caracas, el 26 de septiembre de 2005, en la cual se decidió continuar dando pasos concretos dentro de la iniciativa Petroamérica, sobre la base de los principios contenidos en su Declaración.

Reiteran la invitación a todos los países sudamericanos a que consideren su incorporación en el proceso de estudio de un acuerdo de complementación energética regional propuesto por Uruguay en la Reunión de Ministros de Energía del Mercosur, Chile, Perú y Bolivia, realizada en Montevideo, el 22 de agosto de 2005.

Además, instan a los Ministros de los países que trabajan en la iniciativa de la Red de Gasoductos del Sur a que avancen, a la brevedad posible, en el desarrollo de ese proyecto, atendiendo a los aspectos institucionales, legales, técnicos y económicos que permitan su pronta viabilización.

18) La Secretaría Pro Tempore solicitará a los organismos financieros regionales que, en conjunto con los bancos e instituciones nacionales de desarrollo, impulsen los trabajos del Proceso Sectorial para identificar mecanismos innovadores y encontrar soluciones que permitan el financiamiento de la Cartera Estratégica de Proyectos IIRSA.

19) Los países miembros de la CAF harán todos los esfuerzos para posibilitar la incorporación de todos los países sudamericanos a ese organismo financiero, como socios plenos de la categoría A, a petición de parte.

20) La Secretaría Pro Tempore convocará un taller con la participación de representantes de los sectores público y privado y de los organismos financieros regionales, para discutir modalidades alternativas que permitan financiar proyectos de inversión económica y de cohesión social, en las más ventajosas condiciones, en especial para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y a las cooperativas.

21) Se conformará un grupo de trabajo técnico, con la participación de los órganos de gobierno a cargo de la formulación de políticas, normas y regulación de los servicios de comunicación e Internet, con el propósito de examinar la posibilidad de impulsar el desarrollo de una infraestructura de redes, indispensable para la sociedad regional de la información, que incluya puntos de intercambio de Internet, troncales regionales y servidores primarios, respetando la situación y las necesidades específicas de la región.

22) Se desarrollará un programa de erradicación del dengue y la malaria en todos los países de América del Sur que lo requieran.

23) Ante la urgente necesidad de avanzar en la superación de las desigualdades sociales sudamericanas, la Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Sudamericana de Naciones convocará a una reunión de expertos y de responsables de programas gubernamentales de desarrollo social, de combate a la pobreza y de emergencia social, para recomendar, a la brevedad, propuestas de acción en estos aspectos.

24) Los Ministros de Turismo examinarán aún en el segundo semestre del 2005, un programa de cooperación para promover la

responsabilidad ética en el turismo, con especial atención a la prevención de la explotación de niños y adolescentes y a los efectos del turismo sobre el medio ambiente.

25) Considerando que el tema del medio ambiente hace parte de la agenda prioritaria del proceso de integración sudamericano, se acuerda celebrar en la ciudad de Quito, durante el primer semestre del año 2006, una reunión de los países sudamericanos, conjuntamente con instituciones académicas y organizaciones gubernamentales regionales y subregionales, a fin de analizar puntos de interés común sobre esa materia.

26) Se promoverá la participación de la sociedad en su conjunto para facilitar la divulgación de la integración y de la realidad sudamericana a través de diferentes sistemas de comunicación, educativos, de información y culturales, con pleno respeto a la libertad de prensa y al derecho que tienen los pueblos a ser informados.

27) Los Ministros de Cultura y sus equivalentes se reunirán en el primer semestre de 2006 y estudiarán una propuesta de agenda cultural sudamericana. Esta agenda podría, entre otros, incluir un festival rotativo de cultura, producciones cinematográficas conjuntas y un premio sudamericano de cultura.

28) Será organizada cada dos años y en forma rotativa una feria de ciencia y tecnología sudamericana. Serán estimulados los proyectos de investigación científicos y tecnológicos conjuntos. Será instituido un premio sudamericano de ciencia y tecnología.

29) Se elaborará un Plan de Cooperación en Innovación, Investigación y Desarrollo con especial referencia a temas de ciencia y tecnología y sus aplicaciones al desarrollo productivo y de servicios, poniendo énfasis en ampliar las potencialidades de los recursos naturales



disponibles en la región, así como de la industria generadora de valor agregado, teniendo en cuenta los programas existentes.

30) Se elaborará, con la colaboración del Convenio Andrés Bello, un catastro de instrumentos internacionales vigentes, que se refieran al reconocimiento mutuo de títulos profesionales y diplomas universitarios, con el fin de evaluar dichos instrumentos y considerar su eventual perfeccionamiento mediante la negociación de textos complementarios que se estimen pertinentes.

## **XI Reunión ministerial de IIRSA**

Tal como ha sido la práctica anual desde su lanzamiento en el año 2000, IIRSA llevó a cabo la reunión plenaria de su Comité de Dirección Ejecutiva (CDE), ámbito que congrega a los Ministros de Planificación, Obras Públicas, Transporte o equivalentes de los países de América del Sur. Habida cuenta que Argentina ha ejercido la Presidencia Pro Tempore de IIRSA en 2009, el encuentro estuvo presidido por el Ministro de Planificación Federal de Argentina, Arq. Julio De Vido, y se llevó a cabo en Buenos Aires el mes de Diciembre pasado.

Esta XI reunión del CDE tuvo una característica singular por cuanto en Agosto de 2009 fue creado el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planificación de la UNASUR. En este contexto, los Ministros debían pues adoptar una decisión respecto del curso a imprimir a la labor de IIRSA.

Tal como se recoge en el Acta del encuentro, el Presidente del CDE señaló la importancia de la planificación territorial de infraestructura como herramienta para profundizar la integración regional. En tal sentido ratificó el interés de avanzar hacia “la plena incorporación del ámbito de trabajo de IIRSA como brazo técnico de UNASUR, en el marco del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planificación (CIP).

Asimismo, destacó el papel de los organismos multilaterales en este proceso, esto último en clara alusión a la labor desempeñada por el BID, CAF y FONPLATA, organismos integrantes del Comité de Coordinación Técnica de IIRSA, afirma un trabajo de INTAL.

Estas ideas recibieron el apoyo de las restantes delegaciones. En tal sentido, los países se comprometieron a “conducir a buen término la plena incorporación de IIRSA como foro técnico del CIP de UNASUR”. Corresponde ahora elaborar los aspectos instrumentales de la propuesta y de la mecánica de trabajo, labor que habrá de realizarse a lo largo del primer semestre de 2010.

## **Declaración de Buenos Aires sobre la situación en Ecuador.**

Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, reunidos en el Palacio San Martín, en Buenos Aires, República Argentina el 1º de octubre de 2010,

1.- Reafirman su fuerte compromiso con la preservación de la institucionalidad democrática, el estado de derecho, el orden constitucional, la paz social y el irrestricto respeto a los derechos humanos, condiciones esenciales del proceso de integración regional;

2.- Condenan enérgicamente el intento de Golpe de Estado y el posterior secuestro del Presidente Rafael Correa Delgado registrado en la hermana República del Ecuador el 30 de septiembre.

3.- Celebran la liberación del Presidente Correa Delgado así como la pronta vuelta a la normalidad institucional y democrática en la hermana República. Expresan la necesidad de que los responsables de la asonada golpista sean juzgados y condenados. En ese marco, reiteran su más pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional y destacan el rol desempeñado por las instituciones para el restablecimiento del orden constitucional.

4.- Afirman que sus respectivos Gobiernos rechazan enérgicamente y no tolerarán, bajo ningún concepto, cualquier nuevo desafío a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente elegido y advierten que en caso de nuevos quiebres del orden constitucional

adoptarán medidas concretas e inmediatas tales como cierres de fronteras, suspensión del comercio, del tráfico aéreo y de la provisión de energía, servicios y otros suministros.

5.- Deciden que sus Cancilleres se trasladen en el día de hoy a la ciudad de Quito para expresar el pleno respaldo al Presidente constitucional de la República del Ecuador, Don Rafael Correa Delgado y al pueblo ecuatoriano, partícipe indispensable del pleno restablecimiento de la institucionalidad democrática en ese país.

6.- Acuerdan adoptar, en la IV Reunión Cumbre Ordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, a celebrarse el 26 de noviembre en Guyana, un Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la UNASUR que establezca la Cláusula Democrática.

## **Observatorio de la democracia del MERCOSUR**

### **VISTO:**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y las Decisiones N° 24/04 y 24/06 del Consejo del Mercado Común.

### **CONSIDERANDO:**

Que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR.

La conveniencia de fortalecer los objetivos del Protocolo de Ushuaia y contribuir a la consolidación de la democracia en la región.

La importancia de realizar un seguimiento de los procesos electorales en los Estados parte del MERCOSUR y de regular las actividades del Cuerpo de Observadores Electorales del MERCOSUR.

Que la Decisión CMC N° 24/06 ha encomendado a la CRPM la elaboración del Proyecto de Observatorio de la Democracia del MERCOSUR.

## EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

### DECIDE:

Art. 1 – Crear el Observatorio de la Democracia del MERCOSUR (ODM), asociado al Centro MERCOSUR de Promoción del Estado de Derecho (CEMPED). El ODM será coordinado conjuntamente por el CEMPED y por la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) y desarrollará sus actividades de acuerdo a los objetivos y funciones establecidos en la presente Decisión.

Art. 2 - El ODM se desempeñará de acuerdo con los siguientes objetivos:

- a) Contribuir para el fortalecimiento de los objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.
- b) Realizar el seguimiento de procesos electorales en los Estados parte del MERCOSUR.
- c) Coordinar las actividades del Cuerpo de Observadores Electorales del MERCOSUR, que se realicen a pedido del Estado Parte en el que tenga lugar el proceso electoral y elaborar la normativa para el desempeño de sus funciones.
- d) Realizar actividades y estudios vinculados a la consolidación de la democracia en la región.

Art. 3 - Para el cumplimiento de sus objetivos, el ODM tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer los criterios para el seguimiento de los procesos electorales y para las tareas de observación del Cuerpo de Observadores Electorales del MERCOSUR. Para el desarrollo de esta función, el ODM trabajará en

coordinación con los tribunales u órganos electorales de los Estados parte.

- b) Elaborar y evaluar los indicadores y estadísticas que resulten necesarios para la realización de sus estudios y actividades.
- c) Realizar las actividades y proporcionar los informes que le sean solicitados por intermedio del Consejo del Mercado Común.
- d) Presentar un informe por año de sus actividades al CMC, por intermedio de la CRPM.

Art. 4 – El ODM contará con un Comité de Dirección integrado por un representante de cada Estado Parte, coordinado por el representante del Estado Parte en ejercicio de la PPT.

Art. 5 – En sus actividades, el ODM será apoyado por la Presidencia de la CRPM y celebrará sus reuniones en la sede de la misma.

Art. 6 – El Comité de Dirección deberá elaborar las propuestas de plan de trabajo, de financiamiento de las actividades que se requieran y de la reglamentación del ODM, teniendo en cuenta sus objetivos y funciones.

Art. 7 - Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones el ODM se desempeñará con imparcialidad y contribuirá con sus trabajos a consolidar la democracia en la región. En relación a las observaciones electorales, no interferirá en la autonomía de los órganos electorales de los Estados parte.

Art. 8 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados parte, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXII CMC – Rio de Janeiro, 18/I/07.



## **Declaración política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de paz**

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay y de la República Oriental del Uruguay

CONVENCIDOS de que la paz constituye el principal deseo de nuestros pueblos, conforma la base del desarrollo de la humanidad y representa la condición primordial para la existencia y continuidad del MERCOSUR,

RATIFICANDO su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos

REAFIRMANDO que el fiel respeto a esos principios y propósitos, así como el fortalecimiento de la democracia representativa, el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, el progreso social y la protección del medio ambiente constituyen elementos fundamentales para el afianzamiento de la paz y la seguridad en la región,

TENIENDO EN CUENTA que el avance de los procesos de integración que los involucra ha contribuido eficazmente a la creación del presente clima de creciente confianza y cooperación,

CONVENCIDOS de que un sistema de seguridad eficaz constituye un elemento esencial para el desarrollo de sus pueblos,

REITERANDO la decisión asumida con motivo de la adopción por la Asamblea General de la OEA, en 1991, del Compromiso de Santiago de iniciar un proceso de consulta sobre seguridad hemisférica a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales,

REAFIRMANDO la plena vigencia de la Declaración de Santiago de 1995 y la Declaración de San Salvador de 1998 sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y la necesidad de continuar con el proceso de fortalecimiento de la confianza y la seguridad en la región.

DESTACANDO que las Partes han adoptado distintas medidas para propiciar una respuesta conjunta a la amenaza de la proliferación de armamentos, contribuyendo a reforzar la percepción de una región unida por la cooperación y exenta de los riesgos de una carrera armamentista que no tiene justificativo en nuestro contexto de integración,

REITERANDO su pleno apoyo al Tratado de Tlatelolco sobre Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y expresando su satisfacción por la plena vigencia de este instrumento de no proliferación en sus territorios,

REAFIRMANDO la plena vigencia del Compromiso de Mendoza sobre la prohibición Completa de las Armas Químicas y Biológicas de 1991,

RECORDANDO que el MERCOSUR conforma un proceso abierto a otros estados de la región que compartan los principios mencionados,

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

1- DECLARAR al MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz y libre de armas de destrucción en masa.

2- MANIFESTAR que la paz constituye un elemento esencial para la continuidad y desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR.

3- FORTALECER los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, así como avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y promover su implementación,

4- APOYAR en los foros internacionales pertinentes la plena vigencia y el perfeccionamiento de los instrumentos y mecanismos de no proliferación de armas nucleares y otras de destrucción en masa,

5- REALIZAR esfuerzos conjuntos en los foros internacionales pertinentes para avanzar, en el marco de un proceso gradual y sistemático, en la consolidación de acuerdos internacionales orientados a lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos,

6- AVANZAR hacia la consagración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona libre de minas terrestres antipersonal y procurar extender tal carácter a todo el hemisferio occidental,

7- REAFIRMAR su compromiso de ampliar y sistematizar la información que proveen al Registro de Armas Convencionales de la ONU y establecer una metodología uniforme para informar sobre el gasto militar, con miras a aumentar la transparencia y el fomento de la confianza en la materia,

8- APOYAR las labores de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos, en particular respecto del mandato que le fuera encomendado por el Plan de Acción de la II Cumbre de las Américas,

9- ESTIMULAR la cooperación entre sus miembros para el uso exclusivamente pacífico y seguro de la energía nuclear y de la ciencia y tecnología espaciales,

10- TRANSMITIR esta Declaración a los Secretarios Generales de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos y solicitarles su circulación como documento oficial de dichas organizaciones.

Hecha en Ushuaia, República Argentina, a los 24 días del mes de julio de 1998.